TOMO LVIII — Montevideo, Viernes 6 de Febrero de 1920 — Núm. 4194

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Confiere el empleo de general de brigada al coronel don Eduardo Da Costa y ascensos de coroneles, tenientes coroneles y otros a los militares que se expresan.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 2 de 1920.

Vistos: 1.o Lo que determinan las leyes de 28 de Enero y de 15 de Octubre de 1919; 2.o La lista de ascensos formulada el 15 de Julio de 1919 y ampliada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 12 de Noviembre del mismo año, y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército; 3.o El resultado de los concursos efectuados para llenar las vacantes determinadas en el decreto de 18 de Noviembre último;

Atento a la resolución de esta fecha que establece el número de vacantes a proveer, y habiendo la Honorable Cámara de Senadores acordado la venia constitucional solicitada por mensaje de fecha 29 de Enero próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese el empleo de general de brigada al señor coronel don Eduardo Da Costa.

Art. 2.o Confiérense los siguientes ascensos:

En el arma de Artillería.—A coronel, "por concurso", al coronel graduado don Héctor Marfetán y al teniente coronel don Rosendo Díaz; "por antigüedad", al coronel graduado don Arturo M. Herrero, y "por elección", al coronel graduado don Domingo Mendívil. A mayor, "por antigüedad", al capitán Eraldo Ressio; y "por elección", al ídem don Pablo Caraciolo Arriera. A alférez, a los cadetes de la Escuela Militar Cipriano C. Mendaro y Hernán S. Barú.

En el arma de Caballería.—A coronel, "por antigüedad", a los coroneles graduados don Ceferino Villaverde y don José P. Carbonell y Vives; y "por elección", al teniente coronel don José M. Loriente. A teniente coronel, "por antigüedad", a los mayores don Pedro Alegre y don Santiago Escuder; y "por elección", al mayor don Irineo Ayala. A mayor, "por antigüedad", al mayor graduado don Ramón Fernández y a los capitanes don José Puig y Escalera y don Solano B. Lima; y "por elección", a los capitanes don Eduardo Vázquez, don Julián B. Melogno y don Benito Segovia. A 2.o teniente, "por antigüedad", a los alféreces don Francisco M. Bessio, don Joaquín Pedro Trinidad, don Julio D. Guerrero y don Bruno Magno Rosas, y "por elección", a los alféreces don Rumario Ferreira y don César Escayola; y a alférez a los cadetes de la Escuela Militar don

Carlos A. Klein, don Artigas Plaza, don Elío M. Luciani, don Amalio La Rosa y don César M. Meiraldi.

En el arma de Infantería.—A coronel, "por antigüedad", a los coroneles graduados don Arturo Aprile, don Epigmenio Bachini, don Floro Winterhalter y don Pedro A. Rodríguez y al teniente coronel don Julio L. Vallejo; y "por elección", a los coroneles graduados don Antonio de los Santos, don Manuel Penco, don Pedro Vázquez, don Orestes Ballestrino, don Silvestre Mato y don Enrique Patiño. A teniente coronel, "por concurso", al mayor don Francisco Albrieux; "por antigüedad", al teniente coronel graduado don Antonio Martínez y a los mayores don Juan Ventura, don Félix Etchepare y don Carlos Paz; y "por elección", a los mayores don Gregorio Vardesio, don Juan J. Lagomarsino, don Alfredo H. Laventure y don Milciades Casas. A mayor, "por concurso", a los capitanes don Arturo Gonzeza y don Anselmo Calcagno; "por antigüedad", a los capitanes don Alberto C. Cabrera, don Delfino Casas, don José B. Calvo, don Ricardo Ramo, don Telémaco Cabrera, don Horacio V. Pintos, don Mariano Hermosa y don Juan M. Ibarra; y "por elección", a los capitanes don Felipe Pucheu, don Pedro A. Munar, don Ernesto Vigil, don Bonifacio Pereira, don Juan J. Durán y don Leopoldo Lecour y Reynaud. A capitán, "por antigüedad", a los tenientes don Daniel A. Chinetti, don Julio Otermín, don Justino E. Olivera y don Rafael Howard. A teniente, "por antigüedad", a los segundos tenientes don Jacinto Zambrano y don Osean S. Moreira. A segundos tenientes, "por antigüedad", a los alféreces don Francisco Prunell, don Teodoro Mare, don Ramón A. Olivera, don Fe Guanco, don Canuto Vivanco, don Carlos Castiglioni, don José Useta y don Lorenzo Preve Alvarenga; "por elección", a los alféreces don Joaquín Otero, don Margarito Pascasio Beledo, don Benjamín G. del C. Lopetegui, don Faborín Belén, don Mariano Caballero, don José María Luzardo, don Hermenegildo Rodríguez, don Gilberto L. Leoni y don Federico Werdling; y a alférez, a los cadetes de la Escuela Militar don Carlos V. Rombys, don Alberto Bianchi, don Ricardo Villas Boas, don Juan C. Iglesias, don José J. de Iñigo, don Carmelo M. Ventancur y don Guillermo Riepkoff y a los suboficiales don Francisco Pizzarello, don Ricardo Herts y don Teófilo E. Céspedes.

Art. 3.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese.

BRUM.
General RUPRECHT.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General poniendo en su conocimiento que ha resuelto dar por retiradas las objeciones formuladas acerca de la promulgación de diversas leyes sobre cómputo de servicios.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Febrero 3 de 1920.

A la Honorable Asamblea General:

Cúmpleme llevar a conocimiento de Vuestra Honorabilidad que el Consejo Nacional de Administración—después de haber estudiado con detenimiento todos los antecedentes respectivos—ha resuelto dar por retiradas las objeciones que en su oportunidad formulara acerca de la promulgación de los proyectos de decreto que acuerdan, por gracia especial, el beneficio de nuevos plazos para acogerse a la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los señores Torcuato I. Amorín, Alfredo Acuña Fiedrich, Juan B. Brown, Juan L. Cóppola, Joaquín C. Sánchez, E. Buero, Alfredo M. Costa, León Chagas, José Cioffi, José A. de Freitas, Lázaro Castro, Carlos Goñi Blóser, Zelmira O. de Ipar, Ventura Fernández, María C. de Ifrán, Sara F. de Mazzara, Félix Núñez, Máxima Núñez de Olivera, Martín Olasagasti, Rosalío Patiño, Clodomiro B. Paz, Juan Rodríguez y Montero, Raúl Rey Azopardo y Juan A. Smith.

El Consejo Nacional de Administración, en el deseo de que esa clase de beneficios graciables tuviera en su aplicación un alcance más general y justiciero, tenía el propósito de declarar retiradas las observaciones opuestas respecto del proyecto de ley que fijaba el nuevo plazo de un año para que, indistintamente, todos aquellos que estuvieran en condiciones se acogieran a la ley de 14 de Octubre de 1904, pero en vista de que, según manifestaciones hechas en mensaje de 21 de Noviembre próximo pasado por la Honorable Cámara de Representantes, se había padecido error al comunicar como sancionado el proyecto de la referencia, este Consejo ha optado por presentar, como medida sustitutiva, el retiro de las observaciones, solamente en cuanto a los decretos antes relacionados.

Entiende esta rama del Poder Ejecutivo que para todos estos casos graciables deberían establecerse disposiciones que, como las contenidas en el proyecto del doctor Sayagués Laso, tuvieran la virtud de garantir y salvaguardar en lo posible la estabilidad económica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sobre cuyo tesoro irán en definitiva a gravitar desproporcionadamente los cómputos logrados al amparo de esas gracias especiales, y, en consecuencia, ofrece presentar dentro de breve plazo, a la consideración de Vuestra Honorabilidad, un proyecto de ley que contenga preceptos de análoga categoría al enunciado.

A la espera de que Vuestra Honorabilidad se servirá ordenar la devolución de los respectivos decretos originales, a efecto de que puedan ser debidamente promulgados, complázcome, en nombre del Consejo Nacional de Administración, en reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.

FELICIANO VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Decreto. Declara comprendidos a los empleados y obreros de servicios públicos residentes fuera de los límites urbanos de Montevideo en las facilidades que para la emisión de votos acuerda el artículo 17 del decreto de 9 de Diciembre último.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1920.

Vista la nota de la Comisión de Elecciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de empleados y obreros de servicios públicos, relativa a la gestión de un Comité de electores residentes en Bella Vista y Peñarol para que se les permita la emisión de votos en las condiciones establecidas por el artículo 17 del decreto de 9 de Diciembre último para los que se encuentren radicados fuera del Departamento de la Capital;

Considerando que dicha Comisión, de conformidad con las razones que fundan la petición, aconseja se acuerde la facilidad solicitada, dándole carácter general para todos los votantes que residieran fuera de los límites urbanos de la ciudad,

El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase comprendidos en las facilidades que, para la emisión de votos acuerda el artículo 17 del decreto de 9 de Diciembre último, a todos los empleados y obreros residentes fuera de los límites urbanos de la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Decreto. Dispone que el cobro de los adeudos al Impuesto Inmobiliario de la Capital podrá perseguirse por la vía de apremio después de vencidos los plazos para la percepción del citado impuesto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1920.

Vista la consulta de la Dirección General de Impuestos Directos, respecto al período en que debe exigir, por la vía de apremio, el pago de los adeudos al Impuesto Inmobiliario de la Capital;

Resultando: Que el punto que sugiere dudas a la Dirección nombrada lo constituye la nueva disposición de la ley de Contribución Inmobiliaria que establece que los recargos progresivos de 2 o|o sólo serán aplicables a los diez meses del plazo establecido para la percepción, coincidiendo con la época en que debe recaudarse la cuota del año subsiguiente;

Considerando: Que los recargos progresivos con que se pena la morosidad de los contribuyentes tienen por finalidad decidirlos al pago espontáneo y en tiempo de sus respectivas cuotas, pero por ningún fundamento legal podría interpretarse que varíen la exigibilidad de la deuda, transfiriéndola para la fecha en que corresponda aplicarse la penalidad máxima;

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o El cobro de los adeudos al Impuesto Inmobiliario de la Capital podrá perseguirse por la vía de apremio inmediatamente después de vencidos los plazos que para la percepción establece el decreto reglamentario de la ley de la materia.

Art. 2.o Los procuradores no iniciarán ninguna acción judicial sin previa notificación administrativa o, por lo menos,

sin previo aviso escrito al contribuyente moroso.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Decreto. Nombra Guarda Inspector de la División de Resguardo al señor Enrique Damonte.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1920.

Encontrándose vacante el cargo de Guarda Inspector de la División de Resguardo, por fallecimiento del señor Jorge Batlle y Berres,
El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el referido cargo al Guarda de 1.a clase don Enrique Damonte.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Decreto. Nombra Auxiliar de la Dirección de Aduanas al señor Alberto Hugo Benecchi.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1920.

Vacante un cargo de Auxiliar de la Dirección General de Aduanas,
El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el referido cargo al señor Alberto Hugo Benecchi.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Decreto. Designa a los señores Luciano M. Potenze y Leopoldo de León para integrar el Directorio de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1920.

El Consejo Nacional de Administración, con la venia respectiva del Honorable Senado, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar el Directorio de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo a los señores don Luciano M. Potenze y don Leopoldo de León.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara que las operaciones de libramiento y aceptación de giros que efectúan los comerciantes de campaña no están sujetas a la patente que les exige la Dirección de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1920.

Vistos estos antecedentes, venidos en apelación deducida por el Banco de Crédito de lo resuelto por la Dirección General de Impuestos Directos respecto al pago de patente de giro por varios establecimientos comerciales del Departamento de Colonia a los que, además de su giro principal, se les clasifica como Sucursales de Banco;
Considerando: Que las resultancias de estos obrados demuestran que el género de operaciones que realizan los establecimientos de que se trata difiere fundamentalmente de los actos y negocios que caracterizan las Sucursales o Agencias bancarias propiamente dicho;
Considerando: Que la diferenciación resulta evidente, teniendo en cuenta que las operaciones que efectúan se limitan al libramiento y aceptación de giros a cargo del Banco de Crédito, con exclusión de negocios de préstamos y giros sobre el exterior, etc.;
Considerando: Que es notorio que tales operaciones siempre se han realizado y continúan practicándose por la gran mayoría de los comerciantes de campaña en relación con casas mayoristas de la Capital, lo que excluye la posibilidad de que se trate de una omisión en la clasificación nominativa de ramos que deba regirse por la prescripción generalizadora del artículo 12 de la ley de la materia;
Considerando: Que aún en el caso de que el punto originara duda, la interpretación debe favorecer las operaciones de la referencia, que constituyen una necesidad del comercio para obviar los inconvenientes de la movilización constante de dinero efectivo, y en mérito también a que dado la escasa importancia de ese comercio sería imposible gravarlo con una patente de $ 100.00, puesto que ella tendría carácter prohibitivo;
De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Bancos, y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

SE RESUELVE:

Declarar que las operaciones de libramiento y aceptación de giros que efectúan los comerciantes de campaña en relación con establecimientos comerciales de la Capital no constituyen un negocio semejante al de Sucursal de Banco, y por tanto no están sujetos a la patente que les exige la Dirección General de Impuestos Directos, salvo el caso de que se dediquen exclusivamente a dichas operaciones.
En consecuencia, vuelvan estos obrados a la Dirección General de Impuestos Directos, a efecto de que deje sin efecto las gestiones de cobro que motivaron este expediente, y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Aprueba las alteraciones de aforos en la tarifa de exportación de astas de vacunos en general y de carnero.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1920.

Vista la nota de la Comisión de Aforos de Productos de Exportación, por la que se aconseja la modificación de los avalúos vigentes para las astas,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar las alteraciones de aforos siguientes, a regir desde el 15 de Febrero corriente:

A) Astas de vacunos en general, $ 50.00 las mil astas.
B) Astas de carnero, $ 8.00 los mil kilogramos.
C) Declárase sin efecto los rubros 8.o, 9.o y 10 de la tarifa de exportación vigente, relativos al aforo de las astas de matadero y carnero, de saladero y de campo.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara que la importación de máquinas de estampar y de imprimir direcciones, nombres y rótulos queda sujeta al gravamen de 8 %.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1920.

Vista la presente gestión, tendiente a que se declare que el derecho de importación que corresponde a las máquinas de estampar nombres, direcciones, rótulos, etc. y las destinadas a la reproducción de tales estampados en sobres y tarjetas es el mismo con que se grava la importación de "máquinas o prensas litográficas o tipográficas", o sea el 8 o|o (artículo 1.o, inciso 6, ley de 5 de Enero de 1888);
Considerando: Que las máquinas de la referencia constituyen una variedad de las determinadas en la ley, puesto que reunen características de evidente similitud;
Considerando: Que esa analogía justifica la clasificación que se solicita, tanto más si se tiene en cuenta que en esa forma se despachan las máquinas de escribir y las rotativas para copias por el sistema mimeográfico, para uso de escritorio, como las que motivan esta gestión (resoluciones de 24 de Abril de 1907 y 27 de Junio de 1917);

De acuerdo con la opinión de la Dirección General de Aduanas,

SE RESUELVE:

Declarar que la importación de las máquinas de estampar y de imprimir direcciones, nombres y rótulos, para uso de escritorio, se efectuará en lo sucesivo sujeta al gravamen de 8 o|o que establece la ley para las de litografía o tipografía.
Publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Incluye en el presupuesto de la Intendencia Municipal de San José un auxiliar 2.° con cuatrocientos ochenta pesos anuales.

Poder Legislativo.

(Carpeta número 3609|1919).

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Inclúyese en el presupuesto de la Intendencia Municipal de San José "Un auxiliar 2.o con cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00) anuales".
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 22 de Enero de 1920.

MANUEL STIRLING,
Vicepresidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 3 de 1920.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Ley. Autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales la suma de sesenta mil pesos, destinada a sufragar los gastos de las fiestas de Verano y Carnaval.

Poder Legislativo.

(Carpeta número 241|1920).

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000) con el destino siguiente: treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000) a la Usina Eléctrica del Estado para sufragar los gastos que ocasione la iluminación extraordinaria a efectuarse con motivo de las fiestas próximas de Verano y Carnaval, y veintiséis mil pesos ($ 26.000) a la Intendencia Municipal de Montevideo para solventar los gastos de ornamentación de la ciudad en las expresadas fiestas.
Artículo 2.o Autorízase a la Intendencia Municipal de Motnevideo para invertir de sus rentas propias disponibles la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000) para la realización de las fiestas a que se hace referencia.
Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 23 de Enero de 1920.

JOSÉ ESPALTER,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 3 de 1920.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Asamblea Representativa de Montevideo, poniendo en su conocimiento que ha puesto el cúmplase a la ley que antecede.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

(Número 241|Año 1920).

Montevideo, Febrero 3 de 1920.

A la Honorable Asamblea Representativa de Montevideo:

El Consejo Nacional de Administración cumple con dar cuenta a la Honorable Asamblea que, con fecha de hoy, ha puesto el cúmplase a la ley sancionada en Enero 23 próximo pasado, que autoriza diversas erogaciones para las fiestas de Verano y Carnaval.
Desea dejar constancia, — asimismo, — que si no observó la disposición del artículo 2.o,—proyectado dentro del régimen municipal anterior,—fué debido a las razones de urgencia impuestas por el cumplimiento de lo determinado en el artículo 1.o.
El Consejo Nacional de Administración saluda a esa Honorable Asamblea con su más alta consideración.

FELICIANO VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración solicitando venia del Honorable Senado para designar Vocal del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal al señor Antonio Pan.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

(Carpeta número 899|18).

Montevideo, Febrero 3 de 1920.

Honorable Cámara de Senadores:

El Consejo Nacional de Administración, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad solicitándole la venia que prescribe el artículo 3.o de la ley de 26 de Julio de 1918, para designar Vocal del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal al señor Antonio Pan.
El expresado ciudadano reune, a juicio de este Consejo, las condiciones que requiere el buen desempeño de las tareas respectivas.
Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi más alta consideración.

FELICIANO VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración adjuntando un proyecto de ley por el cual se declara que el artículo 2.° de la ley de Enero 3 de 1910 se refiere a todas las elecciones generales.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

(Carpeta número 300|1920).

Montevideo, Febrero 4 de 1920.

A la Honorable Asamblea General:

Las Juntas Electorales de los Departamentos de Paysandú y San José se han dirigido al Ministerio de Instrucción Pública, consultando si debe abrirse o no en el corriente año el Registro Cívico, en atención a las elecciones que deberán realizarse en el próximo mes de Noviembre para integrar parcialmente el Consejo Nacional de Administración.
La ley de Enero 3 de 1910 establece, en su artículo 2.o, que el Registro Cívico se abrirá en toda la República en los años que deben verificarse elecciones generales de representantes y en los que deban verificarse elecciones de senadores, pero solamente en los Departamentos en que esas elecciones hayan de efectuarse.
El Consejo Nacional de Administración estima que el Registro Cívico debe abrirse en este año, en atención al hecho de realizarse elecciones, aunque ellas no sean para elegir ni representantes ni senadores. La ley ha querido que el Registro Cívico se abra toda vez que el electorado, nacional o departamental, deba ser convocado a elecciones, con el objeto de permitir y facilitar la mayor incorporación de inscriptos, propendiendo a que el resultado de los comicios se acerque, todo lo posible, a la fiel expresión de la voluntad del mayor número; no puede dudarse que esas razones persisten fundamentalmente en el caso de las

elecciones para decidir la composición de la rama colegiada del Poder Administrador.

Cabe observar, asimismo, que si bien la disposición transcripta habla de las elecciones de representante y senadores, se refiere, en realidad, a las únicas elecciones generales posibles en la época en que dicha ley fué sancionada, lo que permitirá resolver, en igual sentido, la cuestión planteada por las Juntas Electorales referidas.

Pensando así, el Consejo Nacional de Administración, por órgano del Ministerio de Instrucción, comunicó a las Juntas Electorales de la referencia que, en su entender, no puede dudarse que los Registros Cívicos deban abrirse este año con motivo de las elecciones para miembros del Consejo Nacional.

Ha creído, y cree, sin embargo, que eso no es bastante. Piensa que esas dudas planteadas por las Juntas Electorales pueden provocar conflictos que es prudente y necesario evitar. El inciso 3.o del artículo 62 de la ley de Elecciones de Octubre 22 de 1898 establece que son atribuciones de las Juntas resolver las dudas y los casos no previstos por la ley, para que se cumpla ésta.

Merced a esta disposición, las diversas Juntas Electorales del país podrían interpretar de diversa manera la disposición del artículo 2.o de la ley de Enero 3 de 1910, con evidente perjuicio para la actividad cívica de los partidos. Cabe la posibilidad de que alguna de esas Corporaciones entienda, por ejemplo, que debe atenerse a la letra estricta de la ley para resolver que, no tratándose de elecciones de reprsentantes ni de senadores, no corresponde la apertura del Registro.

Enunciar esa posibilidad es demostrar la necesidad de adoptar medidas para evitarla, regulando, en forma uniforme, las funciones de las Juntas Electorales.

Estas razones han inducido al Consejo Nacional de Administración a solicitar de Vuestra Honorabilidad se sirva sancionar la disposición adjunta que establece que el Registro Cívico de la República debe abrirse todos los años que deban realizarse elecciones generales, cualesquiera que ellas sean.

El Consejo Nacional de Administración, al declarar este asunto incluído entre los que deben tratarse en sesiones extraordinarias, se permite insinuar a Vuestra Honorabilidad la urgencia de su sanción.

Presenta a Vuestra Honorabilidad las protestas de su más alta consideración.

FELICIANO VIERA.
RODOLFO MEZZERA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase que el artículo 2.o de la ley de Enero 3 de 1910 se refiere a todas las elecciones generales, cualesquiera que ellas sean.

Art. 2.o Comuníquese.

Montevideo, Febrero 4 de 1920.

RODOLFO MEZZERA.

Decreto. Nombra al doctor Pedro F. Alburquerque para desempeñar el cargo de Director del Registro del Estado Civil.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 3 de 1920.

(Carpeta número 289|1920).

Vacante el cargo de Director General del Registro del Estado Civil,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para desempeñar el expresado cargo al doctor Pedro F. Alburquerque.

Art. 2.o Agradécense al señor Oficial 1.o de la repartición, doctor Alberto Piffaretti, los importantes servicios prestados durante el desempeño interino de las tareas de la Dirección.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Autoriza a la Universidad para mandar abonar una cuenta adeudada a don José D. Crosi y apercibe al Director del Liceo Departamental de Soriano.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 3 de 1920.

(Carpeta número 33|1920).

Vistos estos antecedentes venidos de la Universidad, por los que el señor Director del Liceo Departamental de Soriano solicita la cantidad de treinta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 39.50) para pago de la cuenta adeudada a don José D. Crosi por colocación de una bomba-reloj y otros trabajos;

Considerando: Que el artículo 3.o del Reglamento de Administración de Rentas Liceales sólo autoriza a los Directores para efectuar los gastos necesarios dentro de las partidas que con ese fin se les liquide, y que el artículo 4.o del mismo Reglamento establece la prohibición de efectuar ningún otro gasto sin pedir previamente la autorización del caso;

Que, por consiguiente, el señor Director del Liceo de Mercedes debió dar estricto cumplimiento a esas disposiciones, reiteradamente recordadas por este Ministerio y la Universidad;

Que el señor Director del Liceo es reincidente en esta falta, hecho que lo hace acreedor de una sanción disciplinaria, mayormente justificada, desde que, por resolución fecha 23 de Septiembre próximo pasado, se le recordaba que sólo podía hacer adquisiciones dentro de los fondos de que disponga;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Autorízase a la Universidad para mandar abonar con cargo a "Rentas propias" del Liceo Departamental de Soriano la cantidad de treinta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 39.50), adeudada a don José D. Crosi con motivo de la cuenta a que se ha hecho referencia; y

2.o Apercíbese al Director del Liceo de Soriano, señor Federico E. Acosta y Lara, por la seria irregularidad que importa la falta de cumplimiento al Reglamento de Administración de Rentas Liceales.

Comuníquese.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Deja sin efecto una orden de pago girada a favor de la Administración del «Diario Oficial» con destino a la impresión del Registro Nacional de Leyes de 1918.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 3 de 1920.

(Carpeta número 337|1919).

Vistos y resultando de la precedente exposición de la Contaduría General de la Nación, que la suma de un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), girada con fecha 7 de Enero último a favor de la Administración del "Diario Oficial" para pago de la impresión y confección del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1918, se encuentra comprendida entre los créditos pendientes a la clausura del ejercicio 1918-1919 y que constituyen el déficit que resultó del mismo, para cuyo pago se ha solicitado del Honorable Cuerpo Legislativo los fondos necesarios,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la precedente orden, importante un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), girada a favor de la Administración del "Diario Oficial" con destino al pago de la impresión y confección a que se ha hecho referencia.

Comuníquese.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Ministerio de Industrias

Resolución. No se hace lugar al registro de la marca "El Cómico Chaplín".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 30 de 1920.

(Carpeta número 193|1920).

Vistos y resultando: Que el señor Andrés Ircizoz solicita el registro de la marca "El cómico Chaplín", destinada a distinguir artículos de la categoría VIII, clases 61 a 71, especialmente confites de la clase 66;

Considerando: Que a pesar de haber vencido con exceso el plazo de tres meses conferido al peticionario para presentar la autorización que indica el inciso 9.o del artículo 3.o de la ley de la materia, ese requisito no ha sido llenado, lo que imposibilita en absoluto la inscripción que se pretende,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de registro, debiendo volver estos antecedentes a

la Sección Marcas para la notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.
Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. No se hace lugar al registro de la marca «Teddy».

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 30 de 1920.

(Carpeta número 194|1920).

Vistos y resultando de los documentos agregados a este expediente y de los escritos de los propios interesados, que la marca "Teddy", que el señor Angel Palazzi y los señores Mannise Hnos. desean registrar, respectivamente, a su nombre, es de propiedad de The American Fruit Extract, radicada en Filadelfia y en Buenos Aires, asociación de la cual los señores Palazzi y Mannise Hnos. recibirán el extracto "Teddy" y uno de ellos las etiquetas;
Considerando: Que sólo por un desconocimiento absoluto de las disposiciones de la ley de la materia han podido esos comerciantes nacionales gestionar en un principio el registro, a su nombre, de una marca que bien sabían era de propiedad de una firma extranjera, no radicada en el país;
Que ese acto que rechaza los principios de moralidad comercial que rigen en materia de marcas, está expresamente prohibido por el artículo 27 de la ley de 17 de Julio de 1909, en cuanto establece que los propietarios de las marcas extranjeras o sus agentes, debidamente autorizados, son los únicos que pueden solicitar el registro de dichas marcas;
Que a pesar del tiempo transcurrido (aproximadamente cuatro años), los señores Mannise Hnos. no han legalizado el documento que presentaron como de autorización de la The American Fruit Extract C.o, sin embargo de haberles sido entregado con ese fin con fecha Mayo 29 de 1916 (diligencia de fojas 30 vuelta):
De conformidad con la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de registro formulado para ninguno de los peticionarios.
Y, a sus efectos, pasen estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.
Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. No se hace lugar al pedido de patente de invención para «Un nuevo procedimiento para preparar la carne muscular», etc.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 30 de 1920.

(Carpeta número 196|1920).

Vista la solicitud presentada por el señor Julio Balzari, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente de invención para un "Nuevo procedimiento en el modo de preparar la carne muscular de los animales vacunos destinados a la alimentación humana cuando dicha carne deba ser después conservada mediante cualquier método que permita: 1.o Destruir los fermentos en ella y en los recipientes que la contengan por medio del calor; 2.o Impedir el acceso en los recipientes arriba especificados a los fermentos del aire ambiente";
Resultando: Que la Inspección de Minas e Industrias concede al invento de que se trata características novedosas, en mérito de las cuales manifiesta que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado;
Que el Consejo Nacional de Higiene dice a fojas 30 vuelta que el procedimiento que se desea patentar es igual al utilizado actualmente en las industrias de conservación de carnes, estando descripto en los tratados que versan sobre el tema, diferenciándose tan solo en que la carne se pica dos veces para obtener una masa gelatinosa homogénea;
Que habiéndose pedido al referido Consejo manifestara si esa masa gelatinosa podría presentar alguna novedad como resultado, expresa que si bien no puede precisar la diferencia que ofrece en el caso la antedicha masa por no haber el interesado exhibido su producto, puede afirmarse que el principio científico del preparado es conocido, asegurando que en el comercio se encuentran preparados de la misma clase, de idénticos caracteres, con las particularidades que el interesado pretende señalar en conserva;
Considerando establecida suficientemente la falta de novedad del procedimiento que se pretende patentar, el que en modo alguno encuadra en el artículo 21 de la ley de Patentes de Invención;
De acuerdo con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para la notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.
Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Concédese privilegio de invención para un aparato para tatuar, denominado «El Petizo».

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 30 de 1920.

(Carpeta número 195|1920).

Vista la solicitud iniciada por el señor Enrique Maciel Flangini, pidiendo patente de invención para un aparato para tatuar que denomina "El Petizo" y del cual jura ser inventor;
Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que el aparato que se desea patentar es novedoso y práctico;
Atento al informe favorable producido por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura; y
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Conceder el privilegio de invención que se solicita, sin perjuicio de terceros, con las reservas de derecho del caso y por el término de nueve años, previo pago de la primera anualidad; señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos, timbres y demás que corresponda.
Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Autorízase la venta del específico "Fluido Pur Sang".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 30 de 1920.

(Carpeta número 595|1919).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta del resultado de las experiencias realizadas a pedido del señor Américo H. Fernández con el específico denominado "Fluido Pur Sang", del cual es preparador;
Teniendo en cuenta los resultados satisfactorios obtenidos en dichas pruebas,

SE RESUELVE:

Autorízase la venta y uso del referido específico en las siguientes condiciones:

1.o Que no se modifique cualitativa ni cuantitativamente la composición química comprobada por el Instituto de Química Industrial en su nota de fecha Agosto 19 de 1919, que luce a fojas 7.
2.o Que los baños se preparen exclusivamente con agua dulce en la siguiente proporción: "Un litro de sarnífugo "Fluido Pur Sang" por cada cien litros de agua dulce".
3.o Que la permanencia de cada ovino en cada baño sea de "un minuto".
4.o Que se den dos baños con intervalo de doce días.

Medidas de carácter general para todos los sarnífugos

A) Que cuando existan lesiones de sarna con costras, se rompan éstas antes del baño.
B) Que si se encontraran lesiones de sarna extendidas a la cabeza, se inspeccione el interior de las orejas, así como las fosas suborbitarias, a fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos, y en caso afirmativo, completar la

balneación curando a mano los puntos indicados.

Publíquese, y a sus efectos vuelvan estos antecedentes a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1920.

1—Se concede con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado por los señores Christophersen Hermanos para el vapor norteamericano "Epitacio Pessoa".

2—Se libra una orden de pago a favor de los señores Peña Hermanos por sesenta pesos ($ 60.00), importe de cien diplomas litografiados en colores provistos a la Escuela de Esgrima y Gimnasia.

3—Se concede con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado por los señores Christophersen Hermanos para el vapor norteamericano "Quittacas".

4—Se expide una orden de pago a favor del señor jefe del Batallón de Infantería número 7 por cinco pesos con cuarenta centésimos ($ 5.40), como reintegro de igual suma invertida en una comisión de reclutamiento.

5—Se concede con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado por los señores Christophersen Hermanos para el vapor norteamericano "Lake Ellendale".

6—Se otorga al soldado Manuel Santa Cruz, del Batallón de Infantería número 1, premio de constancia de primera clase.

7—Se aprueba la resolución de fecha 12 de Diciembre de 1919 de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada, relativa a la adquisición de materiales destinados al Dique Nacional y talleres de la Armada.

8—Se concede con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado por los señores Christophersen Hermanos para el vapor noruego "Hallfried".

9—Se declara retirado al alférez don Miguel Cúneo con una asignación mensual de veintiséis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 26.67).

10—Se concede licencia por el término de cuatro meses al suboficial de cámara de 2.a clase del R. O. U. "Montevideo" Severino Viñoly.

11—Se concede con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado por los señores Christophersen Hermanos para el vapor noruego "Thorvald Halborsen".

12—Se declara retirado al teniente don Manuel Estefán con una asignación mensual de sesenta pesos ($ 60.00).

13-14—Se otorga al soldado Crescencio Ferreira, del Regimiento de Caballería número 5, premio de constancia de primera clase.

15—Se conceden seis meses de licencia al suboficial de primera clase de artillería del R. O. U. "Montevideo" don Manuel Pombo.

16—Se otorga a la señora Salomé Montaña de Rodríguez una pensión mensual de setenta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 73.33) en su calidad de viuda del extinto teniente coronel graduado Cándido Rodríguez.

17—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del teniente Juan Méndez diecisiete pesos con cincuenta centésimos ($ 17.50), importe de su sueldo y compensación como auxiliar 2.o del Estado Mayor del Ejército que se le adeuda por los siete primeros días del mes de Mayo pasado.

18—Se resuelve que la Intendencia General del Ejército y la Armada provea a la Escuela Militar de los útiles de esgrima y gimnasia que se detallan, dentro de la suma de noventa pesos ($ 90.00).

19—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Batallón de Infantería número 15 la cantidad de dieciocho pesos con noventa y siete centésimos ($ 18.97), importe del sueldo y premio de constancia del cabo Primitivo Sosa por Mayo de 1919.

20—Se otorga al soldado Felipe Madruga, del Batallón de Infantería número 1, premio de constancia de primera clase.

21—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Batallón de Infantería número 8 veintiún pesos cuarenta y un centésimos ($ 21.41), importe de días de sueldo adeudados a individuos del personal de tropa de dicha unidad por Octubre de 1918.

22—Se expide una orden de pago a favor de los señores Rius Hnos. por catorce pesos ($ 14.00), importe de los tomos números 39 y 40 de la Enciclopedia Universal.

23—No se hace lugar a la solicitud del teniente Teófilo Estigarribia para que se le liquide su sueldo por el mes de Agosto pasado en que no revistó.

24—Se otorga a la señora Florisbela Rodríguez de Benítez una pensión mensual de treinta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 36.67) en su calidad de viuda del 2.o teniente don Estanislao Benítez.

25—Se autoriza la Intendencia General del Ejército y la Armada para que abone al proveedor de pan y galleta del Batallón de Infantería número 14, destacado en Canelones, el precio de un peso veinticinco centésimos ($ 1.25) los 10 kilogramos.

26-27—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada cincuenta y tres pesos con veinte centésimos ($ 53.20) para pago de las cuentas de Silvano Soto y Hnos. por azúcar provista al Regimiento de Caballería número 10, en el mes de Diciembre de 1918.

28—Se expide una orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western por la cantidad de cuarenta y dos pesos veintinueve centésimos ($ 42.29), importe de los telegramas recibidos y transmitidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Diciembre de 1919.

29—Se concede una prórroga de licencia por dos meses al ayudante primero de Sanidad del Ejército y la Armada Francisco M. Russi.

30—Se resuelve que la Tesorería General de la Nación devuelva al Regimiento de Caballería número 6 las sumas de diez pesos con setenta y tres centésimos ($ 10.73) y nueve pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 9.88), importe de los sueldos de los ex soldados Alpidio Sauco y Alejandro Sauco, respectivamente, por el mes de Octubre de 1919, que fueron vertidos en esa Tesorería.

31—Se manda expedir una orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por diez pesos ($ 10.00) como reintegro de igual suma invertida en una comisión de reclutamiento por el Batallón de Infantería número 6.

32—Se autoriza a la Intendencia General del Ejército y la Armada para abonar por el alquiler del local de la señora Eulogia Sueta de Mir que en Florida ocupa el Batallón de Infantería número 18 veinticinco pesos ($ 25.00) mensuales, debiendo celebrarse el respectivo contrato de arrendamiento.

33—Se resuelve que al menor César G. Pereyra corresponde se le liquide desde el 15 de Septiembre de 1919 en adelante la pensión de cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales que disfrutaba en común con su señora madre doña Sara Childe de Pereyra.

34—Cédula a que se refiere la anotación anterior.

35—Se expide una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por trescientos dieciocho pesos con noventa y tres centésimos ($ 318.93) para abono de las cuentas que adjunta, provenientes de suministros reglamentarios efectuados al Regimiento de Caballería número 7 durante el mes de Noviembre de 1919.

36—Se declara retirado al teniente don Tomás Sienra con una asignación mensual de treinta y cuatro pesos ($ 34.00).

37—Se concede, con carácter transitorio, el privilegio de paquete solicitado por los señores Christophersen Hnos. para el vapor norteamericano "Cabegon".

38—Se autoriza el ingreso del señor Segundo S. Rodríguez al curso preparatorio de la Escuela Militar.

39—Se expide una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por cuatrocientos cuarenta y tres pesos con setenta y siete centésimos ($ 443.77) para abono de las cuentas que adjunta, provenientes de los suministros reglamentarios efectuados al Batallón de Infantería número 20 durante el mes de Noviembre de 1919.

40—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor jefe del Regimiento de Caballería número 3 para incluir en las listas de presupuesto de dicha unidad veinte pesos mensuales (pesos 20.00) para gastos de zapatería y talabartería.

41—Se autoriza el ingreso de Eduardo Bentos Pereira al curso preparatorio de la Escuela Militar.

42—Se otorga a la señora Concepción de Brun Carabajal de Fucó una pensión mensual de cien pesos ($ 100.00) como viuda del coronel graduado don Adrián Fucó.

43—Cédula a que se refiere la anotación anterior.

44—Se expide una orden a favor del Estado Mayor del Ejército por siete pesos cincuenta centésimos ($ 7.50), importe de gastos originados al 2.o jefe del Batallón de Infantería número 13 con motivo del cobro del presupuesto de esa unidad correspondiente al mes de Diciembre último.

45—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor del teniente Trifón Espíndola por sesenta pesos ($ 60.00), importe de su sueldo por el mes de Febrero de 1919.

46—Se concede con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado por los señores Chirstophersen Hnos. para el vapor Noruego "Hallbjoerg".

47—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide ciento setenta y nueve pesos doce centésimos ($ 179.12) a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada para pago de las reparaciones efectuadas por la Usina Eléctrica de Montevideo en el cuartel del Batallón de Infantería número 1.

48—Se expide una orden a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por cuatrocientos pesos diez y

nueve centésimos ($ 400.19) para abono de las cuentas que adjunta, provenientes de los suministros reglamentarios efectuados al Regimiento de Caballería número 10 durante el mes de Noviembre de 1919.

49—Lista de presupuesto de este Ministerio y sus dependencias corespondientes al mes de Noviembre de 1919.

50—Se otorga premio de constancia de primera clase al cabo Teodoro Sierig, del Regimiento de Caballería número 8.

51—Se concede con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado por los señores Chirstophersen Hnos. para el vapor norteamericano "Honolulu".

52—Se autoriza al señor jefe del Regimiento de Caballería número 2 para que incluya en las listas de presupuesto de esa unidad veinte pesos mensuales ($ 20.00) para gastos de compostura de calzado.

53—Se expide una orden de pago a favor de la División "Construcciones Militares" por cuarenta y nueve pesos setenta y cinco centésimos ($ 49.75), importe de trabajos efectuados en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 8.

54—Se conceden dos meses de licencia al Subcontador de la Intendencia General del Ejército y la Armada don Alfredo Gardey.

55—Se concede una prórroga de licencia por el término de un año para residir en Río Grande del Sur (Brasil) con goce de media pensión al cabo de Inválidos Tomás A. Pickering.

56—Se expide una orden de pago a favor del señor jefe del Regimiento de Artilería número 1 por diez y seis pesos cuarenta y seis centésimos ($ 16.46) como reintegro de igual suma invertida en una comisión de reclutamiento.

57—Se otorga a la señorita Erundia Maciel una prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero con goce de media pensión.

58—Se resuelve que la Intendencia General del Ejército y la Armada provea al R. O. U. "Oriental" de los efectos que solicita dentro de la suma de ciento cuarenta y nueve pesos ($ 149.00.)

59—Se resuelve autorizar al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para adquirir instrumentos para clínica del Hospital Militar por valor de mil quinientos pesos ($ 1.500.00).

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Concejo Departamental de Administración de Montevideo—Expedientes: Cobro de una cuota a las Empresas de carros barométricos. Forma cómo debe procederse con los locatarios del Mercado Central morosos en el pago de las cuotas que deben entregar. Terraplenamiento de la rambla "Sud América" y calles Guayabo y de La Paz (Bella Vista). Sobre intimación hecha por la Comisión Auxiliar del Pantanoso a varios propietarios de terrenos con frente a la calle La Uruguayana entre el puente del arroyo Miguelete y la calle Aurora.

—Al Concejo Departamental de Administración de Soriano — Expedientes: Mensura y deslinde del área de terreno destinado a plantear un pueblo y su ejido en las proximidades de la Estación "Palmitas". Proyecto de nomenclatura de las calles de la villa de Soriano. Don Eustaquio Risso, solicitando permiso para alambrar una fracción de campo de su propiedad.

—Al Concejo Departamental de Administración de Durazno—Expedientes: Sobre la actitud de la Empresa del Ferrocarril Central referente a trabajos municipales en los terrenos inmediatos à la Estación Durazno. Comisión Pro Fiesta de la Raza, solicitando concurso pecuniario. Pedido del jefe del Corralón Municipal, don Braulio Lemos, sobre su separación de ese cargo por razones de enfermedad.

—Al Concejo Departamental de Administración de Flores — Expediente de los señores Carbonell, Stratta y Compañía sobre cobro de instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de la Intendencia.

—Al Concejo Departamental de Administración de Salto—Expediente relativo al cobro del servicio de peaje en el puente Artigas, del Arapey.

—Al Concejo Departamental de Administración de San José — Expedientes: Construcción de cercos y veredas en esa ciudad. Expendedor de guías y tornaguías señor Manuel Rodríguez Gil, solicitando aumento de sueldo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DE 1920.

1—Desestímase la gestión del señor Julio Balzari pidiendo privilegio de invención para un invento de su propiedad denominado "Un nuevo procedimiento en el modo de preparar la carne, etc., etc.".

2—Concédese a la Sociedad Fomento de Estación Young la personería jurídica qué solicita.

3—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de quince pesos setenta y seis centésimos ($ 15.76), importe de fletes expedidos por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional durante el mes de Niviembre próximo pasado.

4—Concédese al señor Enrique Maciel Flangini privilegio de invención para un "Aparato para tatuar que denomina "Petizo".

5—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de los señores Cammarano y Cía., la suma de veinticuatro pesos ($ 24.00), importe de la confección de un informe para el portero de la Oficina del Trabajo.

6—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de veintidós pesos setenta centésimos ($ 22.70), importe de fletes y pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre próximo pasado.

7—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de treinta y un pesos setenta y dos centésimos ($ 31.72), importe de fletes y pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre del año próximo pasado.

8—Desígnase al doctor Rafael Rivero médico del policlínica y asistencia domiciliaria del hospital de Rocha.

9—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland las franquicias de Aduana a que se refiere su solicitud número 62.

10—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland las franquicias de Aduana a que se refiere su slicitud número 63.

11—Autorízase al Instituto Nacional de Agronomía para descargar ds sus libros la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe de una diferencia de caja.

12—Concédese al Frigorífico Artigas las franquicias de Aduana a que se refiere su solicitud número 34.

13—Concédese al Frigorífico Artigas las franquicias de Aduana a que se refiere su solicitud número 33.

14—Se resuelve retirar la personería jurídica concedida al centro denominado "Sportman Club".

15—Nómbrase Secretario de la Escuela de Veterinaria al Prosecretario de la misma señor Angel Bianchi Frizera.

16—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón E. Torena, del cargo de auxiliar 2.o de vigilancia de la Enseñanza Industrial y desígnase en su reemplazo al señor Manuel Blanco.

17—Autorízase el uso y venta del específico denominado "Fluído Pur Sang", del señor Américo H. Fernández.

18—Se dispone la devolución al señor Ricardo J. Gobbi de la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de los derechos que abonó por el registro de la marca "Pax".

19—Concédese a la Sociedad "Curtiembre Maroñas" un plazo de sesenta días para colocar su fábrica en las condiciones establecidas por el decreto de 14 de Abril de 1915.

20—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de seis pesos veintiocho centésimos ($ 6.28), importe de fletes expedidos por el Instituto Fitotécnico durante el mes de Octubre próximo pasado.

21—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo para exportar 50 fardos de arpillera.

22—Autorízase a la Imprenta Nacional para girar contra los fondos depositados en el Banco de la República por la suma de dos mil quinientos diecinueve pesos noventa y ocho centésimos ($ 2.519.98), destinada al pago de pequeños gastos y jornales correspondientes a la primera quincena del mes en curso.

23—Concédese a la Compañía Francesa de los Cables Sudamericanos para establecer una comunicación subfluvial y terrestre entre Montevideo y Buenos Aires.

24—Mensaje a la Honorable Asamblea General dándole cuetaa de haberse autorizado la exportación de 50 fardos de arpillera de la Compañía Swift, de Montevideo.

25—Relación de órdenes de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre del año próximo pasado.

26—Desestímase el registro de la marca "El Cómico Chaplín", solicitado por el señor Andrés Yreizoz.

27—Desígnase al doctor Omar C. Viera para ocupar el cargo de jefe de trabajos y profesor complementario del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología de la Escuela de Veterinaria.

28—Concédese al Frigorífico Artigas franquicias aduaneras para 900 metros cuadrados de vidrios planos.

29—Concédese una prórroga de tres meses a la licencia de que disfruta actualmente el señor Francisco Marexiano, encargado de la contabilidad de la Inspección Nacional de Enseñanza Industrial.

30—Acuérdase al veterinario Varela C. Calzada la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), para gastos de viaje con motivo de su traslado a Rocha.

31—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de los guardas sanitarios del Consejo Nacional de Higiene, señores Julio Silva Baeza y Ricardo Cores, la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de los medios sueldos que le fueron retenidos.

32—Desígnase con carácter interino

al ingeniero agrónomo Luis M. Migone para ocupar el cargo de ayudante de Práctica Agrícola en el Instituto Nacional de Agronomía.

33—Concédese a los señores F. Rocco y Compañía autorización para exportar 500 rollos de alambre galvanizado de 45 kilos cada uno.

34—Acuérdase a la Compañía Francesa de los Cables Sudamericanos concesión para el establecimiento y explotación de un cable telegráfico submarino entre Montevideo y Río de Janeiro.

35—Autorízase a la Imprenta Nacional para realizar varios contratos para la provisión de papel de diario para el "Diario Oficial" y papel de obra para la imprenta.

36—Concédese a los señores Chao, Pietra y Vatteone autorización para exportar 1.500 bolsas vacías usadas.

37—Mensaje a la Honorable Asamblea General dándole cuenta de la exportación a que se refiere la anotación que antecede.

38—Desestímase el pedido de registro formulado por los señores Angel Palazzi y Mannices Hermanos para la marca "Teddy".

39—Concédese al señor Vicente Boggiano autorización para exportar 800.000 ajos.

40—Mensaje a la Honorable Asamblea General dándole cuenta de la exportación a que se refiere la anotación que antecede.

41—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir con cargo a sus proventos varias partidas de papel.

42—Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero José A. Otamendi (hijo) de la intervención que en las Estaciones Agronómicas le dió el decreto de 23 de Octubre de 1917.

43—Decreto integrando el Consejo del Vivero Nacional de Toledo y Granja de Avicultura y Porcinos con el inspector de enseñanza agronómica ingeniero José A. Otamendi (hijo).

44—Concédese a los señores Peluffo y Compañía autorización para exportar 1.000 cajones conteniendo cada uno 60 ristras de 100 cabezas de ajos cada una y 500 bultos cebollas conteniendo cada uno 20 ristras de 50 cabezas cada una.

45—Mensaje a la Honorable Asamblea General dándole cuenta de la exportación a que se refiere la anotación que antecede.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Cámara de Industrias — Pasa a informe el escrito de los señores Onetto, Vignale y Canale pidiendo autorización para exportar 30 cajones de aceite de oliva.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Pasa a informe el escrito de los señores G. C. Dickinson y Cía. pidiendo se les permita efectuar operaciones de tránsito por nuestro territorio, de reproductores procedentes de la República Argentina por intermedio del puerto de Fray Bentos.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a informe los antecedentes relacionados con la inspección a practicarse en los materiales detallados en la solicitud número 124 de la Compañía Swift.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasan los antecedentes relacionados con la inspección practicada en los materiales comprendidos en la solicitud número 29 del Frogorífico Artigas.

—Se dispone la reposición de sellado, en la solicitud de los señores Cobas, Scuffy y Marquisa pidiendo exoneración de patente de giro para su fábrica de carnes conservadas.

—Se dispone la reposición de sellado, en la solicitud de los Inspectores Veterinarios, Alfonso H. Gaggero y Oscar Carrera pidiendo se les autorice para permutar sus respectivos cargos.

—A la Dirección General de Aduanas — Pasa a informe la solicitud número 84 de la Compañía Liebig's sobre franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 68 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland relativa a franquicias aduaneras.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se acusa recibo a una nota del Ministerio de Guerra y Marina adjuntando los fondos para pago de las obras realizadas por la Dirección Puerto de Montevideo en el Dique Nacional.

—Se dispone el pago de los gastos de locomoción que motivó una inspección realizada por la Dirección de Hidrografía al Puerto de Paysandú.

—Se acusa recibo a la nota del Concejo Departamental de Administración de Colonia dando cuenta en la forma que ha quedado constituído.

—Se concede un mes de licencia al maquinista de la Dirección de Vialidad don Cándido Montaldo.

—Al Guardaalmacén, a sus efects, se pasa el pedido de útiles número 18517 formulado por la Administración General de Faros.

—Se pasa a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay una nota de la Administración de Ferrocarriles del Estado relacionada con la instalación de una línea telegráfica desde Empalme Olmos con Central y usando los postes de la primera.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite el expediente del Ferrocarril Central sobre construcción de un tanque para agua en la Estación Rivera.

—Al Ministerio de Industrias se pasa un escrito de la Compañía de Aguas Corrientes sobre introducción libre de derechos de Aduana, de materiales para el consumo.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad dé impulso a las obras de recargo de la carretera a San Jacinto.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional se remite el expediente sobre obras en el Pabellón de Ginecología.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite un escrito del señor Aníbal Garino solicitando se le expida un certificado que acredite los servicios prestados como sobrestante.

—A la Dirección de Vialidad pasa una nota del Concejo de Administración de San José solicitando los servicios de un técnico para el arreglo de varios caminos.

La Secretaría.

OFICINA NACIONAL DEL TRABAJO

SERVICIO DE INFORMES SOBRE BRAZOS DISPONIBLES PARA FAENAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS, CORRESPONDIENTES A LA 2.ª QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 1920.

Oferta

Departamento de Montevideo

Agricultores 7

Demanda

Departamento de Montevideo

Agricultores 15

Colocados

Departamento de Montevideo

Agricultores 6

Montevideo, Enero 31 de 1920.

La Dirección.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 5 de Febrero de 1920

Trámite — Guillermo Morro y Cía con De Carlos Posen. María Deambrosio de Iturburu con Miguel A. Thomas. Angela Martínez con suc. de Tiburcio Cachin. Lanata y Cía. con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 31. Idem 34 y 43. César Martinelli con la Administración del Puerto. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Día 5

Trámite — José Sienra Carranza con Bancheri y Croccio. Romualda y Benita Malaguer y otro con suc. Pedro Gutiérrez. Una en causa criminal. Oficio del Juez Nacional de Hacienda. Una en causa criminal por homicidio.

Interlocutorias — Una en causa criminal. Puerto de Montevideo con los armadores de la barca inglesa "Cumberland". Salvador Ciprigno con Enrique P. Angelo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — Suc. Ramón García y Francisca García Reyes. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos Eva Fernández contra Ladislao Rubio. Test. Domingo Becerra. Menor Pablo Peluga. Pablo y Juan Bañales contra Rosa Lola de García y otro. Suc. Francisco Bamel. Suc. de Juan Nicanor Zabala. Suc. Santiago Perone y Josefa Mozzone de Perone. Zulma Emma Rodríguez

de Rodríguez. Fátima Hernández de Santos. Suc. Carolina Hela de Cruz. Test. María Luisa Alonso. Suc. Luis Herosa. Luisa Lezara de Serantes contra Justo Iglesias. Suc. Adalberto Martínez Maciel. Suc. María Consiglia Derozali o María Consiglia de Rogatis. Luis Parmena y Humberto Parmena. Suc. Vicenta Green de Lofido. Menor José Lozzo. Juan Sánchez contra la suc. de Antenor Sánchez.

Interlocutorias — Suc. José Rodríguez Alonso. Suc. Juan Imaz y Petrona Osorio de Lurela contra la suc. de Miguel Barceló. Incapacidad Ovidio Longha.

Definitivas — Suc. Martín Martínez.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.º TURNO

Día 5

Trámite — Ramón C. Morales con sucesión de David Comba. Sucesiones de Bernardo Pérez y otra. Sucesión de José Guarnero. Relación de los depósitos judiciales. Sucesión de Filomena N. de De León. Intestada Guillermina C. de Partela (2). Sucesión de Raymundo Alves dos Santos. Sucesión de Juan A. Cañale. Sucesión de Juan M. Blanes. Sucesión de Miguel Gamboa. Testamentaría de José C. Gallo. Alfonso Tella con "La Comercial". Victoria G. de Piras. Sucesión de Alvaro Guillot. Testamentaría Juan Iriart. Anita Rodríguez. Banco Hipotecario del Uruguay con Angela N. de Dufard y otro. Martín Ferrández. Sucesión Carlos Viviani.

Interlocutorias — Sucesión de Juan B. Macharé. Banco Hipotecario del Uruguay con María D. de Bonifacio. Sucesión de Lucía Valladares.

Definitivas — Sucesión de Belarmino Durán. María C. de Barrére. Lila R. de Acuña. Angela S. de Clavera con Donato Balbuena.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 5

Trámite — Testamentaría de Virginia Nadal. Apertura del testamento de Angela Amaro de Nessi. Testamentaría de Carmen Y. de Cassa. Sucesión de Albino Sindín. Idem de Juan Zuccoli. Idem de Teresa Marcaró de Amoedo. Idem de Calixto Martínez Buela. Idem de George Breon Bordes. Idem de Isabelino Robaina, dos providencias. Idem de Manuel Orons. Idem de Fabián Jenaro Ferreira. Idem de Antonio Bado. Idem de Rafael Fittipaldi de Petrone. Idem de Mariano Ferri. Idem de Elena Legrand de Heguy, dos providencias. Idem de Julio Schinca y otra. Idem de Antonia Montero de Berriel y Pascual Socas. Idem de Rafael Campa Franco. Idem de Ireneo Aguiar Ortiz. Idem de Manuel Núñez. Menor María Leonor Acosta. Fernando Bottazzini contra Francisco Calegaris y otros. Menor José Barbacita. A. Zubillaga y otros contra Tomasa Rodríguez. Sofía Ruiz de Michelini. Sarah Velloso de Avegno. Guido Severi y otro. Menor Robaina. Isidro Fynn contra Luis Maurette. Menores Raúl Morroche y otros. Incapacidad de Juan Iriburey. Felipe Sicco e hijo contra la Sucesión de Calixto Martínez Buela. Menor Primitiva Gómez.

Interlocutorias — Sucesión de J. B. Ferrere. Idem de Susana Justina Hourcabié de Ferrere. Julián Alvarez Cortés contra la sucesión de María Gabriela Bousquet.

Definitivas — Sucesión de Juan Petrucelli. Idem de Rosa Carnelli de Regoli. Sucesión de Manuela Arias de Rouco. Idem de Manuel Silva y Matilde Sosa de Silva. Idem de Fermín C. Yeregui. Idem de María Castells de Musso. María Luisa Bidegaray de Abal. Esperanza Martínez de Paz.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 5

Trámite — La Dirección General de Impuestos Directos contra José Chans, apelación. Luis Semino, cesionario de Antonio Saibene, denuncia la mina "Peñarol". La Dirección General de Aduanas contra Guillermo Richero. Federico Casalia contra el Banco de Crédito y tercería de doña Elvira Carrara de Casalia. La Intendencia Municipal contra Francisco Piria. La Intendencia Municipal contra Puig y Compañía. Fortunato Pereyra y Leal, denuncia la mina "Uruguay". Ramón Olazábal y otros, denuncia de mina. Vidal y Battestin en autos contra la Dirección General de Aduanas. La Dirección General de Aduanas con motivo de un contrabando apresado por las autoridades policiales de Treinta y Tres. Alvez, denuncia de la mina de carbón "Taitu".

Definitiva — Antonio Saibene, cesionario de Luis Semino, denuncia la mina "Santa Luisa".

Armando Raggio, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — Pesquera y Compañía contra García Hermanos. Julio B. Verdié contra Arturo Rivadavia. Nelson Carrasco contra Santiago Bonifacino. Benjamín Castelli contra Fernando Machín. Julio Martínez Blanco, solicitando título de corredor y rematador. Teófilo Braga, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Antonio Pittameglio y Mario Sáez. Ovidio C. García contra Santos y Taboada. Carnelli y Compañía contra Fernando Regueira. Juan Brugnini, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Banco Italiano del Uruguay contra Deambrosio, Legrand y Compañía. Vicente García Santos contra Stratta Hermanos y Compañía. Antonia Ithurralde contra Antonio Brussoni y otro. Esteban Bogliolo contra Ismael Mancini. Esteban Bogliolo contra Pedro Zunino. Strauch y Compañía contra Juan Erramouspe Catalina y Angel Risso. Agustín Guido, matrícula. Carolina Coloretti, ídem.

Interlocutorias — Barreiro y Compañía contra Juan Carlos Garzón y Antonio Gómez (hijo). A. M. Fernández y Compañía contra Juan Panisello Cugat.

Definitiva — Oficio de la Capitanía General de Puertos comunicando el hallazgo de tarros de carburo.

Libros rubricados — Diez.

Mateo Mario Figarés, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Día 5

Trámite — Isolina Mera de Pérez Zás con Urta y Compañía. Trabucati y Compañía con Augusto Vescia. Boado y Otonelo con Vicente Devincenzi. Lanata y Compañía con la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 39. La Caja Obrera con Fátima Rosalba y María Teresa Santos. Brito Foresti, Rolando y Compañía con Félix Buglioni e hijos. Francisco B. Helguera con Collazo, Fariña y Compañía. Garcé Rodríguez y García con Collazo, Fariña y Compañía. Mateo Brunet y Compañía con Collazo, Fariña y Compañía. Strauch y Compañía con Collazo, Fariña y Compañía. Lanata y Compañía con la Sociedad Comercial, cuenta número 63. Helguera, Arcelus y Compañía con Collazo, Fariña y Compañía. Lanata y Compañía con "La Transatlántica", cuenta número 22. Lanata y Compañía con la Sociedad Comercial, cuenta número 10. P. García y Compañía, matrícula. Urta y Compañía, concordato preventivo. Domingo de la Peña, concordato preventivo extrajudicial. José Introzzi, matrícula. Cabrera Hermanos, ídem. Luis Cheron con Bruno y Mauro y Compañía. David Risso, matrícula. Sucesión Carlos Otto con Polidoro Costa. Francisco de Paulo Costa y Andrea F. Correa de Costas. Díaz, Cenoz y Compañía con Pedro Bernini y Compañía. Castelli, Penela y Compañía, matrícula. Banco de Crédito con Julia Montiel. Juan Malugani con Horacio Cipolina. Sociedad Anónima Editora "La Defensa" con Justino Bazán. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Antonio Frasile. Banco de Crédito con B. Avelino Velazco y Pedro Barbagelata. Banco de Crédito con Carlos y Francisco Olascoaga. Brito Foresti, Rolando y Compañía con la sucesión José Fontans. Carlos Olloniego con Luis Costas. Paulino Bentos con Miguel Pino.

Interlocutorias—Julia C. Díaz con Benjamín Capurro y Leopoldo Hughes. Lanata y Compañía con "La Transatlántica", cuenta número 45.

Definitivas — Reid y Compañía, Benito Vázquez, Camilo Beiro, Roberto Lucio Lostao, José Arruti, Fernández y Cía., Felipe C. Garay, Sánchez y López, Héctor Márcora, Dionisio M. Ponciulo, matrículas.

Reservadas—Dos.

Libros rubricados — Veintitrés.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.º TURNO

Día 5

Trámite — Zezza Augusto con Félix Benausse, daños y perjuicios. Churrut Pedro con Rafael Rodríguez y otro, cobro de pesos. Mutilva Cayetano con la Sociedad Comercial de Montevideo, daños y perjuicios. Caravia Luisa con Domingo Cerrato, divorcio. Pozer de Golpe Dolores, alimentos. Antón María con E. Fioravanti Suligón, divorcio. Rodríguez Petrona con Enrique Monti, divorcio unilateral, incidente sobre la situación de los hijos. Albarenque Juana con Juan Jiménez, divorcio. Miranda Juana con Cirilo González, divorcio. Forteza Sarah con Juan Riveró Demarchi, divorcio. Comesaña de Granja María, sucesión. Relación de los depósitos judiciales. Crossio María con Juan Ortiz de Pinedo, divorcio, incidente sobre pensión alimenticia. Nobel Adolfo y Juana Luro, "in extremis". Oficio número 181 de la Alta Corte de Justicia. Camarano Julia C., queja. Martínez Teresa con José Seris, divorcio. Penone Antonio, auxiliatoria de pobreza. Carrau Francisco, solicitando la declaración de ausencia de José Pedro Carrau. D. Ana Paulo con Paulo De Cortielle, divorcio. Musiello Lorenzo, auxiliatoria.

Morandi Angela con Luis Donadini, divorcio unilateral. Carozzini Teresa Margarita, solicitando la entrega de su menor hija Haydé. Cogorno Rosa con José Juan Bautista Solimano, divorcio. Gianoli Fermina con José María Rama, divorcio. Alza Delfina y otros, declaración de hijos naturales. Campos Magdalena G. con Joaquín V. Grané, divorcio unilateral, incidente sobre pensión alimenticia. Carazini de Castro Teresa con Josefa A. Cabazza de Castro, cobro ejecutivo de pensiones. De los Santos Bartolomé con Aída Nieves, divorcio por mutuo consentimiento. Martínez Luis con Carolina Arenas, divorcio por mutuo consentimiento. Lavalle Cándido con Juana Acevedo, divorcio. Dasque Enriqueta con M. Puñal, divorcio. Costas David con Visitación Alvarez, divorcio. Viera Raymundo J. con L. A. Martínez Buela, medidas preparatorias. Figari Elisa Filomena con Alejandro Insúa, divorcio unilateral. Costas David, auxiliatoria de pobreza. Silva Benito, solicitando que su esposa Virginia Campión sea restituída al hogar.

Interlocutorias — Dasque Enriqueta con Manuel Puñal, divorcio. Liard José A. con Eladio Fernández Riera, cumplimiento de contrato.

Definitivas — Balsateguy Eladia con Manuel Moreno, divorcio.

Audiencias — Cuatro.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 5 de Febrero de 1920

La presión atmosférica se mantiene alta. La temperatura sube lentamente en todo el país. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 25.50 y 19.50; Punta del Este, 26 y 16; Rocha, 27 y 14; Melo, 26 y 16; Rivera, 28 y 13, y Paso de los Toros, 29 y 19. Dominan vientos moderados del Sur al Este con velocidades horarias de 25 a 30 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico, y del Este en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 546 kilómetros. Cielo, en general, medio nublado en la parte Norte del río Negro y despejado al Sur. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 764.00.

Temperatura: Normal, 22°60; a la intemperie, 29°00; máxima, 25°40; a la intemperie, 31°20; mínima, 19°50; a la intemperie, 17°90.

Viento S. E., 30 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 13.50. Humedad relativa o|o: 62.00.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros a horas: 17.50.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 21.71.

Temperatura del agua: 24°30.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del Sudeste con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 5 de Febrero de 1920

20.000 pesos, al 6 por ciento anual.
9.500 pesos, al 6 1|2 por ciento anual.
4.500 pesos, al 7 por ciento anual.
20.000 pesos, al 7 por ciento anual.
45.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 6 por ciento anual.
800 pesos, con garantía.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
200 pesos, al 12 por ciento anual.
1.200 pesos, al 9 por ciento anual.
15.000 pesos, al 8 por ciento anual.
600 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
30.000 pesos, al 7 por ciento anual.
7.500 pesos, al 7 por ciento anual.
12.500 pesos, al 7 por ciento anual.
700 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
125.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
7.500 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
18.700 pesos, al 7 por ciento anual.
12.500 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 5 de Febrero de 1920

50.000 pesos, casa en la Aguada, calle Agraciada número 2349, 526 metros.

3.000 pesos, casa en el Reducto, calle Vecinal número 11, 354 metros.

1.400 pesos, terreno en Sayago, Camino Vilaró, 1.172 metros.

5.200 pesos, casa en las Tres Cruces, calle Tuyutí número 3, 423 metros.

4.000 pesos, finca en la calle Cerro Largo esquina Piedra Alta, 113 metros.

10.056 pesos, campo en la 9.a y 10.a secciones del Departamento de Durazno, 109 hectáreas.

78.153 pesos, campo en la 5.a sección del Departamento de Tacuarembó, 1.696 hectáreas.

2.100 pesos, chacra en la 1.a sección del Departamento de Rivera, 6.456 metros.

3.500 pesos, casa en la calle Inca número 1918, 69 metros.

2.700 pesos, casa en la calle Bolívar número 15, 172 metros.

1.844 pesos, terreno en Villa Colón, 9.a sección, 1.844 metros.

7.839 pesos, campo en la 8.a sección del Departamento de San José, 72 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 5 de 1920

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes	62 50
Empréstito de Conversión		
7.460	para el 6 de Febrero	83 90
932 50	ídem ídem	83 90
3.730	ídem ídem	83 90
Deuda Interna 1916		
1.000	para el 6 de Febrero	101 80
Deuda Interior Conversión 1916 2.ª serie		
10.000	al contado	101 80
Títulos Hipotecarios serie H		
2.000	para el 6 de Febrero	99 —
Títulos Hipotecarios serie R		
10.000	para el 6 de Febrero	98 50
8.000	ídem ídem	98 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 6 de Febrero	63 —
4.794	para fin de Marzo	63 —
4.700	para el 6 de Febrero	63 10
9.400	para fin de Marzo	63 10
Empréstito de Conversión		
1.865	para el 6 de Febrero	84 —
3.730	ídem ídem	84 —
3.730	ídem ídem	84 10
3.730	ídem ídem	84 10
8.206	para fin de Marzo	84 80
Empréstito Uruguayo 5 % 1896		
7.520	para fin de Marzo	81 —
Títulos oro 5 % de 1914		
5.170	para fin de Marzo	80 70
Deuda Interna 1916		
1.000	para el 6 de Febrero	101 90
1.000	ídem ídem	101 80
1.000	ídem ídem	101 70
Títulos Hipotecarios serie G		
4.000	para el 6 de Febrero	99 —
Títulos Hipotecarios serie L		
1.000	para el 6 de Febrero	98 50
Títulos Hipotecarios serie O		
10.000	para el 6 de Febrero	98 50
Títulos Hipotecarios serie P		
2.800	para el 6 de Febrero	99 —
Títulos Hipotecarios serie Q		
2.500	para el 6 de Febrero	98 90
1.500	ídem ídem	99 —
Títulos Hipotecarios serie R		
5.000	para el 6 de Febrero	98 50
10.000	ídem ídem	98 50
12.000	ídem ídem	98 50
Títulos Hipotecarios serie S		
7.000	para el 6 de Febrero	97 70
6.500	ídem ídem	97 70
2.000	ídem ídem	97 70
4.000	ídem ídem	97 80
1.750	ídem ídem	97 80
1.250	ídem ídem	98 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 23.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: a las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.
Para Pando: a las 16.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 5 de Febrero de 1920

Rosa María Elvira Doldán, oriental, 3 años, Cerrito 405.
Ofelia Melinelli, oriental, 15 meses, Andes 1294.
Mauricio Geeraert, belga, 40 años, casado, Departamento de Maldonado.
Pedro Montiel, oriental, 66 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Epifaneo, oriental, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Adelaida Franco, oriental, 27 años, soltera, Libertad 7.
Alcibiades de Silva, oriental, 30 años, soltero, Hospital Militar.
José Martínez, español, 47 años, casado, Isla de Flores 1729.

Imprenta Nacional



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

31.ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA

FEBRERO 5 DE 1920

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1

A las 16 y 55 entraron al Salón de Sesiones los señores senadores: **Stirling, Etchevest, Abellá y Escobar, Canessa y Freire.**

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: **Ramasso, Otero, Aguirre, Gallinal** (don Alejandro), **Iglesias, Jiménez de Aréchaga, Narancio, Gallinal** (don Hipólito), **Mendívil, Sosa y Roxlo.**

Con licencia, el señor senador **Aragón y Etchart.**

Señor Presidente—No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo solicita venia para designar Vocal del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"El mismo Poder acusa recibo de la ley por la que se incluye en el Presupuesto de la Intendencia Municipal de San José un cargo de auxiliar 2.o y de la que lo autoriza a invertir la cantidad de sesenta mil pesos destinados a sufragar los gastos que demanden las fiestas de Verano y Carnaval."

—Archívense.

"La Comisión Departamental del Partido Colorado "General Fructuoso Rivera", de Minas, interpone el recurso de apelación contra procedimientos observados por la Junta Electoral de aquel Departamento en las elecciones realizadas el 30 de Noviembre próximo pasado."

—A la Comisión de Legislación.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General comunica haber recibido un mensaje del Poder Ejecutivo incluyendo en la actual convocatoria extraordinaria el proyecto de ley que acompaña, por el que se declara que el artículo 2.o de la de Enero 3 de 1910 se refiere a todas las elecciones generales, cualesquiera que ellas sean, el que fué destinado a la Honorable Cámara de Representantes."

—Téngase presente.

"La misma Presidencia comunica haber recibido un mensaje del Poder Ejecutivo por el que se incluye en la actual convocatoria extraordinaria el proyecto de ley que acompaña, que amplía hasta la suma de ciento treinta mil peoss la autorización acordada a dicho Poder por ley de 12 de Julio de 1918 para convenir con una institución de crédito un préstamo con destino al establecimiento de la fábrica de ácido sulfúrico, el que fué destinado a la Honorable Cámara de Representantes."

—Téngase presente.

"Juana Luisa Méndez Alcorza solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza (hijo),
Jefe de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

REUNION CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1920

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1

A las 17 entraron al Salón de Sesiones los señores senadores: **Stirling, Etchevest, Abellá y Escobar, Canesa y Freire**; y los señores diputados: **Albín, Aldaya, Almada, Amighetti, Arias, Bazet, Bélinzon** (don Lorenzo), **Belloni, Cabrera, Colistro, Dufour, Durán, Fajardo, Haedo Suárez, Jiménez de Aréchaga, Macedo, Miranda, Navarrete, Olivera, Peña, Repetto, Rodríguez Larreta** (don Aureliano), **Rossi, Salgado, Samacoitz, Sánchez, Schelotto, Seguí, Terra, Toscano y Montaldo.**

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: **Ramasso, Otero, Aguirre, Gallinal** (don Alejandro), **Iglesias, Jiménez de Aréchaga, Gallinal** (don Hipólito), **Narancio, Mendívil, Sosa y Roxlo**; y los señores diputados: **Andreoli, Aramendía, Berro** (don Emilio), **Berro** (don Roberto), **Bessio, Bentencourt, Blanco Acevedo, Borrás, Búrmester, Oribe Coronel, Costa Gutiérrez, Espalter, Fernández Ríos, Foladori, Garat, Lezama, Lorenzo y Lozada, Martínez** (don Justino), **Mendía, Mibelli, Mier Velázquez, Moreno, Negro, Nieto y Clavera, O'Neill, Patrón, Pérez, Rodríguez Larreta** (don Eduardo), **Salteráin, Sóñora, Sorín, Vázquez Ferreiro y Lavagnini.**

Sin aviso, los señores senadores: **Alburquerque, Ameglio, Antuña, Aubriot, Barbato, Barreiro, Bélinzon** (don Máximo), **Beltrán, Berro** (don Aureliano), **Bonnet, Bustillo, Caballero, Capillas, Carnelli** (don José), **Carnelli** (don Lorenzo), **Cortinas, Del Campo, Enciso, Fernández, Ferrería, Fleurquin, García Morales, Gilbert, Gutiérrez, Halty, Icasuriaga, Joanicó, Bellán, Lussich, Magariños Veira, Martínez García, Mora Magariños, Muñoz, Otero, Pan, Pelayo, Percovich, Pereira Núñez, Piedra Cueva, Pintos, Ponce de León** (don Luis), **Ponce de León** (don Vicente), **Ramasso** (don Ambrosio L.), **Ramasso** (don Juan), **Ramírez, Saavedra, Schinca, Tiscornia, Vianna, Vidal, Viera, Zeballos, Vázquez Ferreiro y Saravia.**

Con licencia, el señor senador **Aragón y Etchart.**

Señor Presidente—No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguiente):

"El Poder Ejecutivo devuelve con observaciones las leyes que acuerdan cómputo de servicios a Carlos Albín, Angel Gallardo, Felipe Ramos, Francisco Caballero y Felipe Antenor Piedra; aumento de pensión a Josefa Reinoso de Rodríguez, Luis Patroni, Pedro Arias y Libia Bhrren de Lima, — y pensión a José R. Barreiro, Juan Aguiar y Juana Sellanés de Pereyra.

—Pase oportunamente a la Comisión de Peticiones.

"El mismo Poder retira las observaciones formuladas en las leyes que acuerdan por gracia especial el beneficio de nuevos plazos para acogerse a la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los señores Torcuato I. Amorín, Alfredo Acuña Fiedrich, Juan B. Brown, Juan L. Cóppola, Joaquín C. Sánchez, E. Buero, Alfredo M. Costa, León Chagas, José Cioffi, José A. de Freitas, Lázaro Castro, Carlos Goñi Bloser, Zelmira O. de Ipar, Ventura Fernández, María C. de Ifrán, Sara F. de Mazzara, Félix Núñez, Máxima Núñez de Olivera, Martín Olasagasti, Rosalío Patiño, Clodomiro B. Paz, Juan Rodríguez y Montero, Raúl Rey Azopardo y Juan A. Smith, y a la vez solicita devolución de las leyes referidas a efecto de promulgarlas."

—A la Comisión de Peticiones.

"El referido Poder, de acuerdo con la ley de Subsistencias, remite copia de los decretos expedidos con fecha 14 y 28 de Noviembre, 5, 18, 19, 24 y 31 de Diciembre de 1919 y 9 y 30 de Enero del corriente año.

—A la Comisión de Legislación.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica que la ley devuelta con observaciones por el Poder Ejecutivo, por la que se fija el plazo de un año para optar al ejercicio del derecho establecido por el artículo 50 de la de 14 de Octubre de 1904, fué sancionada por aquella rama del Cuerpo Legislativo sólo en discusión general, y, en consecuencia, solicita la devolución de los antecedentes de la referencia para someter el asunto a la consideración de aquella Cámara."

—A la Comisión de Legislación.

"La Asamblea Representativa Departamental de Río Negro, en ocasión de constituirse, remite un telegrama formulando votos por la grandeza nacional.

—Léase.

(Se leyó):

A Presidente Asamblea Nacional, doctor José Espalter. — Montevideo.

Fray Bentos, Enero 2 de 1920.

Al constituirse hoy Asamblea Representativa este Departamento, complázcome en transmitirle fervientes votos que formula por grandeza nacional, que ha de hallar en ambos Cuerpos Colegisladores el estímulo necesario para su amplio desarrollo, y, a la vez, ofrece concurso de Asamblea Departamental, que nace hoy a la vida institucional de los organismos nacionales bajo el amparo de la representación de la Nación, ejercida honrosamente por Honorable Asamblea que V. E. dignamente preside.

Antonio Arizti, Presidente. — Jaime Etcheverry, Secretario."

"Montevideo, Enero 2 de 1920.

Presidente Asamblea General a señor Antonio Arizti, Presidente Asamblea Representativa. — Fray Bentos.

Me es grato manifestar a usted que transmitiré a Asamblea General el telegrama remitido y me adelanto a agradecerle sus patrióticos conceptos y a hacer votos para que la Asamblea Representativa de ese Departamento sea factor poderoso de su bienestar y prosperidad.

Saludo a usted atentamente.

José Espalter."

"La Alta Corte de Justicia remite una nota comunicando que, de acuerdo con las disposiciones pertinentes, declaró abiertos los Tribunales y Juzgados de la República, habiendo sido electo Presidente de aquella corporación el doctor Benito M. Cuñarro."

—Téngase presente.

"La Honorable Cámara de Representantes solicita reunión de ambas Cámaras a objeto de resolver las disidencias surgidas en la sanción del proyecto de ley de Patentes de Giro para el Departamento de Montevideo, cuyas copias acompaña."

—A la Comisión de Hacienda.

"El Centro de Almaceneros Minoristas solicita que al ser tratadas las desidencias surgidas entre ambas Cámaras en el proyecto de ley de Patentes de Giro para el Departamento de Montevideo se tengan en cuenta las observaciones que formulan."

—A sus antecedentes.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza (hijo),
Jefe de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 6 de Febrero de 1920

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Los **avisos** a 2 y 3 columnas pagarán en proporción.

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Los acompañados con declaración de pobreza, "gratis".

Para avisos comerciales a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... $ 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... $ 6.00
Por cada centímetro de exceso.... " 1.00

El Administrador.

AVISOS DEL DIA

Biblioteca Nacional

José A. Trelles, español, de profesión procurador, domiciliado en la Avenida San Martín número 2381, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra "Paja Brava", de que es autor, editada en Montevideo, de la cual deposita dos ejemplares en la Biblioteca, según dispone la ley. — Montevideo, Febrero 5 de 1920. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Feb.6-4471-v.feb.9.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LICITACION

Llámase a licitación por tercera y última vez para la compostura de seiscientas (600) mesas escolares.

Los licitantes podrán consultar el pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles hasta el 10 del corriente mes, a las 11 horas y 30 minutos, fecha y hora en que se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 4 de 1920. — V. Stewart, Secretario.

Feb.6-4461-v.feb.10.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 7028

TIGER

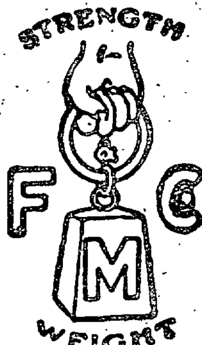
Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas y Cía., de Port Arthur, Estado de Texas y Nueva York, solicitan el registro de la marca:

"TIGER"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a y 80.a.. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-4454-v.feb.24.

ACTA N.o 7034



Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks Morce y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"STRENGTH Y WEIGHT"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a, 38.a, y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-4460-v.feb.24.

ACTA N.o 7033



Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks Morce y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"STRENGTH Y WEIGHT"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-4459-v.feb.24.

ACTA N.o 7032



Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks Morce y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"Z"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a, 38.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-4458-v.feb.24.

ACTA N.o 7030

TEXACO

Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas y Cía., de Port Arthur, Estados de Texas y Nueva York (América del Norte), han solicitado el registro de la marca:

"TEXACO"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-4456-v.feb.24.

ACTA N.o 7031



Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Salvatori y Vieu, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"MON REGARD"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-4457-v.feb.24.

ACTA N.o 7029



Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas y Cía., de Port Arthur, Estados de Texas y Nueva York (América del Norte), han solicitado el registro de la marca:

"NAFTALAS"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-4455-v.feb.24.

ACTA N.o 7014



Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de William Grant y Sons Ltd., de Glascow (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

"GRANTS LIQUEUR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-4474-v.feb.24.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Elena Ferrer de Zeballos, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 888 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Salvador Ferrer.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 31 de 1920. — La Dirección.

Feb.6-4479-v.my.6.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1920, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EASTON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1934, y doña EMMA LOLA ROSSI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2828-v.feb.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRANZONI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Juncal número 1263, y doña MARIA VALENTE, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juncal número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2827-v.feb.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de nacionalidad español, de 27 años, de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle General Luna número 1079, y doña CARMEN BRAU, de nacionalidad española, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yi número 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2835-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS PEDRO JOSE CARRARO, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión clasificador, domiciliado en la calle Figueroa número 2269, y doña MARIA TERESA BAYA, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Agraciada número 2330

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2836-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados haga saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GOSLINO, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Panamá número 1301, y doña EMILIA STEINER, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Panamá número 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2837-v.feb.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 3 del mes de Febrero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO BERTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña MERCEDES CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 94 (10.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2829-v.feb.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEVOTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 2, y doña LIVIA GORLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Libertad número 215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2833-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUONOCORO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle 21 de Septiembre número 301, y doña JOSEFA EUGENIA MORELLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2834-v.feb.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO MORATORIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en La Teja, y doña RAMONA JULIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2832-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LLANIVELE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA LUISA CABRERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2831-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JUAN SEMI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Charrúa sin número, y doña HERMINIA SOTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tajes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2830-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana, o Ana María, o Ana Dionisia Ibarra Olmos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4352-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio D. Fernández Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4473-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano B. Berro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1919. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-4463-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leopoldo Cipriani, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.6-4469-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que en autos "Sucesión de Amaro Pereira, rectificación de partidas" se ha dictado la siguiente resolución: "Minas, Enero 26 de 1920. — Visto este juicio, iniciado por don Antonio Fernández, en representación de la sucesión de don Amaro Pereira, por rectificación de partidas parroquiales y del Registro del Estado Civil: Resultando por las declaraciones de los testigos don Leonardo del Puerto y don Domingo F. Cal, que están equivocadas las siguientes partidas: La partida de matrimonio del causante, por aparecer el apellido del esposo como Pereyra, debiendo ser Pereira, y la esposa como Martina Puerto, debiendo ser Martina del Puerto. La de bautismo de Manuel Raimundo del Corazón de Jesús, el segundo nombre debe escribirse Raimundo, y no Raymundo, y el apellido del padre Pereira, y no Pereyra. Las de bautismo de Julián Paulino y Martina Laureana, están equivocadas por haberse escrito el apellido del padre Pereyra, en vez de Pereira, y el de la madre Puerto, en vez de del Puerto. La de Casiana Secundina Dolores, está equivocada, porque se ha escrito el apellido de la madre como Puerto, en vez de del Puerto; lo mismo que el del abuelo materno, que se escribió Puerto, en vez de del Puerto. La de Marcos Manuel Antonio, está equivocada, porque el apellido de la abuela materna aparece como Chiribada, en vez de Chiribao. La de bautismo de Joaquín Honorio Ramón está equivocada, porque se ha escrito el apellido del padre como Pereyra, siendo Pereira. Las de bautismo de Rosa Leocadia y Benicio Amaro, figura el apellido del padre como Pereyra y el de la madre como Puerto, debiendo ser Pereira y del Puerto, que son los verdaderos. El acta de nacimiento de Ramón Gregorio Alejo está equivocada

por haberse escrito el apellido de la madre y del abuelo paterno como Pereyra, en vez de Pereira, y el nombre del padre y del hijo, que es Alejo, en vez de Alejos. La de bautismo de Alejo está equivocada, porque figura éste como Alejo Anunciación Rufino de la Asumpción, hijo de Amaro Mauro Pereyra y Martina Puerto, cuando debe decir Alejo, hijo de Amaro Pereira y Martina del Puerto. La de matrimonio de Alejo Pereira y Sofía Pereira está equivocada, porque se ha escrito Alejos, en vez de Alejo, y, finalmente, está equivocada la de nacimiento de Modesta Eugenia Pereira, por figurar el padre con los nombres de Alejo Rufino Pereira, en vez de Alejo Pereira, que es su verdadero nombre; Resultando: Que hechas las publicaciones pertinentes por el término legal, no se ha presentado persona alguna oponiéndose a esas rectificaciones; Considerando lo dispuesto por las leyes de 11 de Febrero de 1879, 9 de Julio de 1888 y 3 de Julio de 1912, y la conformidad manifestada por el Ministerio Público. Por estos fundamentos, fallo: Mandando efectuar las rectificaciones enunciadas en el primer resultando de esta sentencia. Para su cumplimiento, remítase testimoniada y con oficio a la Dirección General del Registro del Estado Civil, debiendo, además, mandarse para su anotación a la expresada oficina, las partidas a rectificarse, a cuyo fin se desglosarán, y publíquese esta sentencia en forma legal. Tasadas y satisfechas las costas, expídanse los testimonios y háganse los desgloses que sean de darse, archivándose luego este expediente. — Sebastián C. Robaina". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Minas, Enero 30 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.6-4467-v.feb.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Gregorio Ceballos, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros esquina Rincón, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Enero 29 de 1920. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.6-4465-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Palmira Sosa de Parada, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 2 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.6-4464-v.mz.8.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Miguel Amengual con Ramiro P. Saffons, cobro de pesos", se hace saber que el día 20 de Febrero del corriente año, a las diez horas, el rematador don Antonio R. Braga, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de la tasación; de una mesa de billar embargada en este juicio. La venta se efectuará en el local donde se encuentra, calle 18 de Julio número 342. — Paysandú, Febrero 2 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.6-4466-v.feb.20.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público que desde el primero de Marzo del corriente año quedará disuelta la sociedad que bajo la firma Ximénez y García giraba en ramos generales en el pueblo Solís, Departamento de Minas, quedando el activo y pasivo a cargo del socio José García, quedando, en consecuencia, desligado de dicha sociedad el socio Medardo Ximénez. Los que tengan créditos o reclamos que hacer a la expresada firma pueden presentarse en el domicilio indicado o en la casa de los señores Sobrino y Varela, en Montevideo, calle Cerro Largo número 999. — Montevideo, Febrero 4 de 1920. — Ximénez y García.

Feb.6-4468-v.feb.27.

Venta de panadería

Teniendo concertado vender a la firma Severo Senatore y Cía. mi panadería "La Económica", sita en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1518, según documento otorgado en la escribanía de don Juan J. Domínguez e Hijos, invito a mis acreedores para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera de estas publicaciones, concurran a cobrar el importe de sus haberes. — Montevideo, Enero 31 de 1920.— Andrés Decelbo.

Feb.6-4462-v.feb.27.

Al comercio y al público

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el nombre de González y García, establecida en la calle Cerrito número 52, esquina Dársena, con el ramo de café y bar, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Matías González. — Matías González. — José García.

Feb.6-4472-v.feb.27.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don José Luis Antuña (hijo) hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Muela e Izaguirre, que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Demetrio Antonio Izaguirre. — Mercedes, Enero 9 de 1920. — Eustaquio Pilar Muela. —Demetrio Antonio Izaguirre.

Feb.6-4018-v.feb.27.

OFICIALES

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 42

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados al aprovisionamiento de las unidades del Ejército y la Armada durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1920:

34.460 (treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta) kilos de arroz, peso con saco.

38.468 (treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho) kilos de azúcar molida, peso bruto.

13.744 (trece mil setecientos cuarenta y cuatro) kilos de café crudo, peso con saco.

52.760 (cincuenta y dos mil setecientos sesenta) kilos de fariña, peso con saco.

160.096 (ciento sesenta mil noventa y seis) kilos de fideos, peso neto.

14.800 (catorce mil ochocientos) kilos de grasa de caracú, de vacuno, peso con lata, tara un kilo cada uno.

4.000 (cuatro mil) kilos de harina de maíz, peso con saco.

24.760 (veinticuatro mil setecientos sesenta) kilos de maíz pisado, para mazamorra, peso con saco.

97.600 (noventa y siete mil seiscientos) kilos papas, de clase de 50 gramos arriba, peso con saco.

33.984 (treinta y tres mil novecientos ochenta y cuatro) kilos de porotos, peso con saco.

36.800 (treinta y seis mil ochocientos) kilos sal gruesa, peso con saco.

21.652 (veintiún mil seiscientos cincuenta y dos) kilos de yerba mate, en barricas, medias y cuartos, peso bruto, con tara de 15, 10 y 7 kilos, respectivamente.

480 (cuatrocientos ochenta) kilos de especias, peso neto.

372 (trescientos setenta y dos) kilos de garbanzos, peso con saco.

1.720 (mil setecientos veinte) kilos de aceite, envases hasta de 2 1|2 kilos, peso con lata, tara 10 o|o.

22 (veintidós) kilos de hongos secos, peso neto.

100 (cien) kilos de pasta de tomate, igual al aceite.

2.608 (dos mil seiscientos ocho) kilos de pimentón, en latas, tara 10 o|o, en sacos, peso neto.

2.132 (dos mil ciento treinta y dos) kilos de queso fresco, peso neto.

480 (cuatrocientos ochenta) kilos de pimienta, peso neto.

860 (ochocientos sesenta) kilos de queso duro, peso neto.

7.160 (siete mil ciento sesenta) kilos de tocino, peso neto.

400 (cuatrocientos) litros de vinagre, en cascos de 100 litros.

236 (doscientos treinta y seis) kilos de te para tropa, peso neto.

2.980 (dos mil novecientos ochenta) kilos de dulce de membrillo, en latas no mayores de 2 1|2 kilos, peso incluso envase.

5.600 (cinco mil seiscientos) kilos de harina de trigo de primera, en sacos de 70 kilos, peso con saco.

36 (treinta y seis) kilos de te para oficiales, peso neto.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles, desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 de Febrero próximo, hasta las 9 horas, en cuya fecha, y a las 9 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 28 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.29-4318-v.feb.7.

LICITACION PUBLICA N.o 37

Tercer llamado

Llámase a licitación, por tercera vez, para la adquisición de 11.243 sombreros reglamentarios para tropa, destinados al aprovisionamiento de las unidades del Ejército Nacional.

11.243 (once mil doscientos cuarenta y tres) sobreros reglamentarios para tropa, proporcionalmente a las siguientes medidas:

Medidas: 3, 7 o|o; 3 1|2, 10 o|o; 4 1|2, 33 o|o; 5, 10 o|o; 5 1|2, 7 o|o; 4, 33 o|o.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo stablecido para el acto de recepción de propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Febrero próximo, hasta las 10 horas, en cuya fecha, y a las 10 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 23 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.26-4174-v.feb.9.

Secretaría de la Dirección G. de S. de Sanidad del E. y Armada

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso hasta el día 15 de Marzo próximo, a contar desde la fecha, para proveer en propiedad los puestos de practicantes internos vacantes en el Hospital Militar Central, de acuerdo con el reglamento y programa que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las solicitudes de los aspirantes en el sellado correspondientes y con sujeción estricta al reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría hasta la fecha arriba determinada y en los días y horas señaladas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Nicolás García y Casatroja, Secretario General.

Dic.17-3600-v.mz.15.

Dirección G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas en el Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Consejo Nacional de Administración señale para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 a 12, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Ene-

ro de 1913. — Montevideo, Enero 22 de 1920. —La Dirección.

En.23-4027-v.feb.15.

Caja de Jubilaciones y Pensiones

AL PERSONAL DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley de 6 de Octubre de 1919, la Comisión que suscribe convoca a las Empresas de Teléfonos, Aguas Corrientes, Gas, Ferrocarril, Tranvías y Telégrafos, que no pertenecen al Estado, y a su respectivo personal, para la elección del primer Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Servicios Públicos, acto que tendrá lugar en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, calle Andes número 1168, los días 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Febrero próximo, desde las 14 horas y 30 a las 18 horas.

El personal votante puede solicitar, después del 20 del presente mes, en la Gerencia de su respectiva Empresa, las instrucciones con arreglo a las cuales se realizará la elección. — Montevideo, Enero 10 de 1920. —Enrique Givogre, Presidente. — Alfonso Pacheco. — R. Sayagués Laso.

En.12-3991-v.feb.14.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

Segundo y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama, por segunda y última vez, a licitación pública para el suministro de artículos de molino, artículos de fidelería, jabón y velas, pescado carne y leche a los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Marzo de 1920 hasta el 28 de Febrero de 1921.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de las muestras respectivas se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección, el martes 10 del corriente, a las horas siguientes: Las de molino, a las 9 horas; las de fidelería, a las 9 horas y 30; las de jabón y velas, a las 10 horas; las de pescado, a las 10 horas y 30; las de carne, a las 11 horas, y las de leche, a las 11 horas y 30. — Montevideo, Febrero 4 de 1920. La Dirección General.

Feb.4-4415-v.feb.10.

Universidad de la República

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

(Secretaría)

Se previene a los señores alumnos que el registro de matrículas para los cursos del próximo año escolar estará abierto en la Facultad desde el 1.o al 10 de Febrero.

Vencido ese plazo se admitirán aún incorporaciones hasta la apertura de los cursos, pero pagando la multa respectiva. — Montevideo, Enero 28 de 1920. — La Secretaría.

En.30-4337-v.feb.10.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Concurso de méritos

Por resolución del Consejo Directivo de esta Facultad de fecha 20 del corriente, llámase a concurso de méritos para un puesto de profesor adjunto para el curso de Instalaciones en los Edificios.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el 20 de Junio del corriente año.

Las bases para este llamado están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1920. — El Secretario.

INSCRIPCION DE MATRICULAS

Se hace saber a los interesados que el registro de solicitudes de matrículas para el corriente año escolar estará abierto en la Bedelía de esta Facultad del 1.o al 15 de Febrero. — Montevideo, Enero 24 de 1920. — El Secretario.

En.28-4260-v.feb.9.

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Tercero y último llamado

Llámase a licitación, por el término de cinco días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1917, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados a su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 6 de Febrero, a las 10 horas, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Enero 31 de 1920. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

Feb.2-4392-v.feb.6.

Escuela de Veterinaria

Llámase a concurso para proveer por oposición los siguientes puestos:

1.o Jefe de Trabajos y profesor complementario del Instituto de Anatomía Normal.

2.o Jefe de Trabajos y profesor complementario del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología.

Los cursos tendrán lugar los días 1.o y 15 de Marzo de 1920, respectivamente, de acuerdo con las bases establecidas que pueden ser consultadas en la Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las inscripciones se admitirán hasta el 20 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero de 1920. — La Secretaría.

En.30-4343-v.feb.14.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1918.

A la rústica, el tomo .... $ 2.00
" media pasta, ídem .... " 3.00

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1917, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 24 de 1919. — La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 7021



Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BOMBERO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4438-v.feb.23.

ACTA N.o 7022

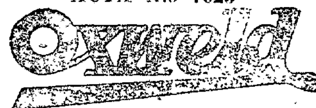
Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"KADY"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4439-v.feb.23.

ACTA N.o 7025



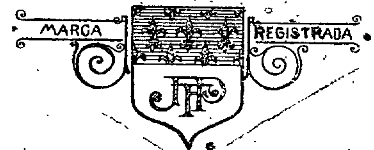
Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oxweld Acetylene y Cía. de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"OXWELD"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 22.a, 34.a, 39.a y 80.a. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4442-v.feb.23.

ACTA N.o 7024



Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Sabini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"J. P. F."

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4441-v.feb.23.

ACTA N.o 7026



Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Stanley Works, de New Britain (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"THE STANLEY WORKS"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 8.a, 32.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4443-v.feb.23.

ACTA N.o 7023



Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kelly Springfield Tire y Cía., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"KELLY SPRINGFIELD"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4440-v.feb.23.

ACTA N.o 6858



Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Grew Levick Company, de Philadelphia (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"EMPIRE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.30-4319-v.feb.18.

ACTA N.o 7027

Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la Compañía Swift, de Montevideo, S. A., ha solicitado el registro de la marca:

"SWIFT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4436-v.feb.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

ACTA N.o 7010



EL PILOTO

Montevideo, Enero 28 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crooker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL PILOTO"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.31-4358-v.feb.19.

ACTA N.o 6983

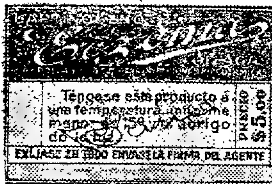
Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Julio R. Surraco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ANTITOXINA CARBUNCLOSA MENDEZ"
para distinguir artículos de las categorías II y IX, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4206-v.fb.12.

ACTA N.o 7005



Montevideo, Enero 27 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Surraco, Rey y Colombo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"VIRTUS" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.30-4323-v.feb.18.

ACTA N.o 7007



Montevideo, Enero 27 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Surraco, Rey y Colombo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"HAPTINOGENO ECZEMA"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.30-4325-v.feb.18.

ACTA N.o 7008



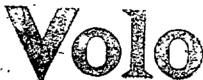
Montevideo, Enero 28 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Medina y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"DAISY"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (aparato para matar moscas y otros insectos). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.30-4326-v.feb.18.

ACTA N.o 6974



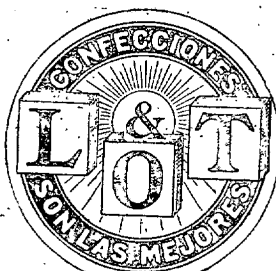
Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:
"UNITED SHOE"
para distinguir artículos de las categorías 2 a 6 y 9, clases 8.a a 11.a, 14.a a 16.a, 18.a, 22.a, 26.a, 27.a, 29.a, 31.a a 33.a, 42.a, 53.a, 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.27-4236-v.feb.13.

ACTA N.o 6994



Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Simons Hardwar y Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:
"VOLO"
para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 16.a y 52.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.29-4289-v.feb.14.

ACTA N.o 6970



Montevideo, Enero 21 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de López Ovalle y Tedesco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"L. O. & T."
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.29-4285-v.feb.14.

ACTA N.o 6789



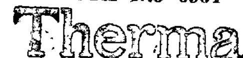
Con fecha 2 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eagle Pencil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"EAGLE" (Renovación)
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 9, clases 42.a, 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.29-4293-v.feb.14.

ACTA N.o 6968



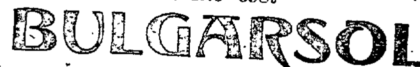
Montevideo, Enero 20 de 1920. — Con esta fecha, Ramón Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"TERU TERO" (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-4102-v.feb.7.

ACTA N.o 6964



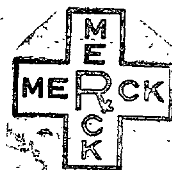
Montevideo, Enero 17 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Therma, de Schwanden (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:
"THERMA"
para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-4094-v.feb.7.

ACTA N.o 6987



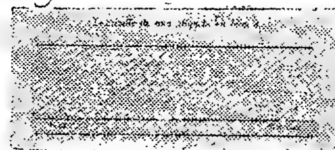
Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Alfredo Prunell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"BULGARSOL"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4170-v.feb.12.

ACTA N.o 6934



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Merck y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"MERCK"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-4099-v.feb.7.

ACTA N.o 6929

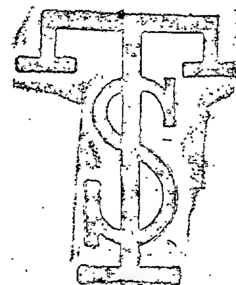


Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Merck y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"MERCK"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-4100-v.feb.7.

ACTA N.o 6995

Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha Félix de la María, apoderado de la Otis Elevator Company, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"OTIS"
para distinguir artículos de las categorías I a IX, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4201-v.fb.12.

ACTA N.o 6922



Montevideo, Enero 7 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Staudt y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"S. T."
para distinguir artículos de las categorías 1, 6 y 8, clases 5.a, 44.a a 55.a y 61.a a 71.a. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.22-4021-v.feb.8.

ACTA N.o 6978

STITCHDOWN

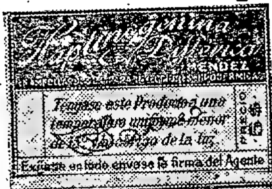
Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"STITCHDOWN"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4232-v.feb.13.

ACTA N.o 7006



Montevideo, Enero 27 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Surraco, Rey y Colombo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HAPTINOGENINA DIFTERICA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.30-4324-v.feb.18.

ACTA N.o 6961



Montevideo, Enero 16 de 1920. — Con esta fecha, la Compañía Importadora del Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"A"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4282-v.feb.14.

ACTA N.o 6997

WESTMINSTER

Montevideo, Enero 24 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Simons Hardwar y Co., de St. Louis (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"WESTMINSTER"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4290-v.feb.14.

ACTA N.o 6963



Montevideo, Enero 16 de 1920. — Con esta fecha, la Compañía Importadora del Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ACCO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a y 12.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4284-v.feb.14.

ACTA N.o 6962



Montevideo, Enero 24 de 1920. — Con esta fecha, la Compañía Importadora del Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KORXOLE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4283-v.feb.14.

ACTA N.o 6998

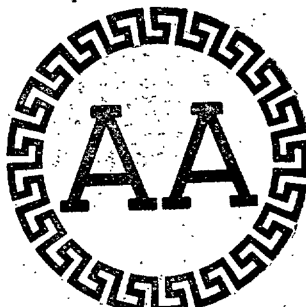
Montevideo, Enero 24 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. Heller y Co., de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"GOLDEN GLOSS SHINE"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4291-v.feb.14.

ACTA N.o 6481



MARCA REGISTRADA

Montevideo, Agosto 29 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"A A"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4281-v.feb.14.

ACTA N.o 6975

XPEDITE

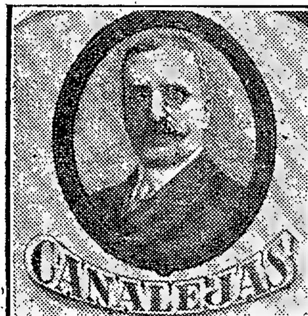
Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"XPEDITE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, clases 3.a, 9.a, 11.a, 16.a, 22.a, 32.a, 33.a y 42.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4233-v.feb.13.

ACTA N.o 6996



Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha Félix de la María, apoderado de Estapé, Rivera y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CANALEJAS"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 64.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4202-v.fb.12.

ACTA N.o 6988



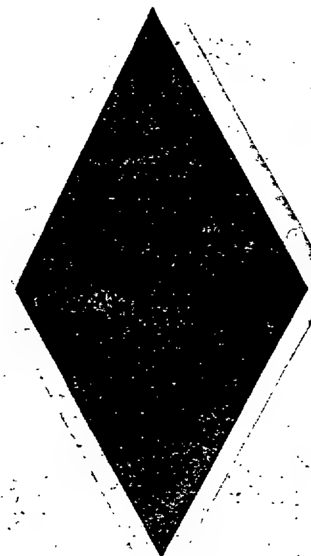
Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Alfredo Prunell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRODUCTOS CRINO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-7171-v.feb.12.

ACTA N.o 6979



Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"CUADRILATERO"

para distinguir artículos de las categorías 3, 6 y 9, clases 26.a, 52.a, 54.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4239-v.feb.18.

ACTA N.o 6927

Amolin

Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amolin Co., de Lodi, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"AMOLIN"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4022-v.feb.8.

ACTA N.o 6980

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Chiarino Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GLORIA" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías II para distinguir artículos de la categoría II y IX, clases 9.a, y 64.a a 70.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4209-v.feb.12.

ACTA N.o 6973



Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"IVI"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 4, clases 8.a, 16.a, 18.a, 22.a y 32.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4237-v.feb.13.

ACTA N.o 6977

HAND METHOD

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"HAND METHOD"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 18.a y 22.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4235-v.feb.13.

ACTA N.o 6933



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha Antonio J. Vivo, apoderado de Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, ha solicitado el registro de la marca:
"EMBAIXADA"
para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4200-v.fb.12.

ACTA N.o 6931



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha Antonio J. Vivo, apoderado de Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, ha solicitado el registro de la marca:
"PORTO PINTO"
para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4198-v.fb.12.

ACTA N.o 6930



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha Antonio J. Vivo, apoderado de Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, ha solicitado el registro de la marca:
"PORTO VELHO (1863)
para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.26-4197-v.fb.12.

ACTA N.o 6932



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha Antonio J. Vivo, apoderado de Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, ha solicitado el registro de la marca:
"PORTO TURF"
para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4199-v.fb.12.

ACTA N.o 6926



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Separator, de Estocolmo (Suecia y Montevideo), han solicitado el registro de la marca:
"VACA"
para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 17.a, 19.a, 20.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.22-4020-v.feb.8.

ACTA N.o 7004



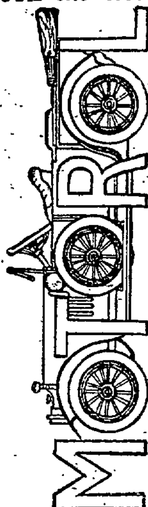
Montevideo, Enero 27 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Hylliard Stewart, de Canadá, han solicitado el registro de la marca:
"CONSTECO"
para distinguir artículos de las categorías 2 a 4 y 9, clases 8.a, 16.a a 19.a, 22.a, 24.a, 25.a, 27.a, 29.a, 32.a, 33.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.30-4322-v.feb.18.

ACTA N.o 7003



Montevideo, Enero 27 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Graton y Knight Mfg. Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:
"GRA KNIGHT"
para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 16.a, 18.a, 20.a, 22.a, 25.a, 26.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.30-4321-v.feb.18.

ACTA N.o 6993



Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la New York y New Jersey Lubricating Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:
"MOTOROL"
para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.29-4288-v.feb.14.

ACTA N.o 6923



Montevideo, Enero 7 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fletcher, Fletcher y Co. Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca:
"BRONAMALT"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.30-4320-v.feb.19.

ACTA N.o 6981

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferrum Industria Argentina de Metales, han solicitado el registro de la marca:
"FERRUM"
para distinguir artículos de las categorías II a V y IX, clases 8.a, 19.a, 29.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

ACTA N.o 6959

Montevideo, Enero 16 de 1920. — Con esta fecha, José M. Dubra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LEALES"
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.30-4335-v.feb.18.

ACTA N.o 6989



Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. y E. Huber Manufacturers Suisses, han solicitado el registro de la marca:
"PALLAS"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 20.a, 22.a, 25.a, 27.a, 32.a, 35.a, 38.a, 52.a, 53.a, 55.a, 58.a, 60.a y 78.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.29-4286-v.feb.14.

ACTA N.o 7000



Montevideo, Enero 26 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Clyde Car y Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:
"CLYDESDALE"
para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.29-4312-v.feb.14.

ACTA N.o 6991



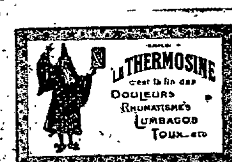
Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Benoit Mulsant, de Francia, han solicitado el registro de la marca:
"INFIRMIERE"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.29-4310-v.feb.14.

ACTA N.o 6990



Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Benoit Mulsant, de Francia, han solicitado el registro de la marca:
"THERMOSINE LAROCHETTE"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.29-4309-v.feb.14.

ACTA N.o 6992



Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Benoit Mulsant, de Francia, han solicitado el registro de la marca:
"LA THERMOSINE"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.29-4311-v.feb.19.

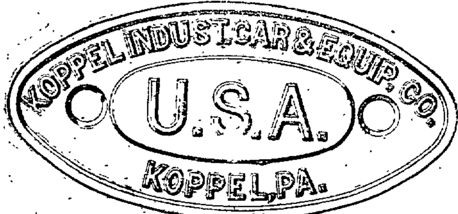
ACTA N.o 7038

CALLICIDA RUSO

Montevideo, Febrero 4 de 1920. — Con esta fecha, Cranwell Hnos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CALLICIDA RUSO" (Renovación) para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4437-v.feb.23.

ACTA N.o 7009



Montevideo, Enero 28 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Koppel Industrial Car and Equipment Co., han solicitado el registro de la marca: "KOPPEL U. S. A." para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 8.a, 17.a a 20.a, 22.a a 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.4-4411-v.feb.21.

ACTA N.o 6976

RIBETEADO

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "RIBETEADO" para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4234-v.feb.13.

ACTA N.o 6943



Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SANTA ROSA" (Renovación) para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 8.a, 10.a, 13.a, 15.a a 32.a, 24.a a 58.a, 60.a y 73.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4080-v.feb.5.

ACTA N.o 6960



Montevideo, Enero 16 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kathreiners Malzkaffee Fabriken Gesellschaft mit Beschrankter Haftung, de Berlín, han solicitado el registro de la marca: "SEBR KNEIPP" (Renovación) para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 70.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

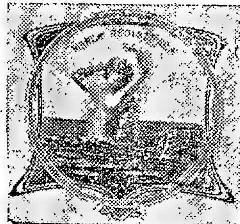
En.22-4017-v.feb.8.

ACTA N.o 6951

Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gabriel Bornengo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "EL ERMITAÑO" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4018-v.feb.8.

ACTA N.o 6969



Montevideo, Enero 20 de 1920. — Con esta fecha, C. Pfeiff y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SIRENA" (Renovación) para distinguir artículos de las categorías 5 a 7, clases 36.a a 60.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4103-v.feb.7.

ACTA N.o 6928

DE-NO-FA

Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Nordiske Fabriker De No Fa Aktieselskab, de Cristianía (Noruega), han solicitado el registro de la marca: "DE NO FA" para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a, 3.a, 5.a, 6.a, 9.a a 15.a, 32.a, 33.a, 39.a, 58.a, 60.a a 71.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4019-v.feb.8.

ACTA N.o 6972

GOODYEAR WELT

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "GOODYEAR WELT" para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4238-v.feb.13.

ACTA N.o 6953



Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Olivo y Bakirgian, de Manchester y Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca: "GLADYS" para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

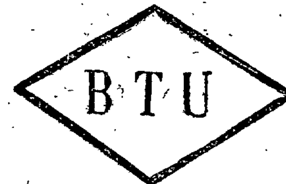
En.24-4139-v.feb.11.

ACTA N.o 6971

Montevideo, Enero 21 de 1920. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de Arturo E. Cádiz, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca: "LE MORTIER D'ARTOIS" (Renovación) para distinguir artículos de las categorías I a IX, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4203-v.fb.12.

ACTA N.o 6956



Montevideo, Enero 14 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la West India Oil Co., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca: "B. T. U." para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 9, clases 1.a, a 3.a, 5.a a 10.a, 12.a, 14.a, 22.a, 29.a a 31.a, 35.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4140-v.feb.11.

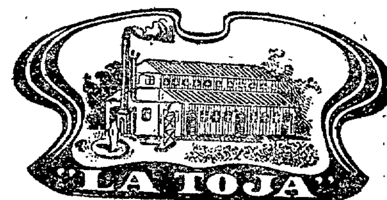
ACTA N.o 6954



Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Olivo y Bakirgian, de Manchester, Inglaterra y Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca: "ANTOINETTE" para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4138-v.feb.11.

ACTA N.o 6965



Montevideo, Enero 17 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Polledo y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca: "LA TOJA" (Renovación) para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clase 1.a a 68.a y 70.a a 79.a. — Ricardo, Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4096-v.feb.7.

ACTA N.o 7002



Montevideo, Enero 27 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca: "N. K. A." para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a a 35.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4292-v.feb.14.

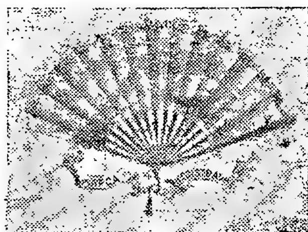
ACTA N.o 7001

Traffic

Montevideo, Enero 26 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Traffic Motor Truck Corporation, de St. Louis (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca: "TRAFFIC" para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4313-v.feb.14.

ACTA N.o 6966



Montevideo, Enero 19 de 1920. — Con esta fecha, Antonio Picasso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ABANICO"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 7 a 9, clases 1.a, 58.a a 71.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4095-v.feb.7.

ACTA N.o 6952

Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados e la M. S. Bagley y Co. Ltd., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"BU BU" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4116-v.feb.8.

ACTA N.o 6984

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de Julio R. Surraco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HAPTINOGENO NEUMO"

para distinguir artículos de las categorías II y IX, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4205-v.fb.12.

ACTA N.o 6982

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JONIZZATA"

para distinguir artículos de las categorías I a IX, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4207-v.fb.12.

ACTA N.o 6985

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Julio R. Surraco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HEPTINOGENO GONO"

para distinguir artículos de las categorías II y IX, clases 11.a y 79..a — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4204-v.fb.12.

ACTA N.o 6999

Montevideo, Enero 24 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. Heller y Co., de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"FANCY PASTRY"

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 70.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4287-v.feb.14.

Ministerio de Obras Públicas

Varadero en La Teja

El Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con la Comisión respectiva del Consejo Nacional de Administración, ha resuelto prorrogar hasta el 18 de Febrero próximo, con carácter de improrrogable, el plazo fijado para la presentación de un proyecto de varadero en La Teja y ejecución de las obras correspondientes. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — La Secretaría.

En.8-3916-v.feb.17.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la calle Doctor Pena, desde el arroyo Miguelete hasta el Camino Castro, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultarse en la Secretaría todos los días hábiles desde las 9 hasta las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los interesados el día 6 de Febrero próximo a las 10 horas.

Se previene que de acuerdo con lo resuelto por la superioridad cualquiera que sea el número de licitadores que se presenten, se abrirán las propuestas. — Montevideo, Enero 27 de 1920. — La Dirección.

En.29-4296-v.feb.6.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Rosa Pérez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 626 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Vicente Pérez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante este repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1919. — La Dirección.

En.10-3988-v.ab.10.

Habiendo solicitado permiso don Manuel Jubin para extraer del sepulcro número 79 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Luisa G. Mauri, Juana Barrios, Daniel Vecino, María Bagnasco, Josefa Unanue, Josefa V. Taboada, María L. Grasso, Domingo Lavian, Angel Bianchi, María Aldao, Juan Aldao, Manuel S. Piriz, Julio Galuzzi, un feto, Reinaldo Rosso, Carlos M. Souza, un feto, Clara Bruno de Maranghello, Alfredo Machado Leal, Rosa Ragliante, Juana Taramasca, María B. de Pitto, Ramón Dodó, Vicente Pitto, Clementina Agatti, Gabriel Gambarino; Carolina R. de Fernández, Adelaida Frua y los de Adelaida Garbarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — La Dirección.

En.8-3911-v.ab.7.

Habiendo solicitado doña Teresa Pagani de Baccine, propietaria del sepulcro número 1955 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Pablo Melogno, Miguel Cestaso, María Páez, María H. Robinson de Pérez, Josefa Ginel, Josefa Maestroni, Pedro Ricci y los de Dominga V. de Gualano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — La Dirección.

En.5-3875-v.ab.6.

Los señores Cornelio, Adolfo Guerra y Hugo O'Neill Guerra, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado de los nichos números 845 y 846 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Guerra Hermanos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — La Dirección.

Dic.6-3390-v.mz.6.

Don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1919. — La Dirección.

Dic.12-3517-v.mz.12.

Don Ramón G. Costa se ha presentado a esta oficina solicitando boleto duplicado de los nichos números 1114 y 1115 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado tío don José Antonio Costa.

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1919.—La Dirección.

Nov.27-3173-v.feb.27.

Habiendo solicitado doña Ema Piaggio de Piedra Cueva, propietaria del sepulcro número 323 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Dante Melesi, María Poral, María Luisa Montefiori, José Galli, Federico Carlos Montefiori, María Teresa Balocco, María Catalina Laurieri, Domingo Ghio, Juan Zapata, Leira Costi, Susana T. de Duchaqul, Amelia Rattini Carlos Montefiori, Juan Sampere, Herminia T. de Beltrand, un feto, María Arroyo de Olivera, Graciana P. de Vila, Tomasa Sampere, Emilia Vila de Rousa y los de un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1919. — La Dirección.

Nov.13-2820-v.feb.13.

Habiendo solicitado don Zoilo Pereira, propietario del nicho número 228 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María Landi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarles a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Noviembre 10 de 1919. —La Dirección.

Nov.12-2800-v.feb.13.

Federico García Martínez se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1360 del primer cuerpo del Cementerio Central, que se encuentra a nombre de don Manuel Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1919. — La Dirección.

Nov.6-2625-v.feb.6.

CONCEJO MUNICIPAL DE ARTIGAS

(SECRETARIA)

Comisión Delegada de la Honorable Asamblea Representativa en funciones de Concejo de Administración Departamental.

Aviso

Habiéndose presentado ante la Municipalidad el señor Washington E. Matá, en representación de don Juan I. Nario, propietario de una fracción de campo ubicada en la 3.a sección de este Departamento, paraje denominado Sepulturas, solicitando permiso para suprimir el camino vecinal que partiendo del portón lindero con campos del señor José da Rosa Dutra se dirige de Este a Oeste, cruzando su campo en una extensión de 4.459 metros lineales, hasta el punto de empalme en la cuchilla Belón (letra A, estaciones 1 a 4 del plano que se tuvo a la vista); proyectando que el tránsito se verifique por el camino vecinal que partiendo de la misma portada empalma en la cuchilla de Belén, próximo a la casa de comercio del senor G. Alonso, en una extensión de 2.254 métros lineales (letra B del plano que obra agregado al expediente respectivo).

Esta oficina ha dispuesto hacer públicas las pretensiones del interesado para que los que no estuvieren conformes con el desvío de camino proyectado comparezcan a manifestarlo dentro del término de treinta días.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Enero 26 de 1920. —José Fuques, Secretario interino.

En.30-4329-v.mz.1.o.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE FLORIDA

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción del pavimento de adoquín granítico de las calles Ituzaingó entre Independencia y 25 de Mayo, 25 de Mayo entre Ituzaingó y General Flores, General Flores entre 25 de Mayo y Gallinal, Gallinal entre General Flores é Intuzaingó.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 6 de Febrero del corriente año, a las 11 horas y 15; su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará a su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad de cien pesos.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse en general a lo determinado por la ley de 20 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos podrán consultarlo en la Secretaría del Concejo todos los días y horas hábiles.

El Concejo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las encuentra convenientes a sus intereses. — Florida, Enero 20 de 1920. — A. Silva y Acosta, Vicepresidente.

En.27-4225-v.feb.6.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción del pavimento de adoquín granítico de las calles General Flores entre Independencia y Gallinal, Rodó entre Independencia y Gallinal, Gallinal entre Rodó e Ituzaingó, Urioste entre Independencia y Gallinal.

Las propuestas, presentadas en el sella-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

do correspondiente, serán admitidas hasta el día 6 de Febrero del corriente año, a las 11 horas y 30, y su apertura tendrá lugar en esta fecha a presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará a su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad de cien pesos.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, a lo determinado por la ley de afirmados de 20 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos podrán ser consultados en la Secretaría del Concejo todos los días y horas hábiles.

El Concejo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encuentra convenientes a sus intereses. — Florida, Enero 20 de 1920.

rida, Enero 20 de 1920. — A. Silva y Acosta, Vicepresidente.

En.27-4224-v.feb.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hoga saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO CASTELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Baleares, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 433, y doña ANA ROTTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental; nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2811-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO PABLO CALLORDA ACOSTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1844, y doña MARIA ELOISA LEGRAND, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2782-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 624, y doña ELVIRA PAILOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2783-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DE BARTOLOMEI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Juncal número 1425, y doña AMELIA CIURICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2767-v.feb.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO QUIJANO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ISABEL TERESA BRUÑO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2810-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA MORANDEIRA, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2788-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ARABI, de 27 años, de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1581, y doña FLORINDA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2789-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SNAN, de 41 años de edad, de estado soltero, de porfesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 537, y doña CRECHEN MERCEDES PRECENTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Treinta y Tres, número 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2781-v.feb.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL F. VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1328, y doña AMANDA MEDEIROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2818-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BARAGIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1682, y doña ELVIRA LINARES REY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2817-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAREDES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Maciel número 1225, y doña MATILDE JULIANA RAMALLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2785-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero de año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CARBONELL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago del Estero, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña MARIA STANGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2786-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ORTIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Guaraní número 1326, y doña ERMELINDA LARRAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2772-v.feb.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANGUERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Lérida, domiciliado en la calle Florida número 1159, y doña AMALIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2813-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CANTONNET, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 1078, y doña SEVERINA SUICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2809-v.fb.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero l año 1920, a las 10. A petición de los intere-

sados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ACEVEDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Río Negro número 1290, y doña EMILIA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Soriano número 1349.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2771-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESPINOSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Maldonado número 1323, y doña MARIA DAMIANA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Maldonado número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2765-v.feb.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROCCHI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Yaguarón número 1427, y doña ACHIROPITA RUSSO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Yaguarón número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2766-v.feb.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARCELINO REY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Paysandú número 1675, y doña HERMINIA CARMEN FOSSATI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2816-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS LORENZO CABRAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1536, y doña EMMA GIORGINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Maldonado número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2784-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSSI (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1632, y doña DELIA PENA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle La Paz número 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2769-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL DEBERG OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Miguelete número 1412, y doña ISAURA RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Miguelete número 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2768-v.feb.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1920, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VALERIO TRELLES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle General San Martín número 2381, y doña DINORAH VALLARINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2814-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE BARBITTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1320, y doña VIRGINIA PAZOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2787-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1920, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PELAEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle General Fraga número 2163, y doña EVA GILI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle General Fraga número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2806-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO COULIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1320, y doña TERESA CELESTINA PAZOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2805-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado viudo de Carmen Batlolo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (España), domiciliado en la calle Médanos número 1791, y doña MARIA ROSSI, de 24 años de edad, de estado soltera; de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Palermo (República Argentina), domiciliada en la calle Médanos número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2804-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALFAYA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1965 (7.a sección), y doña MATILDE DE TROMBOTTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2803-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO TESTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Nicaragua número 1480, y doña JUANA BRAGLIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2807-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE REVELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la calle Madrid número 1567, y doña HAYDEE ORFILIA QUARTINO, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2773 v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1920, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2166, y doña MARGOT PIZZO GIANELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2774-v.feb.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO ESCUTARY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asilo número 51, y doña AMALIA AGAZZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Carrasco, 10.a sección (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2812-v.fb.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JACOBO WEBER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Rastatt, domiciliado en la calle Reconquista número 325, y doña MARIA SOCORRO PORZIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2988.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2815-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO D'ALESSIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Propios sin número, y doña BERNABELA JULIANA GADEA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en el Camino Propios sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2791-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1920, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILAR, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Millán número 2583, y doña CARMEN ALVARIÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colorado número 2135.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2775 v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE LEON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Guaviyú sin número, y doña MARIA LUISA ALEJANDRINA ROSSOMAGNO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fernández sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2780-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEÑARIS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 2734, y doña MARIA MANUELA NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la Avenida General Flores número 2741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2770-v.feb.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña MARGARITA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Molles, domiciliada en la calle Vizcaya sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2801-v.fb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Enero del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOCADIO PAZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Turquía número 525, y doña ESPERANZA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Turquía número 525.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2792-v.fb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MARTIN PALACIOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña MATILDE PEÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Perú sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2802-v.fb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Enero, del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BRUN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez sin número, y doña MERCEDES PEÑA, de 33 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2800-v.fb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Paraguay sin número, y doña MARIA OCAMPO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2799-v.fb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Rusia sin número, y doña PELEGRINA MORALES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Rusia sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2798-v.fb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANJURGO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle España número 15, y doña MARIA BERTOLINE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sundrer, domiciliada en la calle España número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2797-v.fb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ROCCA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña MARIA ALDANA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2796-v.fb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Enero del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESTEBAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Paraguay sin número, y doña MARIA BONILLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2795-v.feb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Enero del año 1920, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROQUE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad Portugués, nacido Tras os Montes, domiciliado en la calle Pública sin número, y doña IRENE SAINS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pública sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2794-v.feb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Italia sin número, y doña PETRONILA ERMINDA DURAN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Italia sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2793-v.feb.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO GASPAR FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Tapes número 981, y doña DOLORES DIAZ PALLAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departa-

mento de San José, domiciliada en la calle Paraíso número 2767.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2790-v.feb.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DEBALI PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Artigas número 14 (10.a sección), y doña ANA MARIA VIGIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Defensa número 1728.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2826-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO GAMARRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1444 (18.a sección), y doña MALVINA MAGARIÑOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Defensa número 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2825-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1920, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TRAVERSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1131, y doña MARIA GRAPPIOLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Alesandre, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2776-v.feb.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO USHER RIGAU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 109, y doña MARIA DEL CARMEN SILVA FERRER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle San Martín número 3 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2808-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lecocq número 6, y doña MARIA LUISA D'ELIA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Melchor Pacheco número 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2777-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes del Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SANTOS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Madrid número 28, y doña MARIA BERRIOLO, de 44 años de edad, de stado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Madrid número 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2778-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BAYARDI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Cruz, domiciliado en la calle Tarumán número 36, y doña DOLORES TORRES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular número 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2778-v.feb.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2427, y doña MARIA CELIA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2822-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BELACORTU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 2414, y doña ANA CANEPA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1707.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2821-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO CAVALLARO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Porongos número 2406, y doña GRACIA GIANCOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2439.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2820-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO VALENTIN ALONSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Yaguarón número 1218, y doña JULIA LEGRAND, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Justicia número 2176.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2824-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALBERTO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2386, y doña BLANCA AMELIA BERNASCONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2386.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2823-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ANTONIO BENSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Turín (Italia), domiciliado en la Isla de Gorriti número 2118, y doña CORINA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2819-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 2466, y doña SOFIA POSSE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Constitución número 2360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2764-v.feb.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Enero del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALFREDO LAMBIASO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña BASILISA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la el Camino Villarón sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
2779-v.feb.7.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE FERIA DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor Pedro Alaño, se cita y emplaza a don Justino Arrarte para que dentro del término de noventa días comparezca ante el Juzgado Letrado Departamental de primer turno a estar a derecho en el juicio iniciado por su esposa doña Maura Bengochea, sobre separación de cuerpos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.20-4092-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Declaración de incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Septiembre último, recaída en los autos caratulados "Adriano Carmelo, Pío Manuel y Demetria María de León, incapaces", se han declarado incapaces a los citados Adriano Carmelo, Pío Manuel y Demetria María de León, nombrándoseles curador en la persona de don Bonifacio Alvarez. Y a los efectos derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.5-4423-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturno o Saturnino Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Enero 30 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.2-4367-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treitna días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 25 de 1919. —Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-4354-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Josefa Castañeira de Castañeira, Angela Castañeira, Carmen Castañeira de Díaz y otros, sobre venia y venta de bienes en condominio", se cita, llama y emplaza a don Luis Bellini para que dentro del término de noventa días, comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere. — Montevideo, Enero 29 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.30-4340-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Práxedes Berro de Huertas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirles en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.26-3571-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José A. Ramos, incidente sobre filiación natural", se hace saber que se ha presentado doña Amanda Cameroni solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Serafina Cameroni, por cuanto en ella aparece como hija legítima de José Antonio Ramos y María Estrella Ameijenda, siendo, en realidad, hija natural de la primera, y, por consiguiente, Amanda Serafina Cameroni, y no Amanda Serafina Ramos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. —Patricio A. Pereira, Actuario.

En.26-3538-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín De León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.19-4076-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana López de Aldecoa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-4449-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Dionisio Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí N.o 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1920. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-4448-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída o Aida M. Campodónico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-4447-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Carbó o Tomás Carbó y Uliche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-4446-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Correa Paiva y de Delmar Paiva Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-4445-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Valladares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1920. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.3-4398-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Langone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-4353-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Condins, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1920. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.29-4305-v.feb.10.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Alejandro Sosa Díaz", se convoca a acreedores a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la Junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que al efecto de las publicaciones ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-3714-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Salvagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.9-3959-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Horacio García Lagos, doña Teresa Rodríguez de García Lagos, doña Elena García Lagos y doña Manuela Luisa García Lagos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919.— Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-4389-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro R. Larriera o Alejandro Robustiano o Alejandro B. o Benito Larriera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1919.— Eloy G. Pereira, Actuario.

Fb.3-4388-v.fb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Larrosa de Ortiz o María Dolores Larrosa de Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1919.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Fb.3-4386-v.fb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio de Mattos Netto, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1919.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Fb.3-4387-v.fb.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Vedia de Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4368-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Arhamendaburu de Donagaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4246-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída Luisa Rodríguez de Von Bülow, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4242-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Lafone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4243-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Larronde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4244-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4245-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la pertura de las sucesiones de don Enrique Alejandro Caulliez o Enrique Caulliez y doña María Teresa Enriqueta Cecilia Caulliez de Maquet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4247-v.feb.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Elías Camilo Abi Sab, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de nacimiento de Elías Camilo Abi-Sab, en la forma que a continuación se expresa: Donde el padre de éste aparece como José Elías debe decir José Elías Abi-Sab, estableciéndose, en consecuencia, que el apellido del inscripto y de su padre es Abi-Sab; y donde el apellido materno aparece Elías debe decir Attalla Abud, cuyos apellidos se han omitido en la partida respectiva, por haberse considerado erróneamente como apellido el nombre Elías. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace está publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4248-v.feb.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Antonio Salvo y sucesión Felipina o Rafaela Salvo, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Antonio Salvo, donde la esposa de éste aparece con el apellido Sposita, debe decir Simonetti; 2.o La partida de defunción de Felipina Salvo, donde la inscripta figura con el nombre de Rafaela, debe establecerse Felipina; 3.o Las partidas de nacimiento de Felipina y Quintín Antonio Luis Salvo, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Limanello y Esposita, respectivamente, debe decir Simonetti. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4249-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Duvimioso Terra contra la sucesión de Adolfo del Campo, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Adolfo del Campo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los citados autos y en los sucesorios del mismo señor del Campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.14-4033-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don Aquiles Gatti para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado don Pedro L. Belleni por ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento, para el caso de no comparecer, de nombrársele de oficio defensor que lo represente. — Montevideo, Enero 30 de 1920. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.5-4377-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don Ramón Figueredo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Cirilo P. Quiñones por ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento, para que en caso de no comparecer de nombrársele de oficio defensor que lo represente. Se previene que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

En.10-3808-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Pascual Díaz Heine y de doña María Elena Risso de Díaz, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-4341-v.feb.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exaltación Regalado, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 2 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.29-4316-v.feb.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Daniel Láuria se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raquel Bello, por figurar en ella el contrayente con el nombre de Antonio, en vez de Daniel, que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.27-4222-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Nunziato Locetti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio ha iniciado su esposa doña Gaetana Aceranza (María Cayetana), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. José Pedro Barbot, Actuario.

En.24-4144-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña María Enriqueta Caballero para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Alejandro Mattia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-3864-v.feb.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Vallarino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.12-4002-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Laino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Eduardo Routin Actuario.

Feb.5-3753-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Rolando Eduardo Henry, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carlota Francisca Dora Adamson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Monte-

video, Enero 30 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.4-4409-v.mz.6.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictado en los autos seguidos por don José García con don José Ríos, prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a dicho señor José Ríos, a sus herederos o causahabientes y cualquier persona que se considere con derecho al terreno de la manzana número treinta y ocho de la Villa del Cerro, teniendo un frente de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este sobre la calle Paraguay, y otro que es frente también, por ser esquina, de sesenta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros, lindando: al Norte, en sesenta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros, y al Oeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros con el resto de la manzana, y encerrando, por lo tanto, un área de dos mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados, dos mil seiscientos ochenta y cinco centímetros cuadrados; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montvideo, Octubre 23 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4363-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Manuel Martín Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Soria Noble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4362-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Antonio Cuomo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Teresa Volpe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.28-4273-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Rita Arias, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Romualdo Resquín para seguirle juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1919. —Eduardo Routín, Actuario.

En.28-4251-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don Walter Garrasino se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de José Tomás, en vez de Walter, que es el verdadero, y los apellidos del padre y abuelo paterno, por figurar como Garrasini, en lugar de Garrasino. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 26 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.27-4230-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Mercedes Casabella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Sassaroli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. —Montevideo, Agosto 20 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.6-3386-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Enrique Lastra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Angelina Parry, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor judicial. — Eduardo Routín, Actuario.

En.24-2682-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Vicenta López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado su esposo don Juan García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Enero 13 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.15-4043-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Rafael Cuenca, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Araceli Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 28 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.5-3873-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pílades S. Ballestrino, en representación de la sucesión de Jugurta Paiva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Eustaquia Paiva, dice: nació un niño, a quien se le dió el nombre de Eustaquio Díaz, debiendo decir una niña, a la que se le dió el nombre de Eustaquia, debiendo suprimirse Díaz, puesto que éste no es nombre, sino el apellido de la madre, el que, por otra parte, no usa nunca esta interesada. 2.o En la partida de nacimiento de Celedonio Paiva, figura como hijo legítimo de Tolentina Díaz, siendo el verdadero apellido de la madre Díaz Ferreira; hay que agregarle este último apellido al de esta señora, de modo que diga Tolentina Díaz Ferreira. El mismo error resulta de las partidas de nacimiento de Ceferina y Leonida, que aparecen con el nombre de Tolentina Díaz, debiendo decir Tolntina Díaz Ferreira. 3.o En la partida de nacimiento de Leonida Paiva, aparece equivocado el nombre del padre, pues figura como Juburta, debiendo decir Jugurta, que es el verdadero. 4.o En la partida de nacimiento de Celedonio, Ceferina y Leonida, figura el nombre de la abuela paterna Leonida Bica, siendo el verdadero Leonida Ferreira Bica. 5.o En la partida de casamiento de Jugurta Paiva con Tolentina Díaz Ferreira, figura también el nombre de Leonida Bica como madre del contrayente, cuando debe decir Leonida Ferreira Bica, que es el verdadero. 6.o En la partida de nacimiento de Celedonia, Ceferina y Leonida, se establece que son nietos por línea materna de Leonardo Díaz, debiendo establecerse Leonardo Díaz Ferreira, que era el apellido del padre de Tolentina Díaz Ferreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 15 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

En.30-4339-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wáshington E. Mata, en representación de la sucesión de Ana Josefina Bitancourt de Meirelles, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Julio Goncalves Meirelles y Ana Josefina Bitancourt: Los contrayentes figuran con los apellidos González Meirelles y Bitancur, respectivamente, debiendo establecerse Goncalvez Meirelles y Bitancourt. 2.o Partida de Alcides: El inscripto aparece como Alcides García Silveira, y debe ponerse Alcides García da Rosa, que es el verdadero nombre y aun cuando éste no usa el apellido materno, debe establecerse que dicho apellido es Jacques, y no Silveira, como figura. La madre aparece como Joaquina de la Concepción da Rosa, debiendo consignarse Joaquina de la Concepción Jacques de García da Rosa. 3.o Partida de Juan: Tanto el apellido del padre como el de la madre del inscripto están mal, desde que figuran Anacleto Jacques y Ana Josefina Machado, cuando los verdaderos, y que deben consignarse, son Anacleto Rodríguez Jacques y Ana Josefina Machado Bitancourt. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 13 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

En.30-4328-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Cobo de Paz da Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 10 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

En.30-4327-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a los herederos Ireneo, Jacinto, Arturo, Melitón, Adela y Edmundo Rufino Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Tomé Méndez (hijo) y Camila Guimaraens, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Septiembre 15 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.20-1498-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Giovanotto, citándose a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus acciones con los justificativos del caso. — Santa Lucía, Enero 31 de 1920. — Vicente T. Caputi.

Feb.4-4407-v.feb.13.mz.4-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Martini, doña Emilia Berta de Martini y Cecilia María Martini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a aquéllas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.31-4364-v.feb.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Berriel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, y a la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término para que comparezcan ante este Juzgado en los mismos autos sucesorios, los que deberán comparecer por sí o por mandatario legalmente constituído, a estar a derecho, a la estirpe de Leoncio Berriel, que la componen Carmen Berriel de Moreno, Inés Berriel de Fernández, Isabel Berriel, Gerónimo Berriel y los hijos de Eugenio Berriel, llamados Francisco, Mateo y María y doña Josefina Berriel de Toribio y a don Ciriaco Berriel o sus sucesores, a la estirpe de Elena Berriel, que fué casada con Juan Curbelo, y la componen los hijos de Rita Curbelo, casada con José Penedo, llamados Pedro, Eufrasio, José, Juan y Celestino Penedo y Eustaquio Curbelo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se habilita la feria mayor. — Canelones, Diciembre 11 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.28-4253-v.feb.28.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Marcial Ubaldino Mesa, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: 1.o La de casamiento

del compareciente don Marcial Ubaldino Mesa con Ana Bueno; y 2.o Las de nacimiento de sus hijos María, Ana Isabel, Juan Bautista, Gabriel, Angel Camilo, Isolina Casimira, Carmelo, Felicia e Irma Mesa, en las cuales el precitado don Marcial Ubaldino Mesa aparece con el nombre de Marcelino Mesa, en vez del verdadero, ya citado. —Canelones, Diciembre 20 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.28-4252-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a doña Josefina Botaro, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno situada en la planta suburbana del pueblo La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, que es la mitad de la manzana número siete, compuesta de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud sobre calle pública, por 85 metros 90 centímetros de fondo al Norte, lindando con Joaquín Márquez, hoy sucesión Santiago Angüilla; por el Este, linda con el resto de la fracción siete, y por el Oeste, con la fracción seis, ambas propiedad de Julián Motto, encerrando un área superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda entablada por don Julián Motto, por prescripción treintenaria, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente en toda la instancia. — La Paz, Abril 14 de 1919. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.

En.28-4254-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 17 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

En.26-4064-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 10 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

En.26-4065-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Thove, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-4428-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jácob Schaffner, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-4427-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Berretta, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Noviembre 7 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-4425-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Arroyo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 24 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-4426-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Grau o Garau, citándose a todo aquel que se considere con derecho a la herencia, a fin de que se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4046-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés Barate e Irene Martínez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4047-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Charbonier de Vranich, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4048-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Félix de Dalmás, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4049-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Sierra, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 18 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4051-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gabriel Borrás como apoderado en la sucesión de don Felipe Grau o Garau, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de defunción: El verdadero apellido del extinto es Felipe Garau, y no Gran. Partida de nacimiento: El verdadero apellido de la inscripta, María Garau, es como se deja dicho, y no Grao; y partida de matrimonio: El verdadero apellido del contrayente es Garau, y no Gran. En su consecuencia, se hace la presente publicación por quince días a sus efectos. — Colonia, Diciembre 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4050-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Angel Pérez e Hijos contra F. Michelli y Cía., reconocimiento de firma", se emplaza a la firma F. Michelli y Cía. o a los que le hayan sucedido en sus derechos, a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta ejecución, y llenar al mismo tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio, con quien se continuará la ejecución. — Colonia, Octubre 27 de 1919. Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3573-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Melchora Salazar, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de dicha sucesión, señores Lavalleja Olivera, Artigas Olivera y Eliseo Olivera, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de ausentes. — Durazno, Diciembre 24 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

En.28-4268-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Patricia Chaparro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 31 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4061-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Trucido de Curbelo, Avelina Curbelo y José Curbelo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4062-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Rondiado, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 10 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4063-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, sd hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Petrona Gómez de Tuntzi y Martín Tunzi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 16 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.28-4263-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Domingo Curbelo contra su esposa Antonia Spinelli", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la referida doña Antonia Spinelli para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dicho juicio, y también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Diciembre 18 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4091-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Abreu, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 11 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4172-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Branda, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4176-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicenta Mastrángelo de Fallache, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzga-

do dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 4 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.9-3419-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Ramón Algaré, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 24 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.4-4413-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Crescencio y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Octubre 30 de 1919. — Leopoldo Durañona Vidal, Escribano.
Feb.4-4414-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se emplaza a don Francisco Martínez o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días se presenten a este Juzgado a deducir los derechos que tengan en el terreno y edificio que ocupa la comisaría, Agencia de Rentas y Comisión Auxiliar de San Carlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Diciembre 3 de 1919. — Antonio Stagnaro, Actuario.
En.30-3479-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don José María Curbelo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 17 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.30-4332-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Plada, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.30-4333-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Curbelo de Moreira y Carlos Moreira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 11 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.29-4298-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfín Cedrés, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 11 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.29-4297-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Medina, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 8 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.28-4266-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Figueredo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.28-4265-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Martínez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 9 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.28-4267-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Manuel Díaz y Ramona Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Se cita al heredero ausente Ramón Díaz por el mismo término, bajo apercibimiento de que si pasados los noventa días no se presentase, se le nombrará curador. Quedó habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Maldonado Noviembre 13 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Nov.18-2976-v.dic.24-en.26-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Lagurgue, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 3 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.3-4394-v.mz.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Las sucesiones de Jacinto Olivera y Santos C. Olivera; título documental por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Retamosa, 9.a sección de este Departamento de Minas, compuesta de una superficie de ciento ochenta hectáreas siete mil ochocientas ocho centiáreas, lindando actualmente: al Norte y al Nordeste, con Mauricio S. López e Hipólito Lapaz; al Sud y Sudeste, con Santiago Salaberry y Camilo Lucas; al Este, con Liberata Olivera de Denis y Toribio Paulet y al Oeste, con Santiago Salaberry y Cipriano Miraballes; emplazándose especialmente a los causahabientes de don Juan Antonio Olivera, llamados Gerónima, Genara, Marta, Benito, Liberata, Segunda y Petrona Olivera y a Bautista Toledo, por la parte de Cayetana Olivera, o a los representantes de éstos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que vencido dicho término se les nombrará defensor de oficio para los represente en este juicio, a efecto de que la sentencia que se dicte cause estado. — Minas, Agosto 2 de 1919. — Leonardo Sollier. Actuario.
Feb.3-4393-v.feb|7.

Declaratoria de quiebra

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que habiendo sido declarados en quiebra los comerciantes de este Departamento Collazo, Fariña y Compañía, sociedad que la constituyen Santiago Collazo y Alberto Fariña, se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieren, y fíjase el término de noventa días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico, don Alfonso Fariña, los justificativos de sus créditos. — Minas, Enero 26 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.30-4334-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 1.o de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.29-4300-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Fernández de Tabeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 26 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.29-4299-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante éste Juzgado se han presentado don Francisco de Armas, acreditando en forma su personería, y solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Severo García con doña Apolinaria Alemán, por haberse padecido error al establecerse el nombre del contrayente como llamándose Severino García, en vez de Severo García, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días, habilitándose la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Minas, Enero 27 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.27-4214-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Trelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.26-4052-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Felicia Hitz de Almará y Fermín Almará, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 17 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.26-4053-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Méndez y doña Micaela María Ielós de Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 22 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.26-4054-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Indalecio Perdomo, como apoderado de la sucesión de Micaela María Ielós de Méndez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o De la partida de matrimonio de don José Manuel Méndez con doña Micaela María Ielós; las de nacimiento de Eugenio José Silvestre, Manuel, Lorenzo Angel, Carlos Rufino, Inocencio Víctor, Casiano Ramón, Teodoro Antonio e Isabel Casiana, en las cuáles aparece el nombre de la madre como María Micaela y Micaela, indistintamente, debe establecerse el de Micaela María, que es el verdadero, y, además, en las cuatro primeras, donde dice Gelós, Lleló, Ielohz y Geló, debe decir Ielós; 2.o La de defunción de Manuel Méndez y las de nacimiento de Eugenio José Silvestre, Carlos Rufino, Inocencio Víctor, Manuel, Casiano Ramón, Teodoro Antonio e Isabel Casiana Méndez, donde el padre aparece con los nombres de Manuel y José, se debe establecer el de José Manuel, y, además, en las tres primeras de nacimiento, donde se establece el nombre del padre y el abuelo con el apellido Mendes y Mendes Borges, debe decir Méndez; 3.o En la apartida de nacimiento de Manuel Méndez, donde dice Envenceslada, debe decir Wenceslada; y 4.o En la partida de nacimiento de Eugenio José Silvestre donde dice Silbestre, se debe establecer Silvestre, que es el verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.26-4055-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebas-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Trías, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 15 de 1919. — Lonardo Sollier, Actuario.

En.26-4182-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 11 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4181-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo F. Vega, acreditando en forma su personería e iniciando los autos "Sucesión de Vicenta Vilche, rectificación de partidas", en los que pide la rectificación de la partida de bautismo de Casildá Antonia Vega, en el sentido de que donde aparece ésta como hija de Aloy Vega, debe decir Eloy Vega; en el apellido de la madre, donde dice Vilchi, debe establecerse Vilche, y en donde aparece el abuelo materno con el apellido Vilchi se establezca Vilche, que son los verdaderos. Y de acuerdo con lo que dispone la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 20 de 1919. —Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4184-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jesús García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideen con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 25 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.9-3408-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Timotea Alejandrina Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1919. —Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.10-3446-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Dutra de Arnoni, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 7 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.10-3447-v.dic.24-en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Curcio, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, declarándose al efecto de la publicación habilitado el feriado mayor. — Minas, Enero 9 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.13-4014-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 3 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nota — Se hace constar que ha sido habilitada la feria para esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1919. — Sollier.

En.13-4013-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en el expediente caratulado "Marcelino Soria con María Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Suárez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Marcelino Soria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación del edicto de emplazamiento respectivo. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.25-3115-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Silva de Amarillo Francisca, concurso necesario", se hace saber que el nombramiento de síndico ha recaído en la persona de don Victorio Leschno, previniéndose que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil debe entregársele cuanto pertenezca a la concursada. — Paysandú, Diciembre 20 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.30-4331-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Miguel E. Levaggi, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros esquina Rincón, a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Diciembre 23 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.26-4185-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de José M. Martínez, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle, y especialmente a Dolores y Genaro Martínez y Benjamín Hermida, para que comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle Monte Caseros esquina Rincón, a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Octubre 6 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.14-2025-v.dic.24.En.26-v.fb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Silva, citándose por edictos a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Noviembre 17 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.15-3566-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Texidor y Pedro F. Texidor, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.10-3432-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Esponda, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.10-3433-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a don José Ferrari para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen, por pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 24 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Nov.28-3202-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Weldon Chalking, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que detnro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 15 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Nov.25-3120-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamnntal, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Batalla, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1919. — José Durañona y Vidal, Actuario.

En.31-4356-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Luis Pena, doña Josefa Coto de Pena y de don Matías Pena, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1919. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.28-4261-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Luis Pena, doña Josefa Coto de Pena y de don Matías Pena, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1919. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.27-4212-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que en los autos caratulados "Enrico Fermino de Oliveira contra Idalina Souza Borges, divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "4840. —Rivera, Diciembre 13 de 1919. — Vistos estos autos, seguidos por don Enrico Fermino de Oliveira, solicitando se convierta en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por las autoridades judiciales del Brasil entre el peticionario y su esposa, doña Idalina Souza Borges; Resultando: Que con los documentos glosados de fojas 2 a fojas 12, debidamente traducidos y legalizados, se justifica que por sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Comarca de la ciudad de Bagé (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), don José Bernardo de Medeiros Junior, con fecha 5 de Agosto de 1916, fué decretado el divorcio entre los cónyuges don Enrico Fermino de Oliveira y doña Idalina Souza Borges, y que esa sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada; Resultando: Que habiéndose conferido vis-

ta al señor Fiscal, dicho magistrado a fojas 16 vuelta, manifestó que debía decretarse la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos resuelta por las autoridades judiciales del Brasil; Considerando: Que han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal entre los cónyuges, según resulta de autos, siendo procedente, por lo tanto, decretar de plano la conversión en divorcio absoluto solicitada, de acuerdo con lo que establece el artículo 185 del Código Civil; Considerando: Que la forma en que se pidió la separación de cuerpos se halla enumerada en el artículo 187 número 2 del referido Código, y que existe jurisprudencia en el país en favor de la tesis sostenida en el escrito inicial. Por todo ello, y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación personal de los cónyuges don Enrico Fermino de Oliveira y doña Idalina Souza Borges, decretada por las autoridades judiciales del Brasil, y, por consiguiente, disuelto el matrimonio que celebraron los expresados cónyuges el 15 de Diciembre de 1906 ante el señor Juez del tercer distrito de la ciudad de Bagé, don Idalino Goncalvez Valente. Notifíquese a doña Idalina Souza Borges, por medio de edictos, que se publicarán durante noventa días, y acredítense en autos esas publicaciones con los diarios respectivos, que podrá agregar el señor Actuario. Ejecutoriada, comuníquese a la Dirección General del Registro de Estado Civil; expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes, y, previo pago de acreedidas, archívese. — Augusto Espinosa. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, etc. —Arturo Vivas Cerantes". — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Rivera, Diciembre 24 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público.

En.10-3985-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Blanca María Kutzschan de Romero contra Gisleno Modesto Romero, divorcio", se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre del año próximo pasado se decretó la interdicción de los bienes que forman la sociedad conyugal Romero-Kutzschan. — Rocha, Enero 26 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.4-4404-v.mz.6.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Brenda Ramírez de Fernández contra Froilán Fernández, divorcio", se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre del año próximo pasado se decretó la interdicción de los bienes que forman la sociedad conyugal Fernández-Ramírez. — Rocha, Enero 26 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.4-4403-v.mz.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Cirila Amaral, segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida señora Cirila Amaral, solicitando segunda copia, por habérsele perdido la primera, de dos terrenos solares que hubo por permuta que celebró con doña Petrona Amaral de Brun en esta ciudad ante el escribano don Miguel Sopeña el 23 de Abril de 1888, cuyos terrenos están situados en la manzana número ocho de esta ciudad, compuestos ambos, por estar juntos, de cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle perimetral Colón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por un costado con la calle Río Branco, antes Cebollatí. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de veinte días. — Rocha, Enero 26 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.4-4406-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S.a S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Quintín Sosa (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.29-4301-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eufemio Aparicio (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 17 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.27-4221-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Higina Ventura de Fosati, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.27-4220-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rufino Méndez a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 9 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4057-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eloísa Sención de Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 9 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4058-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Adela Domínguez de Dávila, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 10 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4059-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Casilda Ciriaca Costas de Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.11-3481-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Joaquín Carrasco", se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Modesta, doña Rosaura y don Olegario Carrasco para que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que los represente. — Rocha, Noviembre 27 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.6-3389-v.dic.24.en.26-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Ramona Mujica de Villar y Juan A. Casterés y Cía. contra la sucesión Jacinto Barrios y Mauricia Méndez, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a doña María Petrona, Guzmán, Gualberto y Ramiro Barrios o a quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Noviembre 26 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.1.o-3256-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Avelina de dos Santos de de los Santos", se cita, llama y emplaza a la heredera Malvina Milares de los Santos de Casuriaga; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que la represente en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Rocha, Noviembre 15 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.25-3121-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Arrarás de Rodríguez solicitando rectificación de su partida de nacimiento, consistiendo el error en haberse puesto en dicha partida el nombre Juan, como si fuera del sexo masculino, cuando debió ponerse Juana, que es el que corresponde a la peticionaria. A los efectos de ley, se hace la presente publicación. —Salto, Noviembre 28 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.31-4344-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tornatore, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 4 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.28-4255-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sánchez de González, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 20 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.28-4258-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Oliu de Lluberas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 22 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.28-4257-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tarcira Leite, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 28 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.26-3272-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Ripa de Otaño, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 6 de 1919. —Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.10-3449-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel da Cruz Piegas, para que to-

dos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose dispuesto en dicha auto la habilitación del feriado a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1919. —Bismark Suárez, Actuario.

Dic.30-3786-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Clodomiro Floro Hernández solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que al nombre de Floro, con que aparece, debe anteponérsele el de Clodomiro, el apellido Hernández, es así y no con S, como figura; el apellido Gonsales, es González. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 22 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.5-4435-v.feb.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicomedes Camacho, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 22 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.5-4434-v.feb.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gambetta, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 19 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Queda habilitada la feria a los efectos de esta publicación. — Guerrero.

Feb.5-4433-v.feb.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 30 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.2-4373-v.feb.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gumersinda Santana, a fin de que todos aquellos qeu se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los Justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 2 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.2-4374-v.feb.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Donato, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Septiembre 23 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.2-4375-v.feb.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Carbajal de Rinenthal, emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, y especialmente a los hijos de Carlos Carbajal y Paula Bueno, llamados Natalia, José, Bernardino, Justa y Juana Carbajal y Bueno, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Diciembre 4 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.2-4372-v.feb.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Shmidt o Esmite, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 29 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.2-4371-v.feb.11.

Epoca de suspensión de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que en los autos caratulados "José Lema y Compañía, quiebra, incidente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha declarado el día primero de Noviembre del año anterior como época de la efectiva suspensión de pagos, haciéndose saber asimismo que el informe del síndico y la resolución correspondiente se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de los fallidos. — San José, Diciembre 4 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.2-4376-v.feb.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raimundo Tirelli, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente al señor Felipe Tirelli. — San José, Enero 29 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.31-4360-v.feb.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Rodríguez de Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 6 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.26-4183-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la suecsión de doña Margarita R. Castillo de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 26 de 1920. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.31-4349-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Federico E. Acosta y Lara, en representación de los sucesores de Fausto Fernández solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Víctor Francisco Fernández: Se designa a éste con los nombres de Vitar Francisco, en vez de Víctor Francisco. B) De nacimiento de Fausto: Se ha escrito el nombre del padre Faustino, en vez de Fausto, y el apellido de la madre y del abuelo Umpierre, en vez de Umpiérrez. C) De nacimiento de Toribio, Ana y María: Se ha escrito el nombre del padre Faustino, en vez de Fausto, y, además, en la de esta última aparece el apellido de la abuela Pineyro, en vez de Piñeyro. A sus efectos se hace esta publicación. —Mercedes, Diciembre 15 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.31-4350-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Diego Risso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 26 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.9-4304-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alberto Noceto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de ciento veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 16 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.28-4259-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Celedonio Grané, en representación de los sucesores de don Pedro Hounie, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de María Festividad Hounie, aparece el padre con el apellido de Hounié, y la madre con el nombre y apellido de María Laviste, en lugar de Hounie y María Justina Labiste; B) De nacimiento de Sebastián Teodoro, se designa a la madre Justina Laviste, en vez de María Justina Labiste; C) De nacimiento de María Elisa, aparece el apellido del padre Hounien, y la madre con el nombre de Justina Laviste, en vez de Hounie y María Justina Labiste; D) de nacimiento de María Julia, se designa a la madre con el nombre de María, en vez de María Justina; E) De nacimiento de Marcelino Pedro, aparece el padre con el apellido Honine, y la madre con el nombre de Justina Laviste, en vez de Hounie y María Justina Labiste; F) De nacimiento de Juana Catalina, figura la madre con el sólo nombre de Justina, en vez de María Justina. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 9 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.27-4217-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Germán Bernengo, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a Tomasa Ríos, Justo Bernengo, Pedro Goro, Bernardina Gadea y Juan Bernengo o sus herederos se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1919. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.15-3561-v.dic.24-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicasio Filomeno González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Noviembre 26 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.6-3392-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio iniciado por don Francisco Chifflet, sobre prescripción adquisitiva de una fracción de campo para pastoreo, ubicada en la jurisdicción del Bizcocho, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta hectáreas mil doscientos setenta y dos metros, más o menos, la que, con mayor área del mismo señor, linda: al Norte, Fernando Echenique (hoy sucesión); al Sur, Arroyo Bizcocho; al Este, José M. Garmendía, y al Oeste, Mariano Aldaya (hijo); se cita y emplaza por noventa días, a contestar la demanda a todas aquellas personas que se consideren con derecho al expresado bien, y especialmente a don Isidoro Díaz Ferreira o sus herederos, a los herederos de José Joaquín Ferreira, a don Juan Leandro Cuello o sus herederos y a los de Javier Melgarejo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Mer-

cedes, Diciembre 24 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.27-3751-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembo, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicencia Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

En.31-4346-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Benicio Prestes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarmbó, Noviembre 22 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

En.31-4347-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Daniel Martucciello, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a ese fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Diciembre 2 de 1919. — Braulio M. Larraud.

Dic.9-3431-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Claussen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.3-4396-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mónico de la Cruz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trienta y Tres, Diciembre 20 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.30-4336-v.feb.10.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sebastián I. Herrera solicitando la rectificación de la siguiente partida: La partida de nacimiento de Anacleto Segovia, hijo legítimo de Ceferino Segovia y de Fermina Segovia, inscripto con el número 84, a fojas 42 vuelta, del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 10.a sección del Departamento de Minas, correspondiente al año 1914. La rectificación que se solicita es la siguiente: De sustituir el nombre con que aparece la madre, Ceferina, por el de Fermina, que es el verdadero. Por tanto, a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En 27-4227-v.feb.13.

REMATES JUDICIALES

MANUEL DUBRA

JUDICIAL

En la calle Reducto número 2172. Un espléndido solar con galpones, avaluado en $ 13.034.84.

Un terreno en la carretera a Colón de 783 metros, haciendo esquina con el camino de los Hornos, antiguo Pantanoso, avaluado en $ 2.996.00.

El 22 de Febrero, a las 15 horas y a las 17 horas y 30, respectivamente.

Base de venta: dos terceras partes.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José María Sernada o Cernada", se hace saber al público que el día 22 del entrante mes de Febrero, a las 15 horas y a las 17 horas y 30, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, y en el orden de venta que se expresa a continuación, se va a proceder, por el señor martillero don Manuel Dubra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: El día 22 de Febrero, a las 15 horas: Un solar de terreno situado con frente al Noroeste a la calle Reducto número 2172, empadronado con el número 11807, que linda: por el Sudeste, con Carmen D. Freire y otros; al Noreste, José Durán Romero, y al Sudoeste, Pedro Biscay y otro. Este bien, así como las mejoras que contiene, han sido tasados en $ 13.034.80. El mismo día 22, a las 17 horas y 30, de un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado del otro lado del Paso del Molino, de este Departamento, señalado en el plano levantado el dieciocho de Mayo de mil novecientos diez por el ingeniero don D. Gaminara con el número 1, compuesto de un área de 783 metros cuadrados, deslindados así: 34 metros tiene la línea del frente al Suroeste sobre el camino Pantanoso; 28 metros 79 centímetros tiene la línea de un costado al Sudeste también de frente al camino denominado carretera a Colón; 24 metros tiene la línea del Nordeste, limítrofe con el solar número 30, y 27 metros tiene la línea del Nordoeste, lindando con el solar número 2. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 2.996.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de las tasaciones que tienen asignadas, respectivamente, cada uno de los bienes descriptos; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Enero 30 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.3-4395-v.feb.21.

SIERRA, ARBOLEYA Y BASSI

JUDICIAL

De mercaderías. En nuestra casa, Rincón número 450.

El miércoles 11 y viernes 13 de Febrero, a las 14 horas.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, autos sucesorios de don José Belardi o Bilardi, se procederá a la venta, al mejor postor, de gran cantidad de mercaderías para tenderos, cuyo detalle se dará por carteles.

Al mismo tiempo: Armazones, mostrador y demás que estará a la venta.

Feb.2-4370-v.feb.13.

LUIS PIÑEYRUA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio sucesorio de Andrés Figueras, se hace público que el martillero don Luis Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 15 de Febrero del año 1920, a las 15 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, calle Río Branco esquina Colón, procederá a vender, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, los solares de terrenos que se deslindan, con todas las mejoras que contengan: 1.o Un solar de terreno compuesto de novecientos cinco metros y cincuenta centímetros, que mide: al Norte, sobre la calle Río Branco, 19 metros 10 centímetros; por 42 metros 40 centímetros al Oeste sobre la calle Colón. Aforado en tres mil quinientos sesenta y un pesos y cuarenta y seis centésimos; 2.o Otro solar de terreno, compuesto de 1.057 metros y 80 centímetros que mide: al Norte, sobre la calle Río Branco, 27 metros 50 centímetros; por 42 metros 25 centímetros de fondo, contiguo al anterior. Avaluado en un mil ciento treinta y dos pesos y cincuenta y un centésimos. 3.o Otro solar de terreno contiguo al anterior, compuesto de 403 metros y 5 centímetros, que mide: al Norte, sobre la calle Río Branco, 20 metros; al Este, 20 metros; al Sur, 20 metros 10 centímetros, y al Oeste, 20 metros 25 centímetros. Avaluado en trescientos treinta pesos. El galpón de madera y hierro galvanizado, construído sobre este solar y el anterior, ha sido avaluado en ciento veinte pesos. 4.o Otro solar de terreno compuesto de setecientos dieciocho metros y cuarenta centímetros, que tiene de frente al Este, sobre la calle Zapicán, 16 metros 60 centímetros, y al Oeste, sobre la calle Rocha, 43 metros 20 centímetros. Avaluado en cuatrocientos siete pesos y setenta y seis centésimos. 5.o Otro solar de terreno, compuesto de seiscientos dieciocho metros y cincuenta centímetros, que mide al Este sobre la calle Zapicán, 14 metros 80 centímetros, por 43 metros 50 centímetros de fondo al Norte; 43 metros 30 centímetros al Sud, y 13 metros 60 centímetros al Oeste. Avaluado en ochenta y dos pesos y cuarenta centésimos. Se venderán también en el mismo acto, al contado, y por precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación, que se hará conocer en el acto de la almoneda, los muebles existentes en las propiedades que serán vendidas según este anuncio. El mejor postor por los inmuebles deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada. Los títulos y planos de los solares están en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, así como el inventario estimativo de los muebles. — Mercedes, Diciembre 12 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-4189-v.feb.10

ROBERTO DRAPER

REMATE JUDICIAL

Del hermoso solar en el Barrio Jacinto Vera, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisca Bagez de Mesplé", se hace saber al público que el día nueve de Febrero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos), el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Barrio Jacinto Vera, en este Departamento, señalado con el número nueve de la manzana 1273 en el plano levantado en Febrero de 1895 por don Luis Machado, compuesto de 205 metros 47 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Victoria, por 23 metros 82 centímetros de fondo, y linda por el Norte, con el solar 10; por el Sur, con los solares 7 y 8, y por el Oeste, con el 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifieto y a disposición de los interesados; 3.o Sa hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos e informes, al rematador, Buenos Aires 702 (Escritorio).

En.23-4034-v.feb.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Manuel Benito Tardáguila", se hace saber al público que en los días 5 y 7 del entrante mes de Febrero, a las 16 y 17 horas, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes, en el orden de venta que se expresa a continuación: 1.o El día 5 del entrante Febrero, a las 17 horas: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situados en la vieja ciudad, de esta Capital, con una superficie de 416 metros cuadrados, y frente al Este a la calle Guaraní números 1263 al 1299; al Norte, a la calle Buenos Aires números 146 y 150; al Sudoeste, a la calle Juan L. Cuestas número 1252, y lindando por el Oeste con don Felipe Bauzá. Las propiedades que componen este lote se hallan aforadas para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 5.500.00, $ 2.800.00, $ 2.200.00 y $ 1.000.00, respectivamente, según planillas números 3425, 3426, 3427 y 3428. 2.o El día 7 de Febrero, a las 16 horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la ciudad de Maldonado, con un área superficial de 1.840 mts. 70 dec. 25 cents. cuadrados midiendo 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Ituzaingó, por igual extensión de fondo al Sud, que, por formar esquina son frente al Este a la calle Rocha; lindando por el Sud, con la sucesión Calamet, y por el Oeste con el señor Escudero. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 7.550.00, según planillas números 57778 a 57780. 3.o Una fracción de terreno conocida por Quinta de la Florida, ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, con una superficie de 22 hectáreas, 29 áreas y 74

centiáreas, deslindada por el agrimensor don Angel A. Rodríguez en Octubre de 1891, lindando: por el Norte, con don Domingo Urbin y la calle Ancha; al Este, con el camino a Punta del Este; al Sur, los médanos del río de la Plata, y al Oeste con don Domingo Urbin y la sucesión Alfaro. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 2.453.00, según planilla número 71567. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de los respectivos aforos, que tienen cada uno de los bienes descriptos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los títulos referentes a los inmuebles descriptos en primer término se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, y el título referente al bien descripto en último término se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que son de cuenta de los compradores los gastos y derechos de escrituración, registros, impuestos universitarios y comisión, uno por ciento de remate; 5.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.10-3979-v.feb.7.

MANUEL B. PEYRA
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente caratulado "Eduardo Castro, intestado (herencia yacente)", se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero del año próximo venidero, a la hora que más adelante se expresará, el martillero don Manuel B. Peyra, asistido del infrascripto escribano y del Alguacil del Juzgado, en el vestíbulo de dicho Juzgado, procederá a la venta en público remate, y por oferta que exceda de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes siguientes: 1.o De la hora 9 a 9 y 30: Un terreno solar situado en la manzana número ocho del pueblo Sarandí Grande, de este Departamento, compuesto de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, de frente, por un fondo de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, que linda: al Norte, con Manuela Irureta; al Sur, calle Concordia: al Este, Josefina Mercedes Carbajal y al Oeste, con la calle Independencia; conteniendo tres piezas de material, sentadas en barro, piso de tierra, techadas con zinc y tablas, tasado todo en setecientos pesos. Base de venta: cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos. 2.o De la hora 9 y 30 a la hora 10: Un lote de bienes muebles, cuyo detalle luce en el expediente respectivo, y que ha sido tasado en treinta y tres pesos veinticinco centésimos, siendo la base de venta veintidós pesos diecisiete centésimos. El mejor postor del bien raíz consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y la venta de los muebles será de dinero de contado. — Florida, Diciembre 13 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida, fecha "ut-supra". — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.2-4366-v.feb.18.

A. D. MACHIAVELLO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Nueva Palmira
JUDICIAL

El veintiuno de Febrero entrante remataremos la casa y terreno sucesión Luisa González de Pizarro, a las quince horas. Es el solar número 4, manzana 23, de 42 metros 95 decímetros frente calle Independencia por igual a Torres Leiva.

Tasación: 790 pesos, dos terceras partes 526 pesos. Oblación: 100 pesos. Títulos en el Juzgado de Paz de este pueblo. — Nueva Palmira, Enero 28 de 1920. — Rematador: Machiavello.

Feb.5-4450-v.feb.21.

CLELIO QUIRICI
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en autos "Sucesión de María Eusebia Migues de Corales", se hace saber al público que el día veinte de Febrero próximo, a las diez horas, en el local del depositario, don Pablo Quirici, se va a proceder, por el rematador don Clelio Quirici, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, a la venta de los siguientes bienes, de pertenencia de la causante de esta sucesión, doña María Eusebia Migues de Corales: 1.o Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, que mide veinte metros de frente al Sudeste sobre la calle Solís, por cuarenta y un metros setenta centímetros de fondo al Nordoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Canelones, midiendo veintiún metros en la línea Nordeste, donde linda con doña Claudia Migues de Giannattacio, y cuarenta y un metros setenta centímetros en la línea del Sudeste, lindando con don Gregorio Espinosa, encerrando una extensión superficial de ochocientos cincuenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, tasada en la suma de ochenta y cuatro pesos. 2.o Los derechos hereditarios que pueden corresponder a los sucesores de la causante sobre una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el "Partido", denominado Lynch Pueyrredón, República Argentina, cuyo terreno se señala en el plano especial levantado para subdivisión de aquellas tierras con el número 4 de la manzana nueve, compuesta de veinticinco metros de frente al Sudeste, por cuarenta metros de fondo, haciendo esquina, lindando por el citado frente, calle por medio, con el lote número 1 de la manzana número 8; por el Sudoeste, también calle por medio, con el lote número 7 de la manzana número 5; al Nordoeste, con el lote número 3, y por el Nordeste, con el número 5, estos dos rumbos de la manzana número 9; cuyo inmueble corresponde a la causante por herencia de su hijo Evaristo M. Corales, tasado en la suma de cien pesos; y 3.o Un lote de muebles, que lo constituyen las siguientes piezas: Una cama, dos colchones, dos almohadas y un almohadón de lana, un ropero, dos baúles, media docena de sillas, dos mesas de madera, una mesa de hierro, tres frazadas, un banco largo, dos bombillas de plata, un brasero, dos ollas, una percha, un balde de cinc, un latón de cinc, dos hachas, un látigo cabo de plata, media docena de cubiertos, dos cafeteras, once botones monedas, un par de boleadoras, una máquina hormiguicida, una máquina de coser (descompuesta) y varios cuadros de santos, muebles que se rematarán por separado, en lotes, al mejor postor. Se previene que no se oirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo que se ha establecido para los inmuebles; que el mejor postor de los bienes inmuebles deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, a los efectos legales, y por los bienes muebles se consignará su importe total en el acto; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en días y horas hábiles y que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Minas, Enero 20 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.23-4039-v.feb.9.

MIGUEL DINEGRI Y COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Incidente Demetrio Pacheco, curador de su hijo incapaz Isabelino, autorización judicial para enajenar", se hace saber que el día 20 de Febrero del año entrante, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Miguel Dinegri y Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, con la base de trescientos cincuenta pesos oro la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, la que, según boleto de empadronamiento, se compone de doce hectáreas dos mil ochocientos cincuenta y siete metros, y linda: al Norte, camino nacional; al Sur, con Celestino de León e Indalecio González; al Este, con Félix Garaza, y al Oeste, con Claudio E. Cronceiee. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 10 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4060-v.feb.10.

JUAN TOMAS AMORIN
Juzgado L. Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Florencio y Magdalena Carrasco", se hace saber que el día 27 de Febrero del año entrante, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Juan Tomás Amorín, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes inmuebles: Una pequeña fracción de campo que corresponde a Clara Aniceta, Claudio María, Antonia Waldina y Santana Carrasco, situada en Chafalote, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de seis hectáreas, 5.536 metros 14 decímetros, que linda: por el Noreste, con predio de don Fructuoso Furtado; por el Sudeste, cuchilla por medio, con propiedad de doña Irene R. de Uriarte, y por el Suroeste, con el arroyo del Sauce por medio, con terreno de don Carlos Cardozo. Otra fracción de campo compuesta de dos hectáreas 5.579 metros 88 decímetros, que corresponde a Clara Aniceta Carrasco de herencia de su madre doña María Serapia Costa de Carrasco, las que se encuentran en condominio y proindivisas con dicha fracción. Dichos inmuebles han sido tasados a razón de treinta pesos la hectárea, no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.4-4405-v.feb.21.

ESTANISLAO PEREIRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Manuel Peirot", se hace saber que el día 23 de Febrero del año entrante, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Estanislao Pereira, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, con la base de ciento setenta y cinco pesos, de un terreno solar y las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, compuesto de veinte metros dieciocho centímetros de frente a la calle Cerro Largo, por igual extensión de fondo, lindando con terreno de doña Josefa Peyrot; por veinte metros veinte centímetros de costados iguales y paralelos, lindando por uno de ellos con la calle Maldonado, y por otro con terreno de doña Sinforosa Peyrot. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 13 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.17-4223-v.feb.11.

ENRIQUE CALVO
Juzgado Letrado Departamental del Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Febrero, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Enrique Calvo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base de diez mil pesos, la casa de la calle Larrañaga número 168, cuyos límites y dimensiones son: por el Norte, sucesión de Antonio Ferreira, en una extensión de treinta y ocho metros trescientos sesenta y cinco milímetros; por el Sud, Francisco Montes de Oca; al Este, calle Larrañaga, en una extensión de diez metros noventa centímetros, y por el Oeste, Enrique J. da Silveira. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o Que no se admitirá postura que no cubra la base fijada de diez mil pesos, y 3.o Que el mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Esta venta ha sido decretada en los autos sucesorios de doña María Manuela Ribeiro de Brum. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Salto, Enero 15 de 1920. — Bismark Suárez, Actuario.

En.23-4031-v.feb.7.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos caratulados "Año 1917. — Número 51. —Tiburcio M. Pereira contra Pantaleón Vallejos, por desalojo, incidente por costas", se hace público que el día 25 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil "ad-hoc" Alfredo Blanco, asistido del infrascripto Actuario, procederá a vender, en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 672, al mejor postor, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, que es la de $ 200.00, una fracción de campo compuesta de una hectárea y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, con sus mejoras, ubicada en San Martín, sexta sección judicial del Departamento; dentro de los límites siguientes: Al Norte y Oeste, con la sucesión de Emilio Sayales, y al Sud y Este, con Tiburcio M. Pereira. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que los antecedentes se encuentran en la Oficina a mi cargo a disposición de los interesados.

Mercedes, Enero 26 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.29-4303-v.feb.13.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento de nuestra distinguida clientela y del público en general que a contar desde esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Dapelo y Urdampilleta, comisiones y representaciones, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Ramón Dapelo. — Rosario, Enero 30 de 1920. — Joaquín Urdampilleta. — Ramón Dapelo.
Feb.5-4429-v.mz.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Serafín Misa el comercio que en el ramo de pescado frito y comestibles tengo establecido en la calle Colonia número 1480. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 4 de 1920. — Cándido Casanova. — Sarafín Misa.
Feb.5-4453-v.feb.27.

Disolución de sociedad

A los efectos consiguientes, participamos al público que a partir del 30 de Enero del corriente año ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de heladeras giraba en esta plaza en la calle Yaguarón número 1334 bajo la razón social de Domínguez y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma los señores Guendelman y Cía. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1920. — Domínguez y Cía.
Feb.5-4424-v.feb.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la razón social Arnabal y Lema, constituída para la explotación del "Café y Bar Artigas", situado en la calle Montevideo, número 613, en la ciudad de Trinidad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Miguel Arnabal. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio expresado con los justificativos correspondientes dentro del término legal. —Trinidad, Enero 19 de 1920. — Miguel Arnabal. — Prosperino M. Lema.
Feb.5-4452-v.feb.27.

Al público y al comercio

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Manuel Vidal la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en el Camino Cibils número 169, esquina Aldea, de esta ciudad, tomando el comprador el activo y pasivo existente, lo que hago saber a mis acreedores a los efectos prevenidos por la citada ley, para lo cual fijo domicilio en dicho lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1920. — Blanca E. Santos. — Manuel Vidal.
Feb.5-4451-v.feb.27.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros al seoñr Silesio García el almacén sito en la calle Ejido número 895.— Gregorio Botana.
Feb.5-4430-v.feb.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a las señoras Flora Rodríguez e Isabel García el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle San Fructuoso número 1824. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1920. —Julián Palacio.
Feb.4-4410-v.feb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Dionisio Machado el establecimiento de lechería que gira bajo mi nombre en la Villa del Cerro, de este Departamento. — Montevideo, Febrero 4 de 1920. — Juan Ardaitz.
Feb.5-4432-v.feb.27.

Al público y al comercio

Participo al comercio que con intervención de la oficina de balances de Fontaina, Capurro y Cía. he prometido en venta a los señores Francisco Mortola y Cía. el almacén que tenía establecido en la casa calle Constituyente número 1552, esquina Salto. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma dentro del término establecido por la ley, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Carlos Chisolfi.
Feb.4-4411-v.feb.26.

Al comercio y al público

Al comercio y a quien pueda interesar se comunica que el 19 del corriente, a las 9 horas, se rematará la imprenta y tipografía de F. Granero y Cía., calle Minas número 1326, por el martillero Pedro E. Maisonave. S.|c. Sarmiento 20. — Montevideo, Febrero 1.o de 1920.
Feb.4-4401-v.feb.23.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender a favor de don Jacinto Díaz y don José Iglesias el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Joaquín Requena número 1645, esquina Colonia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1920. — José M. Falcón.
Feb.4-4416-v.feb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al público y al comercio que hemos disuelto, por escritura que con esta fecha autorizó el escribano José S. Gascue, la sociedad que en los ramos de jabonería velería y grasería giraba en esta plaza bajo la razón de "Alvarez y Amado", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Enrique Alvarez. — Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Enrique Alvarez. — Manuel Amado.
Feb.4-4422-v.feb.26.

Al público y al comercio

Por escritura que autorizará el escribano Antonio Julio Botta, una vez vencidas las publicaciones de estilo, venderé a favor de don José Maiorano mi salón de lustrar calzado situado en esta ciudad, calle Rondeau número 1581. Si alguno tuviere algo que reclamar deberá recurrir al mismo negocio dentro del término legal para abonarle su importe. — Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Juan C. Adrsher. — José Maiorano.
Feb.4-4417-v.feb.26.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de José Pérez y José Estévez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Presidente Berro número 1, esquina Bulevard Artigas, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Ramón González.
Feb.4-4418-v.feb.26.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón don José Usal prometió vender a don Jesús Lema y don Evaristo Pose el establecimiento comercial que gira en los ramos de almacén y despacho de bebidas, con la denominación de "Almacen del vapor "Venus", sito en las calles Pérez Castellanos N.o 1400, esquina Wáshington. Los que se consideren acreedores deben presentarse por dicho negocio, dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 2 de 1920. — José Usal. — Jesús Lema. — Evaristo Pose.
Feb.4-4419-v.feb.26.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de Manuel Díaz el almacén de comestibles al por menor situado en la calle Cuñapirú números 1351 y 1353, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 4 de 1920. — Eduardo Loveto.
Feb.4-4420-v.feb.26.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a don Agustín Pérez el café y restaurant sito en la calle Rivera número 2049, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Manuel Piñeiro.
Feb.4-4421-v.feb.26.

Al público y al comercio

Por escritura que el 2 del corriente mes y año autorizará el escribano don Isidro Rodríguez Martín he prometido vender a don Aureliano Rico el "Café y Bar Rincón" que tengo establecido en la calle Rincón número 746. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso a la calle Rincón número 746 y dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Amadeo Semproni. — Aureliano Rico.
Feb.4-4408-v.feb.26.

Al comercio y al público

Hago saber que según escritura otorgada ante el escribano don Ricardo Tisnés con fecha de ayer he prometido vender a don Valentín Beltrán Gutiérrez las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, establecida en el cruce de las calles 19 de Abril y Treinta y Tres. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Rocha, Enero 27 de 1920. — Ramón Edmundo Cardoso.
Feb.4-4402-v.mz.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Botta, quedó disuelta la sociedad Puglia y Di Matteo con sede en la calle Hocquart esquina Cufré, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 deben hacerse los reclamos en el citado domicilio, dentro de treinta días, al socio Rafael Puglia, que cargará con el activo y pasivo. — Montevideo, Enero 2 de 1920. — Rafael Puglia. — José Di Matteo.
Feb.3-4385-v.feb.25.

Al público y al comercio

A los efectos de derecho, el que suscribe hace conocer al público que ha prometido vender a los señores Isabelino Fernando Díaz y Manuel Oza el almacén y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Soriano número 902, esquina a la de Convención, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores de ese comercio deberán presentarse dentro del término de la ley a verificar el cobro de sus créditos, respecto de los cuales los compradores no contraerán obligación alguna. — Montevideo, Enero 31 de 1920. — Antonio Beis.
Feb.3-4390-v.feb.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio José y Carlos Triay el comercio que en el ramo de garage tenemos establecido en la calle Lima número 1588. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904,

se hace sta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1920. — Addiego y Cía.
Feb.3-4040-v.feb.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de José Garido las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Brandzen esquina Victoria número 1550, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Las cuentas se presentarán en la calle Carapé número 2222. — Montevideo, Enero 31 de 1920. — Pascual Coronato.
Feb.3-4399-v.feb.25.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público qeu por escritura autorizada hoy en Vergara por el escribano don Carlos A. Larresa he prometido vender a don Regino A. Ledesma el negocio de hotel que tengo establecido en esta localidad, emplazando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrarlos a mi domicilio dentro de treinta días. — Vergara, Enero 28 de 1920. — Eulalia P. de Claussen.
Feb.3-4397-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al público y a mis acreedores en general que he resuelto liquidar mi casa de negocio que en los ramos de almacén y acopio de frutos del país tengo establecida en la calle José E. Rodó y Alejandro Gallinal. Hago esta publicación a fin de que dentro del término legal se presenten a mi casa, de 8 a 11 horas, a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Florida, Enero 21 de 1920. — Cándido N. Ulloa.
Feb.2-4380-v.mz.3.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por compromiso de compraventa suscripto en esta fecha hemos prometido vender a los señores González Drago, Picasso y Compañía nuestra casa comercial que gira en esta plaza, calle 25 de Agosto número 333, en los ramos de importación de vinos finos, conservas y artículos similares. Los señores González Drago, Picasso y Compañía se harán cargo del activo y pasivo de dicho negocio, y los que se consideren con derechos se servirán presentarse en el domicilio expresado con los respectivos justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 30 de 1920. — Joaquín Martins y Compañía.
Feb.2-4379-v.feb.23.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, el abajo firmado hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez ha quedado totalmente disuelta la sociedad Iriart Hermanos, que había convenido con su hermano Fernando Iriart para la explotación de la zapatería situada en la calle General Rondeau número 1451, esquina Mercedes, quedando ese establecimiento con todo su activo y pasivo exclusivamente a mi cargo. — Montevideo, Enero 30 de 1920. — Pedro Iriart.
Feb.2-4378-v.feb.23.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sóñora hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, denominada "Compañía Internacional de Desinfecciones y Limpiezas en General, e Intercambios Comerciales de Productos en General", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Pedro J. Somma. A los efectos de las leyes comerciales se hace esta publicación. Domicilio: Sarandí 392 (bajos). — Montevideo, Enero 29 de 1920. — Alfredo Pagani. — Pedro J. Somma.
Feb.2-4382-v.feb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la Avenida General Flores número 2428, que giraba bajo la firma de Catelli Hermanos, y de común acuerdo y amigablemente se hace cargo con el activo y pasivo don Atilio V. Catelli. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que le searán cancelados. — Montevideo, Enero 30 de 1920. —Atilio V. Catelli. — Umberto J. Catelli.
Feb.2-4383-v.feb.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores don Modesto y Melchor Busto las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Sociedad Hípica número 97, esquina Nuevo Circo número 77, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1920. — José Menduiña.
Feb.2-4369-v.feb.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor don Cándido Fernández el comercio que en el ramo de puesto de comestibles y frutas tengo establecido en la calle Minas número 2002. De conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 30 de 1920. — José Gómez.
En.31-4359-v.feb.21.

Al público y al comercio

Participo a mi clientela y al comercio que he vendido a la señorita Manuela López mi casa de comercio en el ramo de mercería y modas que tenía stablecida en la calle Cerro Largo esquina Avenida General Rondeau, haciéndose esta publicación a los efectos determinados en la ley, debiéndose presentar a dicha casa los que se consideren con algún derecho dentro del término legal. — Montevideo, Enero 28 de 1920. — R. Revello. — Manuela López.
En.31-4361-v.feb.21.

Al público y al comercio

Participo al público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Gregorio Anza he prometido en venta a los señores Nicanor G. Corbo y Ramón Novo las existencias de la sastrería que tengo establecida en esta ciudad, calle Rincón esquina Treinta y Tres. Los que se consideren acreedores míos deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos dentro del término de treinta días, de conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Rocha, Diciembre 9 de 1920. — Aquiles Paciello.
En.31-3565-v.feb.26.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Saturnino Alvarez mi casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, talabartería y compraventa de frutos del país tengo establecida en la calle Rivera número 40, esquina Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, a fin de que todos mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Tacuarembó, Enero 28 de 1920. — Antonio Borda e Hijo.
En.31-4348-v.mz.1.o.

Negocio vendido

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Eugenio Villamarín el comercio que en el ramo de cereales tengo establecido en la calle General San Martín número 2202. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Enero 30 de 1920. — Nicolás Serra.
En.31-4355-v.feb.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señorita Carmen Rodríguez el comercio que en el ramo de puesto de frutas tengo establecido en la Avenida General Rondeau número 1530. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 30 de 1920. — Domingo de Luca.
En.30-4342-v.feb.20.

Venta de negocio

A los efectos de la ley hago saber que he prometido vender a don Angel D. Gregorio mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calles Charrúas y Asamblea. — Paysandú, Enero 27 de 1920. Luis Yaxaldebehere.
En.30-4330-v.feb.20.

Venta de negocio

Participamos que hemos prometido vender al señor Gabriel Seoane el comercio de confitería establecido en la casa números 1533 y 1535 de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad, que designamos como domicilio a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 29 de 1920. — Arturo Motalonge. — Antonio Pardo.
En.30-4338-v.feb.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Angel Canale las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constitución número 2001, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 28 de 1920. — Pedro Romero.
E.n29-4314-v.feb.19.

Negocio vendido

Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender al señor Oscar Saporiti la casa que en el ramo de remates y comisiones tenía establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 1935, debiendo presentarse en la misma, dentro del término de ley, los que tuvieren algún crédito que reclamar del vendedor. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Isaías R. Artigas y Cía.
En.29-4307-v.feb.19.

Venta de negocio

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y liquidador público señor don Eugenio Tancredi hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba bajo la razón social de Antonio Sánchez y Cía., con asiento en la calle Democracia número 2450, de esta ciudad, retirándose el socio don Antonio Sánchez, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Antonio J. Nieto. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace sta publicación.— Montevideo, Enero 27 de 1920. — Antonio Sánchez. — Antonio J. Nieto.
En.29-4317-v.feb.19.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Albino M. Freiría las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 2010, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1920. — Pedro Astraldi.
En.29-4315-v.feb.19.

Negocio vendido

Participo al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Café Londres", que tengo establecida en esta ciudad, calle Asamblea número 559, al señor Ernesto Barcia. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — San

José, Enero 22 de 1920. — José P. Cersisimol. — Ernesto Barcia.
En.29-4306-v.feb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores P. Adolfo Vigliani y José Ribó las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Mendoza número 50, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Pablo Ribó.
En.29-4308-v.feb.19.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Belescerio Farías y Antonino Serra la casa comercial que con el nombre de "Hotel Comercio" tenía establecida en la Villa de Castillos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren con derecho deben presentarse durante el término de 30 días con los justificativos de sus créditos. —Castillos, Enero 17 de 1920. — Antonio Redin.
En.29-4302-v.feb.19.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Rogelio Rama el negocio de confitería que tengo establecido en la Villa de la Unión, calle 8 de Octubre número 100, entre las calles Artes y Comercio, denominada "Confitería del Buen Gusto", con objeto de que se presenten los acreedores y demás interesados con los justificativos de sus créditos y derechos. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Antonio Bianchi. — Rogelio Rama.
En.28-4269-v.feb.18.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber que según compromiso firmado he prometido vender a don Eduardo Maresca mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en esta ciudad, calle Colón número 1236. Los acreedores que tuviere pueden pasar por el mismo local a cobrar sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — A ruego de don Carmelo Parisi. — Diego Parisi.
En.28-4272-v.feb.18.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos resuelto la disolución social celebrada aquí ante el escribano don Andrés De-Grossi con fecha 2 de Abril de 1919, quedándose con el activo y pasivo de la casa de negocio, que gira en los ramos de almacén, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos del país, con asiento principal en la calle Sarandí esquina Manuel Calleros, de esta ciudad, el socio Martín Dionisio Damián. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, efectuamos la presente publicación. — Florida, Enero 26 de 1920. — Brígido Ramón Fernández.— Martín Dionisio Damián.
En.28-4264-v.feb.18.

Promesa de venta

Hacemos saber que el firmante Juan Fernández, ha prometido vender al señor Manuel Taibo su tercera parte en el activo y pasivo de la sociedad que tiene con los señores Baldomero Elías Taibo y Antonio Allo para la explotación del ramo de panadería, bajo la firma Taibo, Allo y Fernández. Los que se consideren como acreedores deben presentarse dentro de treinta días, haciendo los reclamos correspondientes, bajo el apercibimiento de ley. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Juan Fernández. — Manuel Taibo.
En.28-4256-v.feb.18.

Al público y al comercio

A los efectos legales se hace público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, y de acuerdo con opciones estipuladas en el contrato de sociedad, se ha separado de la razón social "Flores, Chans y Compañía, con comercio de librería y anexos, "Librería Oriental", en la casa número 1113 de la calle Uruguay, de esta ciudad, el socio señor Ricardo Flores Chans, quien ha enajenado su participación en aquélla a los socios comanditarios señores Agustín Deambrosis (hijo), doctor José Luis Deambrosis y Anacleto Luis Deambrosis, quedando a cargo de éstos y del socio colectivo señor Juan Antonio Lavaggi el pasivo que resulta de los libros de la sociedad, y de pertenencia y a cargo del señor Ricardo Flores Chans la fábrica de tintas y barnices, establecida en la casa número 2427 de la calle Rocha, de esta ciudad, habiéndose constituído nueva sociedad en comandita para los tres señores Deambrosis y para el señor Lavaggi y colectiva para los nuevos socios señores Simón M. Aishemberg y Máximo de la Cuesta, que continuará las operaciones de la "Librería Oriental" con la razón social de Aishemberg, Cuesta y Compañía, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la indicada casa número 1113 de la calle Uruguay. — Montevideo, Enero 26 de 1920. —Flores Chans y Compañía, Aishemberg, Cuesta y Compañía.
En.28-4276-v.fb.23.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al público y al comercio en general que por fallecimiento de mi esposo don Antonio Saponari ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de peluquería tenía establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 459, con don Gerardo Bocchetti, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma en razón de haberle traspasado la sucesión de dicho causante todos los derechos que tnefa sobre el referido negocio. En su consecuencia, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal a efecto de que todos aquellos que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, a la citada casa de la calle Cerrito número 459. —Montevideo, Enero 26 de 1920. — María A. G. de Saponari.
En.28-4279-v.fb.18.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público que con esta fecha he vendido a doña Susana Leguisamón la casa de pensión ubicada en la casa número 1408 de calle Florida, a donde pueden concurrir todos los que se consideren acreedores con los justificativos del caso dentro del plazo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Teresa Rivera. — Susana Leguizamón.
En.28-4271-v.feb.22.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido a don Luis Squizano el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad establecido en el Camino Mendoza (17.a sección — Montevideo, Enero 24 de 1920. — Enrique Destouet.
En.28-4274-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que según escritura autorizada con esta fecha ante el escribano don Eduardo Roubaud ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de panadería teníamos establecida en la calle Iglesia número 31, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Bauzá. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Antonio Bauzá. — Francisco Vila.
En.28-4277-v.feb.18.

Al público y al comercio

Con esta fecha he prometido vender a la señorita Luisa Rodríguez, mi casa de negocio en modas sita en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1066. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1920. —Francisco Campanela.
En.27-4210-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común y perfecto acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de depósito y puesto de frutos teníamos establecida en la Villa de Las Piedras. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la misma casa dentro de los treinta días, con los justificativos correspondientes, contados desde la fecha. — Las Piedras, Enero 27 de 1920. —Martinelli, Martínez y Cía.
En.27-4240-v.feb.16.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada por el escribano don Juan J. Bengochea, en esta misma fecha, he prometido en venta al señor Camilo Suárez Pampillón la casa de comercio de mi propiedad, ubicada en el puerto de La Paloma, de este Departamento, que gira en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, café y billar. — Rocha, Enero 22 de 1920. — Benedicto Ramírez.
En.27-4211-v.feb.27.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber que por escritura otorgada el 23 del corriente ante el escribano-contador señor Luis Mattiauda, me he comprometido a formar una sociedad comercial con don Fortunato Bertolotto para continuar la explotación industrial de mi establecimiento fabril, ubicado en la calle Millán número 732. Se verifica esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo concurrir los interesados al local premencionado. — Montevideo, Enero de 1920. — Emilio J. Neffa.
En.27-4216-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Llevamos a conocimiento del comercio que de común y amigable acuerdo hemos convenido en disolver la sociedad que teníamos establecida para la explotación del comercio que en el ramo de almacén giraba en esta ciudad, calle Reconquista número 295 A cargo del activo y pasivo queda el socio Jesquia Bención, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1920. — Jesquia Bención. — Víctor Benaderet.
En.26-4069-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Santiago Arigón hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Papa y Terra giraba en el pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Filandro Terra. Los que tengan derechos que deducir deben ocurrir al domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Pueblo Olimar, Enero 23 de 1920. — Filandro Terra. —Rafael Fco. Papa.
En.26-4173-v.feb.14.

Al comercio y al público

Hacemos saber que, de acuerdo con la sucesión de nuestro señor padre don José A. Ascúe, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en este paraje bajo la razón social José Ascúe e hijos, quedando a cargo del activo y pasivo el primero de los firmantes. — Peralta, Diciembre de 1919. —Juan F. Ascúe. — Serapio Ascúe.
En.26-4195-v.feb.14.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Pedro Troncoso nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Colón números 193, 195 y 199, con frente también a la calle Recinto número 296, denominada "Antiguo Almacén del Sol". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Francisca Aguirre de País. — María P. de Cendal.
En.26-4194-v.feb.14.

Al comercio y al público

A los efectos legales hago público que he prometido vender a Manuel Lorenzo y Zúñiga el comercio en el ramo de fábrica de cajones que tengo establecido en la casa número 2166 de la calle Cuñapirú, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la casa número 1124 de la calle Galicia, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1920. — Angel Nande.
En.26-4196-v.feb.14.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Lorenzo Barlocco el almacén sito en la calle Arroyo Negro esquina La Fe, por intermedio del balanceador del "Centro de Almaceneros". — Montevideo, Enero 23 de 1920. — José Tugo.
En.26-4179-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a los señores Ernesto Servetti y Agustín A. Repetto mi casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en la Villa de Las Piedras, Departamento de Canelones; cuya publicación hago a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Las Piedras, Enero 20 de 1920. — Telmo Repetto.
En.26-4173-v.feb.14.

Venta de negocio

Hago saber al público y al comercio, a los efectos consiguientes, que he prometido vender a don Pedro Collazzo el negocio de café que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio N.o 2019 bis, entre las calles Defensa y Municipio, y que el promisario ha tomado ya posesión del negocio, en el cual podrán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1919. — Eduardo Sanzone.

En.24-4141-v.feb.12.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por intermedio del balancedor del "Centro de Almaceneros" he vendido a don Valentín Varona el almacén sito en la calle Buenos Aires número 151. — Montevideo, Enero 23 de 1920. —Juan Balestra.

En.26-4178-v.feb.14.

Sociedad Anónima Chadwick Weir & Cía. Limitada

CONVOCATORIA PARA LA 1.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 20 de Noviembre próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las 18 horas, en el domicilio social, calle Ituzaingó número 1467, y para tratar la siguiente

Orden del día

1.o Consideración de la memoria y del balance del primer ejercicio, y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares del Directorio dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el primer ejercicio social. — Montevideo, Enero 24 de 1920. — E. A. Weedward, Presidente.

En.24-4145-v.feb.10.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido el almacén situado en la calle Sierra número .. a don Bonifacio L. Calleri. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a los que tengan alguna cuenta que cobrar para que se presenten en la indicada casa con los justificativos correspondientes de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la fecha que marca la ley. — Abelardo Pereira. — Bonifacio L. Calleri.

En.24-4144-v.feb.12.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato y de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Silvestri y Dri, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Santiago Dri, el cual seguirá con el mismo ramo de negocio. — Salto, Enero 15 de 1920. —Luis Silvestri. — Santiago Dri.

En.23-4026-v.feb.23.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda he vendido a don Raúl Xavier la casa de negocio que en el ramo de talabartería, lomillería y platería tenía establecida en la calle Continuación Agraciada número 66 b (20.a sección judicial de este Departamento). A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Jorgelino Xavier.

En.23-4035-v.feb.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber que hemos vuelto disolver la sociedad que dedicada a comisiones giraba en esta plaza bajo la razón Acquarone y Cía.; domiciliada en la calle Colonia número 1142, haciéndose cargo de su continuación y activo y pasivo el señor Orencio Galicia. — Montevideo, Enero 22 de 1920. —Orencio Galicia.

En.23-4037-v.feb.11.

Venta de farmacia

Hacemos saber que hemos vendido al señor Eustaquio Sologaistoa, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, la farmacia denominada "Central Uruguaya", que bajo la razón social de Mastrangelo y Compañía tenemos establecida en esta ciudad, en la casa calle Canelones número 1302, esquina Yaguarón. Los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 22 de 1920. — Francisco Ravecca, Canelones 1376. — Alfredo Mastrangelo, Rocha 2294. — Eustaquio Sologaistoa, Cerro Largo 1745.

En.23-4025-v.feb.11.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender a mi consocio señor José García la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de restaurant y café tenemos establecida en sociedad en la calle Yacaré número 1583. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Valentín García.

En.21-4098-v.feb.9.

Venta de negocio

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia prometimos vender a don Eugenio Soubielle las existencias del negocio que en el ramo de bar tenemos establecido en esta ciudad, en la casa calle Pérez Castellanos número 1592. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, vencidos los cuales perderán todo derecho. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — Francisco Díaz. — José Puentes.

En.23-4029-v.feb.11.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que por escrituras de 31 de Diciembre de 1919, ante el escribano Gustavo R. Laborde, disolvimos la sociedad Francisco Costa, de la casa de comercio de comestibles y anexos sita en la calle Canelones y Mauá, quedando el señor Costa a cargo del activo y pasivo. Este vendió a José Costa Pérez y José Rieiro Lois el almacén de comestibles y anexos situado en la calle Charrúa esquina Juan Faullier, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Rieiro y Costa, girando dicha sociedad bajo la razón social de Rieiro y Costa. Y a sus efectos hacemos estas publicaciones para que todo el que se considere con derecho se presente dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Francisco Costa Busto. — José Costa Pérez. — José Rieiro Lois.

En.21-4093-v.feb.9.

Al público y al comercio

Comunico que he prometido vender a los señores Ramón Pose y Manuel Fernández la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle Maldonado núemro 1894 y Eduardo Acevedo número 1147. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se realiza esta publicación, citando a todos los acreedores para que comparezcan a hacer efectivos sus créditos en el plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — José Sanguineti.

En.23-4033-v.feb.11.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vicente Fraga Bousamayor y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Fraga Bousamayor. El que se crea con derecho a reclamo alguno, debe presentarse dentro de los treinta días, como marca la ley; después de esa fecha no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — Vicente Fraga Bousamayor y Cía.

En.23-4032-v.feb.11.

Al comercio y al público

Por escritura del 15 del corriente, autorizada por el escribano José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Julio Lansac e Hijos, con casas de registro en la calle Rincón número 475, y alfombras y tapicería en la calle 18 de Julio número 1022, quedando separado de la sociedad el señor Julio Lansac y a cargo del activo y pasivo los socios León y Eduardo Lansac, quienes constituyeron otra sociedad con la misma fecha y ante el mismo escribano, con su hermano Augusto Lansac, para continuar con los negocios de la sociedad disuelta, adoptando la firma Hijos de J. Lansac. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. Domicilio: Rincón 475. — Montevideo, Enero 17 de 1920. —Pp. Julio Lansac: Juan José Cazot.—León Lansac. — E. Lansac. — Aug. Lansac.

En.19-4074-v.feb.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás A. Hansen el comercio que en el ramo de frutas y verduras tengo establecido en la calle Piedras número 511. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 17 de 1820. — Francisco Martín.

En:20-4091-v.feb.8.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad comercial contraída por doña Teresa M. de Fernández y don César Castro Aquino, garage y depósito de autos en la calle Rivera número 2180, de esta ciudad, y que el establecimiento continuará bajo la dirección de ex socio que suscribe. — César Castro Aquino.

En.15-4037-v.feb.3.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público que la sucesión de don José Cristóbal ha prometido vender su casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 1349, al señor José Martínez y la señorita Dolores Chao. — Montevideo, Enero 22 de 1920. — Francisca B. de Cristóbal. — Horacio J. Cristóbal. — María Celia Cristóbal. — José Martínez. — Dolores Chao.

En.23-4036-v.feb.11.

Promesa de venta

Hago saber que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay he vendido a los señores Francisco Rotondaro y Antonio Napoli el comercio que bajo mi firma y en el ramo de peluquería tengo establecido en la casa calle Mercedes número 949, esquina Río Branco, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán hacer efectivos sus créditos en el término legal. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — Genaro Cozzolino, Mercedes 1038. — Francisco Rotondaro, Timbó 1126. — Antonio Napoli, Cerro Largo 1134.

En.21-4101-v.feb.9.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Tipografía Moderna", que en los ramos de tipografía y anexos tengo establecida en la calle Cerrito números 691 y 693 a los señores Arduino Hermanos. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Manuel Diego Arduino.

En.21-4097-v.feb.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a los señores Emilio Fernández y Manuel Sandamil el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle República número 1660, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Ramón Fuentes.

En.23-4105-v.feb.11.

Al público y al comercio

Por escritura de 30 de Diciembre de 1919, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Avellaneda y Cía., separándose el socio Adolfo Avellaneda, y quedando a cargo del activo y pasivo los señores César Pintos Diago y Horacio Maldonado, quienes, con la misma fecha, constituyeron una nueva sociedad con don Ovidio Pintos Diago para continuar los negocios de la extinguida, adoptando la firma Pintos, Diago y Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. Domicilio: Plaza Zabala número 1338. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — A. Avellaneda. — C. Pintos Diago. —H. Maldonado. — Ovidio Pintos Diago.

En.19-4073-v.feb.7.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas e importadores que han registrado sus marcas de fábrica e inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral e interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa
Arigón Emilio.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Barreda Manuel
Begino Luis.
Bernini Hnos.
Bombino Graciana E. de
Bartoli María U. de

C

Carralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cavalairo José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Camaño María E.
Citrano Fco.
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Cuinat Alberto
Chenlo Eduardo
Cambiaso Enrique
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Deseve María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Enrile Picasso

F

France Adela
Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandiglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García José
García Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
Granara y Cía. J.
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Leis Andrés
Lópes Baldomero R.
Lópes Ramón
Lópes Barbón Ramón
Luquetti Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Lagomarsino Emilio
Lantes Larrosa C. de

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maurente Amabilio
Muiños María S. de
Morás María
Maggio José y Cía.

N

Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen
Pérez María A. de
Palau Antonio

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russo Lucía
Romano Antonio
Ruiz J. y Cía.
Ravasio y Cía. Fdo.
Rodríguez Guillermo
Raissignier A. J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan.
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos y C.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Alonso y Cía.
Sánchez Puig y Cía.

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé
Tabárez y Cía. J.
Tizsky Hnos.

U

Utharrubaru Mariano

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Varela y Cía. Carlos E.

W

Welf Arnoldo

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS
Montevideo

Balparda y Cía.
Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Giordano Boero Antonio
Gutiérrez Carlos A.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Sapriza y Patrone
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Alvarez Elías Manuel
Valdés García y Valdés

MAYORISTAS E IMPORTADORES
Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandés y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiarino y Cía.
Chiappori y Cía.
Casabó María C. de
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Enrile Picasso
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Maggio José y Cía.
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hno.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio F. D. y Cía.
Rodríguez Anido Hnos.
Risso y Carli
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía Carlos E.

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Soriano

Silva José
Rivas Magín
Fernández Mallada Santo

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Julián Marichal (hijo).

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza S. B.
Monzon Pedro
Olivera Felicia
Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan
Pereyra Rosa L.

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Betrullo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo).

Cerro Largo

Antonio Jorge

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio C.
Marea Juan
Mazza Francisco.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel, Nieva y Cía.
González Marcos V.

Montevideo, Enero 2 de 1920.

V.o B.o: *Oddone.* — *Jos. Olivera.*

4021-pte.1016.

SECRETARIA DEL CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Categoría 66	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CERRO LARGO		
Rural núm. 4.......	Wenceslao Silveira....	M.	31 Diciembre 1919
	ARTIGAS		
Rural núm. 26......	Puntas de Tres Cruces.	V.	31 Diciembre 1919
	SALTO		
Rural núm. 9.......	Chacras de Constitución	M.	31 Diciembre 1919
Rural núm. 31......	Los Orientales........	V. y M.	31 Julio 1920
	COLONIA		
2.o grado núm. 5....	Carmelo	V.	31 Marzo 1920
Rural núm. 68......	Reducto	M.	31 Diciembre 1919
	TACUAREMBO		
Rural núm. 27......	Tres Cruces..........	V. y M.	31 Julio 1920
	RIO NEGRO		
Rural núm. 29......	Sarandí...............	V. y M.	31 Diciembre 1919

3025-pte.625.

Al público y al comercio

A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Zoa R. Pereyra el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la costa del Tala, Sección San Ramón. — Costa del Tala, Enero 14 de 1920. —Ramón Ríos. En.16-4054-v.feb.6.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Bermúdez nuestra casa de comercio que en el ramo de billares, bebidas y fonda tenemos establecida en la Avenida General Flores número 2952. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — Lorenzo Celso y Cía.
En.19-4072-v.feb.7.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que desde el 1.o de Febrero próximo el señor Antonio Rossella se retira de la sociedad que en el ramo de panadería está establecida en Belveder, Avenida al Cerro número 11, quedando el activo y pasivo a cargo de los dos socios Emilio Barcos y Juan Ferri, bajo la razón social de Barcos y Cía. Esta publicación se hace a los efectos de la ley. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — Barcos, Rossella y Ferri.
En.19-4067-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Por el presente participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en la Colonia General Rivera, Departamento de Artigas, bajo la razón social de Marcirio y Marcos de Souza, separándose el socio Marcirio de Souza y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Marcos de Souza. — Colonia General Rivera, Enero 14 de 1920. — Marcirio de Souza. — Marcos de Souza. En.20-4087-v.feb.10.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura de fecha 16 del corriente mes, autorizada por el escribano Julio Bauzá Pouy, he vendido al señor Alberto Pedetti, la casa que en los ramos de sombrerería y camisería está establecida en la Avenida 18 de Julio número 1257, habiendo quedado el comprador a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — Luis Saúl Maggi.

En.19-4071-v.feb.7.

Al público y al comercio

Hago saber que por escritura que el quince del corriente autorizó el escribano don Ignacio Bergara he comprado a don Carlos A. Bertolini la casa de comercio en los ramos de peluquería, mercería y perfumería, establecida en la casa calle Andes número 1479, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, señalando la misma finca para la presentación de los que sean acreedores.— Montevideo, Enero 19 de 1920. — Inocencio R. Rienzo.

En.20-4088-v.feb.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Sierra número 2200, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ramón Mourigán. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Ramón Mourigán. — Manuel Varela.

En.20-4089-v.feb.8.

Al público y al comercio

Con esta fecha se ha convenido disolver la sociedad que giraba bajo la firma Angeriz y González en el ramo de chocolatería y lechería, establecida en la calle Canelones número 1150, quedando a cargo del activo y pasivo el socio José González. A los que se consideren con derechos se les emplaza para que dentro del término de treinta días pasen con sus comprobantes respectivos a deducir sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — José González. — Ricardo Angeriz.

En.19-4075-v.feb.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a José González el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Julio Herrera y Obes número 1152, esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — Severino Arco.

En.17-4063-v.feb.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Pedro Bossi y Cía., en los ramos de talabartería, armería y cuchillería; quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Pedro Bossi, y se llama a los acreedores a percibir sus créditos dentro de treinta días. — Rocha, Enero 14 de 1920. — Pedro Bossi. — Por Braulia Corbo de Duguet: Juan C. M. Peyre.

En.17-4065-v.feb.17.

RELACION de los edictos matrimoniales, remitidos por los Juzgados de Paz de los Departamentos de la República, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

CERRO LARGO

Juan Coronel, oriental, 20 años, soltero, criador, con Celina B. Silveira, oriental, 17 años, soltera, labores. En Sarandí, el 20 de Marzo de 1918.

Bernabé Rodríguez, oriental, 34 años, soltero, criador, con Margarita C. Antonia, 25 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 28 de Marzo de 1918.

Máximo Carballo, oriental, 44 años, soltero, criador, con Valentina Pereira das Neves, oriental, 18 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 5 de Mayo de 1918.

Juan N. Sosa, oriental, 22 años, soltero, criador, con Manuela Avila, oriental, 20 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 10 de Mayo de 1918.

Cleto M. Pereira, oriental, 30 años, soltero, carpintero, con Daniela R. Pereira, oriental, 27 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 11 de Mayo de 1918.

Isolino P. González, oriental, 26 años, soltero, criador, con Clotilde Policarpa Machado, oriental, 20 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 1.o de Julio de 1918.

Eligo Rodríguez, oriental, 21 años, soltero, jornalero, con Venancia Rodríguez Martínez, oriental, 22 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 3 de Julio de 1918.

Celestino Vidart, oriental, 32 años, soltero, criador, con Ermelinda Perdomo, oriental, 20 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 25 de Julio de 1918.

Rufino Rivero, oriental, 26 años, soltero, criador, con Inocencia Servanda Martínez, oriental, 21 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 28 de Julio de 1918.

Natalio Cayetano, oriental, 29 años, soltero, jornalero, con María A. López, oriental, 23 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 31 de Julio de 1918.

Vicente Techera de Melo, oriental, 24 años, soltero, criador, con María Nerselina González, oriental, 24 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 31 de Julio de 1918.

Casio Cruzado, oriental, 30 años, soltero, criador, con Delicia Peluffo, oriental, 32 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 29 de Junio de 1918.

José Fernández, oriental, 29 años, soltero, criador, con Juana T. Rodríguez, oriental, 27 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 4 de Septiembre de 1918.

Nicolás Techera, oriental, 26 años, soltero, criador, con Zelmira González, oriental, 20 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 17 de Septiembre de 1918.

Dalmiro Silva, oriental, 21 años, soltero, jornalero, con Avelina M. Muriny, oriental, 20 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 5 de Octubre de 1918.

Hermenegildo Alves Ferreira, oriental, 30 años, soltero, comerciante, con Corina Muiño, oriental, 24 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 14 de Octubre de 1918.

Ramón R. Rodríguez, oriental, 31 años, soltero, criador, con Gervalina González, oriental, 21 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 26 de Octubre de 1918.

Isidoro C. Pérez, oriental, 38 años, soltero, jornalero, con Eugenia A. Muñoz, oriental, 24 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 30 de Octubre de 1918.

Ferrancio Farías, oriental, 27 años, soltero, criador, con Florencia Roldán, oriental, 25 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 30 de Octubre de 1918.

Domingo Rodríguez, oriental, 46 años, soltero, criador, con María Francisca Ramos, oriental, 21 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 14 de Noviembre de 1918.

Octacilio Ferreira Porto, brasileño, 20 años, soltero, criador, con María Adelina Suárez Leite, brasileña, 16 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 30 de Noviembre de 1918.

José Francisco Caetano, oriental, 33 años, soltero, criador, con Juana Francisca López, oriental, 28 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 20 de Diciembre de 1918.

Isabelino P. Pintos, oriental, soltero, 27 años, criador, con Atahualda Olivera, oriental, soltera, 19 años, labores. En Sarandí de Barceló, el 30 de Enero de 1919.

Honorio D. Silva, brasileño, 28 años, soltero, agricultor, con Esmaltina Borge, oriental, 24 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 12 de Febrero de 1919.

Nicanor José Neyra, oriental, 48 años, soltero, propietario, con Antonia María Sosa, oriental, 28 años, soltera, educacionista. En Sarandí de Barceló, el 15 de Febrero de 1919.

Feliciano A. Larrosa, oriental, 32 años, soltero, criador, con Juana Cel Pérez, oriental, 18 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 25 de Mayo de 1919.

Magdaleno Carmen Pintos, oriental, 40 años, soltero, criador, con Albertina Bica, oriental, 22 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 19 de Abril de 1919.

Conelio C. Bordagorri, oriental, 29 años, soltero, criador, con Julia J. Roldán, oriental, 20 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 24 de Abril de 1919.

Elío Alvez Ferreira, oriental, 38 años, soltero, empleado, con María A. Antúnez da Vilia, oriental, 25 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 29 de Abril de 1919.

Justino Carvallo, oriental, 33 años, soltero, jornalero, con Ana R. Techera de Melo, oriental, 26 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 9 de Junio de 1919.

Alberto R. Silveira dos Santos, oriental, 22 años, soltero, comerciante, con Nila Silvera dos Santos, oriental, 16 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 18 de Junio de 1919.

Santos Peluffo, oriental, 35 años, soltero, criador, con Marcelina Cleta Acuña, oriental, 27 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 30 de Junio de 1919.

Arquimimo V. Silveira dos Santos, oriental, 22 años, soltero, criador, con Juana Ferreira, oriental, 20 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 26 de Julio de 1919.

Florencio López, oriental, 25 años, soltero, criador, con Gregoria Ferreyra, 28 años, oriental, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 16 de Agosto de 1919.

Carlos Pintos, oriental, 34 años, soltero, criador, con Ernestina Silva, oriental, 29 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 8 de Noviembre de 1919.

Angel Pereira das Neves, oriental, 48 años, soltero, criador, con Genara Silva, oriental, 19 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 8 de Agosto de 1919.

Angel López, oriental, 44 años, soltero, criador, con María B. Toribio, oriental, 45 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 6 de Diciembre de 1919.

José María Avila, brasileño, 28 años, soltero, jornalero, con Dominga Morales, oriental, 24 años, soltera, labores. En Sarandí de Barceló, el 6 de Diciembre de 1919.

4.a Sección — Antenor Arce, 28 años, soltero, jornalero, con Felipa Montaña, oriental, 21 años, soltera, labores. En Chuy, el 20 de Febrero de 1919.

Pedro J. Burgos, oriental, 25 años, soltero, criador, con Edilia Eufracina Mederos, oriental, 21 años, labores. En Chuy, el 1.o de Marzo de 1919.

Manuel Irineo Silvera, oriental, 25 años, soltero, criador, con María Dolores Termesana, oriental, 29 años, labores. En Chuy, el 22 de Marzo de 1919.

Nicolás T. Cardozo, 24 años, soltero, agricultor, con María Delfina Silva, oriental, 20 años, soltera, labores. En Chuy, el 29 de Mayo de 1919.

Roque N. Marchesarro, oriental, 38 años, soltero, comerciante, con María Isidora Machado, oriental, 20 años, soltera, labores. En Chuy, el 1.o de Junio de 1919.

Gregorio Morales, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con María C. Rodríguez, oriental, 21 años, soltera, labores. En Chuy, el 21 de Julio de 1919.

Amado E. Mederos, oriental, 26 años, soltero, criador, con Carmelo Alvarez, oriental, 22 años, labores, soltera. En Chuy, el 9 de Agosto de 1919.

Eugenio E. Castro, oriental, 34 años, soltero, jornalero, con Fidelcina Santos, brasileña, 18 años, soltera, labores. En Chuy, el mes de Septiembre de 1919.

Juan Lucas, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con María Antonia Silvera, oriental, 30 años, soltera, labores. En Chuy, el mes de Diciembre de 1919.

5.a Sección — Edmundo Castro, oriental, 25 años, soltero, criador, con Gregoria I. Ferreira, oriental, 22 años, soltera, labores. En Aceguá, el 1.o de Abril de 1918.

Nicanor Souza, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Elena Rodríguez, 18 años, oriental, soltera, labores. En Aceguá, el 1.o de Abril de 1918.

Eufronio Farías Casto, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con Escolástica Martínez, 28 años, brasileña, soltera, labores. En Aceguá, el 4 de Abril de 1918.

Carmen Jorge, oriental, 29 años, soltero, jornalero, con Francisca Cirila López, oriental, 33 años, viuda, labores. En Aceguá, el 8 de Abril de 1918.

Júbilo L. Nobre, oriental, 29 años, soltero, criador, con Delia P. Cueva, oriental, 20 años, soltera, labores. En Aceguá, el 4 de Mayo de 1918.

Agapito Cuña (hijo), oriental, 22 años, soltero, escribano público, con Celia Noble, oriental, 19 años, soltera, labores. En Aceguá, el 27 de Julio de 1918.

Pedro C. Rodríguez, oriental, 34 años, soltero, agricultor, con Elisa Prado, oriental, 19 años, soltera, labores. En Aceguá, el 29 de Julio de 1918.

Laudelino Torres, 36 años, brasileño, agricultor, soltero, con Ana Francisca de Soria, brasileña, 29 años, soltera, labores. En Aceguá, el 24 de Julio de 1918.

Ibrahim da Rosa, oriental, 22 años, jornalero, soltero, con Rosalina Ramírez, oriental, 24 años, soltera, labores. En Aceguá, el 22 de Julio de 1918.

Estacio Silva, oriental, 25 años, soltero, criador, con Juana N. Más, oriental, 21 años, soltera, educacionista. En Aceguá, el 18 de Julio de 1918.

Severino Morales, oriental, 42 años, soltero, jornalero, con Olilia Ferreira, orien-

tal, 25 años, soltera, labores. En Aceguá el 20 de Julio de 1918.

Martín M. Murias, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Gervasia U. Silva, 26 años, soltera, labores, oriental. En Aceguá, el 6 de Julio de 1918.

Pablo Julián Luzardo, oriental, 23 años, soltero, agricultor, con María S. Silvera, oriental, 15 años, labores, soltera. En Aceguá, el 28 de Septiembre de 1918.

Santos Isais Mora, oriental, 25 años, soltero, criador, con Clotilde G. de Silva, oriental, 19 años, soltera, labores. En Aceguá, el 5 de Octubre de 1918.

Francisco H. Cabrera, oriental, 25 años, soltero, comercio, con Aurora Noblia, oriental, 23 años, soltera, labores. En Aceguá, el 18 de Enero de 1918.

6.a Sección — Obdulio Barquín, español, 27 años, soltero, comercio, con Angélica P. Castro, oriental, 20 años, soltera, labores. En Fraile Muerto, el 28 de Junio de 1919.

Justo C. Garandán, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Cecilia Reyes, oriental, 18 años, soltera, labores. En Fraile Muerto, el 25 de Agosto de 1919.

José Arezo, oriental, 32 años, soltero, jornalero, con Serafina Rocha, brasileña, 24 años, soltera, labores. En Fraile Muerto, el 5 de Julio de 1919.

Isaac Mujica, oriental, 26 años, soltero, comercio, con Valentina A. González, oriental, 22 años, soltera, labores. En Fraile Muerto, el 25 de Octubre de 1919.

Alnardo Cardozo, oriental, 23 años, soltero, carpintero, con Aurora G. Silva, oriental, 23 años, soltera, labores. En Fraile Muerto, el mes de Diciembre de 1919.

Máximo P. Burgos, oriental, 29 años, soltero, jornalero, con Simona Teodora Ríos, oriental, 22 años, soltera, labores. En Fraile Muerto, el 23 de Diciembre de 1919.

9.a Sección — Miguel Coimbra, oriental, 28 años, soltero, criador, con Hermenegilda de Souza, oriental, 19 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Septiembre de 1918.

Julio Pereira, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con Inocencia Fernández, oriental, 24 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Septiembre de 1918.

Casto S. Mendoza, oriental, 22 años, soltero, agricultor, con Natividad Saracho, oriental, 22 años, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Octubre de 1918.

Juan A. Fernández, oriental, 32 años, soltero, criador, con Margarita Achaval, oriental, 31 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Octubre de 1918.

Martín Cardozo Brum, oriental, 25 años, soltero, criador, con Laurinda de Cuadro, oriental, 24 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Octubre de 1918.

Libeiato Alvarez, oriental, 32 años, soltero, jornalero, con Eudoxia Albeiro, oriental, 19 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Febrero de 1919.

Florentino Villanueva, oriental, 32 años, soltero, jornalero, con María Valentina Rivero, oriental, 19 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Febrero de 1919.

Amabilio S. Pérez, oriental, 34 años, soltero, criador, con Plácida Taroco, oriental, 27 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Marzo de 1919.

Faustino Rodríguez, oriental, 28 años, soltero, criador, con Lidia Ibáñez, oriental, 25 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Marzo de 1919.

Claudio Antúnez, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Adoración Arrúa, oriental, 26 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Marzo de 1919.

Mauro García, oriental, 29 años, soltero, jornalero, con Alaides Correa, oriental, 30 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Marzo de 1919.

Exaltación Casas, oriental, 30 años, soltero, jornalero, con Faustina Souza, oriental, 22 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Abril de 1919.

Pablo de Souza, oriental, 26 años, soltero, criador, con Sara Parada, oriental, 23 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Mayo de 1919.

Julián Rodríguez, oriental, 34 años, viudo, artesano, con Agripina Mederos, oriental, 21 años, soltera, labores. En Cuchilla del Carmen, el mes de Mayo de 1919.

Manuel García, español, soltero, 26 años, comerciante, con Petrona Silva Terra, oriental, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Junio de 1919.

Carmelo Arrúa, oriental, 21 años, soltero, empleado, con Dolores Fernández, oriental, soltera, 21 años, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Junio de 1919.

Carlos Grau, oriental, 24 años, soltero, empleado, con Javiela Valero, oriental, 18 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Julio de 1919.

Félix Leonardo Terra, oriental, 21 años, soltero, empleado, con María Purificación Romero, soltera, labores, 15 años, oriental. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Septiembre de 1919.

Enrique de Cuadros, oriental, 30 años, soltero, criador, con Dorila Méndez, oriental, 19 años, soltera, labores. En la Cuchilla del Carmen, el mes de Noviembre de 1919.

10.a Sección — Félix Leguizamón, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Deoclides Eva Gómez, oriental, 24 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 15 de Septiembre de 1918.

Juan González Vidart, oriental, 25 años, soltero, comercio, con María Mercedes Pérez, oriental, 24 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 18 de Septiembre de 1919.

Ramón Hernández, oriental, 32 años, soltero, agricultor, con Josefa Michelena, oriental, 36 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 29 de Septiembre de 1918.

Ladislao Morales, oriental, 29 años, soltero, guardia civil, con Albertina Alvarez, oriental, 22 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 2 de Octubre de 1918.

Atenas Isaac Acuña, oriental, 23 años, soltero, criador, con Clementina Bentos, oriental, 18 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 28 de Octubre de 1918.

Martín Ramos, oriental, 26 años, soltero, comercio, con María E. Fagúndez, oriental, 26 años, soltera, educacionista. En Infiernillo, el 21 de Febrero de 1919.

Domingo Barceló, oriental, 23 años, soltero, criador, con Josefa Alvez, oriental, 26 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 10 de Mayo de 1919.

Francisco Solano Ibáñez, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Profecta Isabel Alvarez, oriental, 24 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 30 de Abril de 1919.

Tomás Guerendiain, oriental, 34 años, soltero, criador, con Adela Morales, oriental, 32 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 28 de Junio de 1919.

Gabriel Gómez, oriental, 28 años, soltero, criador, con Sara Laborde, oriental, 17 años, soltera, labores. En el Infiernillo, el 21 de Junio de 1919.

Amelio Caetano, oriental, 34 años, soltero, criador, con Aldira Zulma Acuña, oriental, 22 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 15 de Mayo de 1919.

Marciano dos Santos, oriental, 29 años, soltero, guardia civil, con Felipa Duarte, oriental, 19 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 22 de Mayo de 1919.

Mónaco Eleuterio Aguilera, oriental, 39 años, soltero, jornalero, con María P. Villa, oriental, 24 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 9 de Junio de 1919.

Pedro Ramundey, oriental, 26 años, soltero, criador, con María Gregoria Ibáñez, oriental, 20 años, labores. En Infiernillo, el 4 de Junio de 1919.

Jacinto Techera, oriental, 38 años, soltero, jornalero, con Malvina Sosa, oriental, 23 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 21 de Junio de 1919.

Juan María Sosa, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Evarista Alda Marroche, oriental, 21 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 30 de Julio de 1919.

Juan A. Tabárez, oriental, 45 años, soltero, comercio, con Fausta Andrade, oriental, 32 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 30 de Julio de 1919.

Silvano de Souza, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Donila C. Gómez, oriental, 16 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 23 de Agosto de 1919.

Luis N. Sosa, oriental, 25 años, soltero, criador, con Inocencia Victoria Sosa, oriental, 26 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 4 de Octubre de 1919.

Gregorio Montero, oriental, 21 años, soltero, jornalero, con Ana Rey, oriental, 25 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 23 de Octubre de 1919.

Eusebio Barboza, oriental, 37 años, soltero, criador, con Julieta Montemurro, oriental, 24 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 22 de Noviembre de 1919.

Alfredo J. Macció, oriental, 41 años, soltero, hacendado, con Casiana Rivero, oriental, 25 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 7 de Enero de 1920.

12.a Sección — José Bernardino Campelo, brasileño, 29 años, soltero, jornalero, con Malvina Araújo, oriental, 22 años, soltera, labores. En Cañas, el 4 de Mayo de 1918.

Amencio Noda, oriental, 28 años, viudo, jornalero, con Evangelina Viera Britos, oriental, 15 años, soltera, labores. En Cañas, el 13 de Mayo de 1918.

Martiniano B. Sosa, oriental, 22 años, soltero, criador, con Natividad Noda, oriental, 22 años, soltera, labores. En las Cañas, el 18 de Mayo de 1918.

Abelio O. Moreira, oriental, 40 años, soltero, criador, con Vicentina Diogo, brasileña, 24 años, soltera, labores. En las Cañas, el 27 de Mayo de 1918.

Pedro Barboza, oriental, 37 años, soltero, agricultor, con Alsina Rodríguez, oriental, 25 años, soltera, labores. En las Cañas, el 22 de Junio de 1918.

Dalmiro C. Machado, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Emeteria Cuello, oriental, 20 años, soltera, labores. En las Cañas, el 27 de Julio de 1918.

Severo Ferreira de Araújo, oriental, 27 años, soltero, criador, con Francis E. Araújo, oriental, 27 años, soltera, labores. En las Cañas, el 31 de Julio de 1918.

Bonifacio Peluffo, oriental, 25 años, soltero agricultor, con Laureman P. da Silva, oriental, 22 años, soltera, labores. En las Cañas, el 31 de Julio de 1918.

Fermín N. de Sosa, oriental, 35 años, viudo, criador, con Rosalía Barros, oriental, 35 años, soltera, labores. En las Cañas, el 31 de Julio de 1918.

Bernardo Villarreal, español, 28 años, viudo, criador, con Dominga M. Paredes, oriental, 25 años, soltera, labores. En las Cañas, el 14 de Septiembre de 1918.

Liborio Orcáyen, español, 36 años, soltero, comercio, con Deolinda F. Porto, oriental, 23 años, soltera, labores. En las Cañas, el 18 de Septiembre de 1918.

Adrián Cuña, oriental, 37 años, soltero, empleado, con Juana Bulein, oriental, 22 años, soltera, labores. En las Cañas, el 6 de Septiembre de 1918.

Julio María Raymundo, oriental, 23 años, soltero, criador, con María C. Araújo de Cuello, brasileña, 48 años, viuda, labores. En las Cañas, el 14 de Septiembre de 1918.

Cirico Diogo, brasileño, 36 años, soltero, agricultor, con Braulia Rodríguez, oriental, 28 años, soltera, labores. En las Cañas, el 17 de Febrero de 1918.

Telésforo Alvez, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Germana R. da Silva, oriental, 25 años, soltera, labores. En las Cañas, el 8 de Marzo de 1918.

Isabelino Carballi, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Paulina I. Fagonde, oriental, 18 años, soltera, labores. En las Cañas, el 10 de Marzo de 1918.

Pedro Pelayo Monteavaro, oriental, 32 años, soltero, criador, con Ivanosca Viera de Freitas, brasileña, 23 años, soltera, labores. En las Cañas, el 29 de Marzo de 1918.

Nicanor Medeiros, oriental, 21 años, soltero, agricultor, con Francisca B. Medeiro, oriental, 19 años, soltera, labores. En las Cañas, el 21 de Abril de 1919.

Eustaquio M. Vázquez, oriental, 30 años, soltero, con Isabel Peluffo, oriental, 31 años, soltera, labores. En las Cañas, el 30 de Abril de 1919.

Ramón Peluffo, oriental, 61 años, viudo, criador, con Atanasia I. Labandera, oriental, 39 años, soltera, labores. En las Cañas, el 10 de Mayo de 1919.

Florentino Sequeira, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Leonidia A. Machado, oriental, 35 años, labores. En las Cañas, el 21 de Junio de 1919.

Luis Neves, oriental, 31 años, soltero, criador, con María G. Núñez, oriental, 34 años, soltera, labores. En las Cañas, el 21 de Junio de 1919.

Arturo Lain, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Telma Abreo, oriental, 16 años, soltera, labores. En las Cañas, el 28 de Junio de 1919.

Pedro Ferreira, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Elvira B. Medina, oriental, 15 años, soltera, labores. En las Cañas, el 3 de Junio de 1919.

Magdaleno Hernández, oriental, 34 años, soltero, criador, con Cedalia Núñez, oriental, 26 años, soltera, labores. En las Cañas, el 4 de Octubre de 1919.

MALDONADO

2.a Sección — Martín Luissi, oriental, 25 años, soltero, comerciante, con Encarnación Rodríguez, oriental, 19 años, soltera, labores. En San Carlos, el 25 de Mayo de 1918.

Pedro E. Noguez, oriental, 29 años, soltero, labrador, con Florentina Nocetti, oriental, 18 años, soltera, labores. En San Carlos, el 5 de Junio de 1918.

Regina I. Sierra, oriental, 23 años, soltero, labrador, con Práxedes Suárez, oriental, 20 años, soltera, labores. En San Carlos, el 1.o de Junio de 1918.

Julián Moreira, oriental, 48 años, soltero, hacendado, con Adela Núñez, oriental, 17 años, soltera, labores. En San Carlos, el 28 de Junio de 1918.

Jeremías T. Fernández, oriental, 26 años, soltero, herrero, con Angela Silva, oriental, 16 años, soltera, labores. En San Carlos, el 29 de Junio de 1918.

Juan B. Barelli, ciudadano legal, 33 años, soltero, educacionista, con Teresa Alvarez Sosa, oriental, 32 años, soltera, labores. En San Carlos, el 22 de Junio de 1918.

Eduviges Olive, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con Camila Corbo, oriental, 24 años, soltera, labores. En San Carlos, el 17 de Julio de 1918.

Manuel E. Jiménez, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Carmen Martínez,

oriental, 27 años, soltera labores. En San Carlos, el 15 de Julio de 1918.

Eustaquio Nieves, oriental, 31 años, soltero, labrador, con Isabel Cabrera, oriental, 21 años, soltera, labores. En San Carlos, el 10 de Agosto de 1918.

Francisco Messano, italiano, 72 años, viudo, comerciante, con Juana Corbo, oriental, 40 años, soltera, labores. En San Carlos, el 20 de Agosto de 1918.

Angel Tejera, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Agustina Lemes, oriental, 21 años, soltera, labores. En San Carlos, el 17 de Agosto de 1918.

Luis R. Medina, oriental, 30 años, soltero, jornalero, con María I. Olivera, oriental, 26 años, soltera, labores. En San Carlos, el 29 de Agosto de 1918.

Carlos Echeverría, oriental, 41 años, soltero, hacendado, con Elvira Rodríguez, oriental, 28 años, soltera, labores. En San Carlos, el 12 de Septiembre de 1918.

José Amoroso, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con Evangelia Ferreira, oriental, 23 años, soltrea, labores. En San Carlos, el 9 de Septiembre de 1918.

Artemiro Herrera Peyre, oriental, 29 años, soltero, comerciante, con María Ofelia Laureiro, oriental, 16 años, soltera, labores. En San Carlos, el 14 de Octubre de 1918.

Ramón Reyes, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Esperanza Rijo, oriental, 17 años, soltera, labores. En San Carlos, el 16 de Noviembre de 1918.

Juan J. González, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Felipa Giménez, oriental, 27 años, soltera, labores. En San Carlos, el 16 de Noviembre de 1918.

Alejandro B. Beyhant, oriental, 37 años, soltero, comerciante, con María Amanda Salgado, oriental, 27 años, soltera, labores. En San Carlos, el 9 de Noviembre de 1918.

José María Pais, oriental, 36 años, soltero, criador, con María E. Dutra, oriental, 26 años, soltera, labores. En San Carlos, el 10 de Octubre de 1918.

Remigio Brito, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Juana N. Caballero, oriental, 26 años, soltera, labores. En San Carlos, el 3 de Octubre de 1918.

Ramón Reyes, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Esperanza Rijo, oriental, 17 años, soltera, labores. En San Carlos, el 6 de Noviembre de 1918.

Lorenzo Méndez, oriental, 24 años, soltero, jornalero, con Petrona Fernández, oriental, 17 años, soltera, labores. En San Carlos, el 6 de Diciembre de 1918.

Gonzalo Cabrera, oriental, 25 años, soltero, albañil, con Benita Rodríguez, oriental, 18 años, soltera, labores. En San Carlos, el 27 de Diciembre de 1918.

Irineo García, oriental, 25 años, soltero, peluquero, con Mila Martell, oriental, 23 años, soltera, labores. En San Carlos, el 30 de Diciembre de 1918.

Luciano Silva, oriental, 24 años, soltero, labrador, con Daniela Juárez, oriental, 22 años, soltera, labores. En San Carlos, el 11 de Enero de 1919.

Federico Martínez Ramos, español, 33 años, soltero, profesor de música, con Blanca Brima García, oriental, 19 años, soltera, labores. En San Carlos, el 20 de Enero de 1919.

Teodolindo M. García, oriental, 25 años, soltero, mueblero, con Amalia González, 21 años, oriental, soltera, labores. En San Carlos, el 25 de Enero de 1919.

Enrique Martínez, oriental, 36 años, soltero, telegrafista, con Elida García, oriental, 18 años, soltera, labores. En San Carlos, el 3 de Febrero de 1919.

Eugenio María Guzmán, oriental, 22 años, soltero, criador, con Avelina Pesca, oriental, 14 años, soltera, labores. En San Carlos, el 15 de Febrero de 1919.

Ernesto Luciano Núñez, oriental, 26 años, labrador, con Ignacia Núñez, oriental, 20 años, soltera, labores. En San Carlos, el 20 de Febrero de 1919.

Máximo E. Méndez, oriental, 26 años, soltero, labrador, con María Urrutia, oriental, 18 años, soltera, labores. En San Carlos, el 10 de Abril de 1919.

Alberto P. Sanabria, oriental, 27 años, Guillermina Pérez, viudo, agricultor, con oriental, 19 años, soltera, labores. En San Carlos, el 28 de Abril de 1919.

Pedro Alejandrino Rivero, oriental, 39 años, soltero, hacendado, con Flora Páez, oriental, 21 años, soltera, labores. En San Carlos, el 23 de Abril de 1919.

Hipólito Sosa, oriental, 27 años, soltero, empleado, con Felicidad Rodríguez, oriental, 16 años, soltera, labores. En San Carlos, el 11 de Mayo de 1919.

Ovidio Justino Noguez, oriental, 42 años, soltero, criador, con Dorila Noguez, oriental, 24 años, soltera, labores. En San Carlos, el 16 de Mayo de 1919.

Carlos J. Machado, oriental, 26 años, soltero, empleado, con María Eloísa Machado, oriental, 18 años, soltera, labores. En San Carlos, el 22 de Mayo de 1919.

Eufemio C. González, oriental, 24 años, soltero, comerciante, con Hortensia F. Chiappara, oriental, 23 años, soltera, labores. En San Carlos, el 31 de Mayo de 1919.

Julio Martínez Montero, oriental, 36 años, soltero, comercio, con Zenobia Gutiérrez, oriental, 30 años, soltera, labores. En San Carlos, el 14 de Junio de 1919.

Eugenio L. Páez, oriental, 32 años, soltero, comerciante, con Modesta Rizzo, oriental 24 años, soltera, labores. En San Carlos, el 28 de Junio de 1919.

4.a Sección — Juan A. Fernández, oriental, 28 años, soltero, hacendado, con Josefa Robaina, oriental, 27 años, soltera, labores. En Mataojo, el 21 de Marzo de 1918.

Francisco J. Pereira, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Martina Plada, oriental, 17 años, soltera, labores. En Mataojo, el 4 de Abril de 1918.

Ramón Hernández, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Antonia María Cabrera, oriental, 22 años, soltera, labores. En Mataojo, el 6 de Abril de 1918.

Alejandro Plada, oriental, 23 años, soltero, agricultor, con Guillermina Robaina, oriental, 20 años, soltera, labores. En Mataojo, el mes de Abril de 1918.

Máximo J. Robaina, oriental, 38 años, soltero, hacendado, con Catalina Elcira Chocho, oriental, 21 años, soltera, labores. En Mataojo, el 29 de Abril de 1918.

Ramón M. Hernández, oriental, 31 años, soltero, agricultor, con Petrona Furtado, oriental, 25 años, soltera, labores. En Mataojo, el 2 de Mayo de 1918.

Benifacio Plada (hijo), oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Beatriz Plada, 24 años, oriental, soltera, labores. En Mataojo, el 2 de Mayo de 1918.

Emeterio Márquez, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con Dorotea Márquez, oriental, 18 años, soltera, labores. En Mataojo, el 16 de Mayo de 1918.

Juan Dolores Dutra, oriental, 50 años, soltero, agricultor, con Venancia N. Esteban, oriental, 33 años, soltera, labores. En Mataojo, el 27 de Mayo de 1918.

Alberto Frade, oriental, 35 años, soltero, criador, con Valeria Saavedra, oriental, 32 años, soltera, educacionista. En Mataojo, el 1.o de Junio de 1918.

Alfredo Sosa, oriental, 28 años, soltero, criador, con Eufemia Esteban Corales, 21 años, oriental, soltera, labores. En Mataojo, el 5 de Junio de 1918.

Juan Francisco Mena, oriental, 21 años, soltero, agricultor, con Toribia L. Díaz, oriental, 20 años, soltera, labores. En Mataojo, el 6 de Junio de 1918.

Juan A. Ocampos, oriental, 22 años, soltero, criador, con Margarita Robaina, oriental, 28 años, soltera, labores. En Mataojo, el mes de Mayo de 1919.

Jesús S. Rodríguez, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Amanda García, oriental, 29 años, soltera, labores. En Mataojo, el 25 de Octubre de 1919.

Angel M. Umpiérrez, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Emilia Núñez, oriental, 21 años soltera, labores. En Mataojo, el 29 de Octubre de 1919.

Cipriano Pérez, oriental, 23 años, soltero, criador, con Eulogia Clavijo, oriental, 25 años, soltera, labores. En Mataojo, el mes de Octubre de 1919.

Marcos Vera, oriental, 33 años, soltero, jornalero, con Isabel A. Márquez, oriental, 27 años, soltera, labores. En Mataojo, el 12 de Abril de 1919.

Cirilo Furtado, oriental, 29 años, soltero, criador, con María Luisa Perdomo, oriental, 21 años, soltera, labores. En Mataojo, el 17 de Mayo de 1919.

Atanasio Chocho, oriental, 21 años, soltero, agricultor, con Ramona Larrianda, oriental, 18 años, soltera, labores. En Mataojo, el 24 de Mayo de 1919.

Gregorio Esteche, oriental, 27 años, soltero, criador, con Delfina N. Cuadrado, oriental, 21 años, soltera, labores. En Mataojo, el 5 de Junio de 1919.

Manuel Serrín, oriental, 22 años, soltero, jornalero, con Concepción Martínez, oriental, 23 años, soltera, labores. En Mataojo, el 17 de Febrero de 1919.

Venancio E. Blanca, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con Clotilde Tor, oriental, 21 años, soltera, labores. En Mataojo, el 28 de Febrero de 1919.

Domingo Ferreira, oriental, 28 años, soltero, hacendado, con Teodora Nelia Santos, oriental, 29 años, soltera, labores. En Mataojo, el 9 de Abril de 1919.

Exequiel Delgado, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con Langina de León, oriental, 25 años, soltera, labores. En Mataojo, el 4 de Abril de 1919.

Regino B. Cedrez, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con [illegible] Rodríguez, oriental, 25 años, soltera, labores. En Mataojo, el 15 de Enero de 1919.

Luis B. Perdomo, oriental, 20 años, soltero, criador, con Teodora M.a Hernández, oriental, 16 años, soltera, labores. En Mataojo, el mes de Enero de 1919.

Casto García, oriental, 33 años, soltero, comercio, con Ramona Torres, oriental, 21 años, soltera, labores. En Mataojo, el 26 de Febrero de 1919.

Marcelo Oriol Cabrera, oriental, 30 años, soltero, hacendado, con María E. Delliaume, oriental, 21 años, soltera, labores. En Mataojo, el 14 de Febrero de 1919.

Timoteo J. Cabrera, oriental, 47 años, soltero, hacendado, con Eugenia Delgado, oriental, 18 años, soltera, labores. En Mataojo, el mes de Julio de 1918.

Rafael L. Bonilla, oriental, 27 años, soltero, comercio, con Carolina Machado, oriental, 19 años, soltera, labores. En Mataojo, el 30 de Agosto de 1918.

Silverio A. Gómez, oriental, 31 años, soltero, agricultor, con Ceferina Pérez, oriental, 19 años, soltera, labores. En Mataojo, el 18 de Septiembre de 1918.

Lucio C. Castillo, oriental, 21 años, soltero, agricultor, con Fermina Plada, oriental, 24 años, soltera, labores. En Mataojo, el mes de Octubre de 1918.

José Pascasio Figueras, oriental, 23 años, soltero, agricultor, con Felicia Tar, oriental, 21 años, soltera, labores. En Mataojo, el mes de Julio de 1918.

Justo V. Moreira, oriental, 30 años, soltero, hacendado, con María Dolores Cabrera, oriental, 20 años, soltera, labores. En Mataojo, el 25 de Julio de 1918.

Juan Chocho, oriental, 29 años, soltero, jornalero, con Evarista Masteiro, oriental, 15 años, soltera, labores. En Mataojo, el mes de Julio de 1918.

Daniel E. Arrutti, oriental, 25 años, soltero, criador, con Florentina Camacho, oriental, 26 años, soltera, labores. En Mataojo, el 17 de Agosto de 1918.

Leonardo Vicente, oriental, 21 años, soltero, jornalero, con Luisa Ruiz, oriental, 22 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 5 de Octubre de 1918.

Felipe González, oriental, 26 años, soltero, labrador, con Julia P. Marrero, oriental, 21 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 20 de Noviembre de 1918.

Luis Isaac Vicente, oriental, 21 años, soltero, agricultor, con María Torres, oriental, 23 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 5 de Enero de 1919.

Diego P. Tejera, oriental, 24 años, soltero, comerciante, con Justina de León, oriental, 23 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 22 de Febrero de 1919.

José Sáez, francés, 22 años, soltero, agricultor, con Carmen F. Alonso, oriental, 20 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 19 de Agosto de 1918.

Frolilán Fernández, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con Fridasbinda Arriendo, oriental, 22 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 4 de Agosto de 1918.

Luis Rocha, oriental, 23 años, soltero, labrador, con Carmela Panuzio, oriental, 20 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 14 de Noviembre de 1918.

Alberto Trías, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Amalia Rodríguez, oriental, 19 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 23 de Noviembre de 1918.

Fructuoso de León, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Máxima Hernández, oriental, 19 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 4 de Mayo de 1918.

José P. Cano, oriental, 26 años, soltero, labrador, con Rosalía Villalba, oriental, 16 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 15 de Junio de 1918.

Casiano Vicente, oriental, 23 años, soltero, albañil, con María Inocencia Corbo, oriental, 23 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 15 de Julio de 1918.

Eulalio Larrosa, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Ramona Cáceres, oriental, 19 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 19 de Agosto de 1918.

Luis Fernández, oriental, 45 años, soltero, talabartero, con Juana L. Fontao, oriental, 38 años, viuda, labores. En Mataojo, el 11 de Diciembre de 1919.

Benjamín B. Fretez, oriental, 29 años, soltero, comercio, con Teófila A. Olive, oriental, 27 años, soltera, labores. En Mataojo, el 3 de Diciembre de 1919.

5.a Sección — Danecio González, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Petra Silva, oriental, 20 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 11 de Mayo de 1918.

Miguel Espinosa, español, 27 años, soltero, peluquero, con Elena Echartea, oriental, 32 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 7 de Mayo de 1918.

Bernardo Villar, español, 21 años, soltero, jornalero, con Amanda E. Bonilla, oriental, 18 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 4 de Marzo de 1919.

Enrique García, oriental, 20 años, soltero, labrador, con Jorgelina [illegible], oriental, 16 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 24 de Marzo de 1919.

Mateo Adrián Cano, oriental, 23 años, soltero, agricultor, con Eduardo E. Oramas, oriental, 22 años, soltera, labores. En Solís Grande, el 22 de Marzo de 1919.